Miercoles 11 de Octubre de 1865 — BUENOS AIRES — AÑO XIII—Numero 6519

LA TRIBUNA.

Imprenta y Oficina de la Redaccion
Calle de la Victoria No. 31.

EDITOR RESPONSABLE—D. SATURNINO CORDOVA.

Precio de la suscricion 40 pesos mensuales
Avisos hasta las seis de la tarde

ALMANAQUE

HOY 11—San Nicasio obispo y san Fermin. *Cuarto menguante á las 12 y 37 minutos del dia.*

INTERVENCION NACIONAL
EN CORDOBA

Gobierno de la Provincia.

Córdoba, Abril 18 de 1865.

Al Exmo. Sr. Comisionado del Gobierno Nacional, Ministro del Interior de la República, Doctor D. Guillermo Rawson.

He tenido la satisfaccion de recibir el 10 del corriente, por conducto del Sr. Secretario de V. E., Dr. D. José Antonio Ocantos, la nota fecha 7 del mismo, é instruido de su contenido, que he meditado seriamente, como V. E. me lo recomienda, paso á contestarle con la detencion que ella requiere.

En la espresada nota despues de acusar recibo á V. E. de la que este gobierno le dirigió en 26 del pasado, y de los documentos que han sido remitidos á V. E. referentes á los sucesos del 2 y á la actividad que el Gobierno asumió en presencia de ellos, espresa V. E. que se considera suficientemente informado y apto de consiguiente para emitir su juicio acerca de la materia que forma el objeto de la intervencion, y para buscar los medios prácticos de hacerla eficaz y fecunda en las actuales circunstancias.

Al mismo tiempo manifiesta V. E. haber creido conveniente para proceder con claridad, recordar los principios fundamentales del sistema federal, que reconociendo la autonomía y soberania de los Estados que componen la Nacion, les acuerda completa independencia en su régimen interno, en ejercicio de la cual se constituyen, establecen sus poderes públicos y se administran por sí sin intervencion del Gobierno General; de donde resulta que la accion directa de este solo puede tener lugar escepcionalmente y no lleva jamas otro objeto que el de sostenerlas ó restablecerlas cuando hubiesen sido depuestas, mas nunca el de derribarlas ó cambiarlas mucho menos cuando con aquel objeto ha sido requerida la intervencion nacional.

Entra tambien V. E. en la consideracion de las causas que pueden motivar la requisicion y hacer necesaria la intervencion, exponiendo la manera en que el Poder Ejecutivo Nacional ha de llenar tal deber, y segun ha comprendido este Gobierno, establece V. E. la doctrina de que estando las instituciones de provincia bajo la garantia y salvaguardia de la autoridad Nacional, puede esta intervenir por medio del Poder Egecutivo al objeto de facilitar el juego y libre egercicio de esas instituciones haciendo asi posible la libertad y el órden, designo racional de todo Gobierno, y prestando aquella proteccion á los derechos individuales y sociales que la Nacion ha querido asegurar á todos y cada uno de sus miembros; doctrina que se sostiene principalmente cuando alguno de los Poderes constituidos de provincia reconoce que el mecanismo de las instituciones es insuficiente para alcanzar los fines que V. E. señala á todo gobierno.

Muy conforme el de Córdoba con los principios constitucionales que ha establecido V. E. de un modo acertado en cuanto á los objetos de la intervencion, y con las doctrinas á ella relativas, se complace en declarar su completa adhesion, á estos, reconociendo la conveniencia y oportunidad con que V. E. las aduce al desempeñar su elevada mision, pues que el desconocimiento ú olvido de tales principios en épocas anteriores, hizo mas bien nocivas que provechosas las intervenciones, y aun á la vez funestamente desastrosas para la provincia intervenida.

Esto no obstante, el gobierno de Córdoba no puede prestar igual acquiescencia á la doctrina de que el Poder Ejecutivo Nacional puede intervenir en el régimen interno de la provincia, ni aun siendo requerido por alguno de sus Poderes Públicos, en virtud de las garantias que la autoridad nacional debe á las instituciones de provincia V. E. conoce los medios de hacer efectivas esas garantias libradas en gran parte á la accion del Poder Judicial Federal, y sabe tambien cuan distintas son de la intervencion del Poder Ejecutivo Nacional que se dirige á objetos bien diversos.

Por lo mismo, salvando los principios que este gobierno ha creido ver comprometidos en materia de tanta importancia y trascendencias para la vida interior de las provincias, paso á ocuparme directamente de las apreciaciones que contiene la nota de V. E. referente á los sucesos del 2 del mes ppdo. y á la conducta que el gobierno asumió en presencia de ellos.

Examinando V. E. los sucesos que tuvieron lugar el dia 2 del ppdo., censura la conducta del gobierno por cuanto no los precavió, conociendo los hechos criminales que venian preparando aquellos sucesos, y siendo un deber del gobierno en concepto de V. E. haberlos sometido á juicio para la averiguacion y castigo de sus autores: omision fatal en la opinion de V. E. que parece encontrar en ella el único orígen quizá, de los males que V. E. señala.

En esta parte, el gobierno disiente completamente de las vistas de V. E., no por el juicio que ellas envuelven acerca de su conducta, y si porque observa que parten de una suposicion equivocada y de un hecho inexacto: no siendo mas que deducciones de él, las diversas apreciaciones y conceptos que emite V. E., los cuales contienen otros tantos cargos ó inculpaciones que debe desvanecer, y que lo que darán en efecto, rectificado que sea el hecho fundamental en que estriban.

Espresa V. E. haber llamado desde luego su atencion los medios por que el Gobierno procuró seguir los pasos y llevar los hilos de la conspiracion que se tramaba: medios agrega V. E., que se abstiene de clasificar bajo el punto de vista de la moral, de la civilizacion y de la humanidad, pero que sin embargo han sido juzgados severa y uniformemente por la opinion.

Esos medios, como lo dice V. E., consistian en haberse ordenado á los que dieron parte de haber sido tentados de soborno, que fingiendo aceptar las propuestas de los conspiradores y asistiendo á sus reuniones, cuidasen de informar al Gobierno de cuanto se acordase en ellas.

Sí es verdad, señor Ministro, que no es permitido iniciar exprofeso tales negociaciones, es lícito sin embargo emplearlas contra los que procuran la infidencia por medios tan reprobados como la corrupcion y el cohecho; y entonces ni se reputan ilejítimas segun las prácticas del mundo civilizado, ni perniciosas á la humanidad. Aunque en comprobacion de tal aserto pudiera traer el Gobierno la doctrina de innumerables publicistas, como V. E. ha prescindido de esponer esta materia por cuanto no concierne directamente á los objetos de su nota, se limitará á recordar á V. E. que esa doctrina es la que con aprobacion del Gobierno Nacional se profesa en las Universidades de la República para la instruccion de la juventud literaria, á quien se enseña, segud la obra de Derecho de Gentes que sirve de texto, que, "se llama *inteligencia doble* la de un hombre que aparenta hacer traicion á su partido para engañar al enemigo y no prenderlo; que es un acto infame iniciar de propósito deliberado esta especie de tratados, pero que si el enemigo es quien dá principio á ellos tentando la fidelidad de los subalternos, pueden estos ó espontáneamente ó por mandado de sus gefes, fingir que dan oidos á las proposiciones y que se prestan á las miras del seductor para hacerle caer en el lazo, pues el faltar á la promesa del crímen, ni es violar la fé mútua, ni obrar de un modo contrario al interes del género humano."

El Gobierno, pues, sabiendo las tentativas de cohecho á los soldados del piquete en guarnicion, estaba en su perfecto derecho para permitirles ó prescribirles mantener doble correspondencia, con el fin de descubrir el delito, conocer sus autores y proporcionarse pruebas que poder producir en juicio.

Algo mas que esto, Señor Ministro, se ha practicado en los pueblos de la República, y aun en Cordoba mismo en igualdad absoluta de circunstancias, en plena paz, y llevando ese derecho estricto hasta su últimas consecuencias, sin embargo, en el caso presente queda ya indicado el objeto que el Gobierno se proponia al permitir á los soldados de la Guarnicion la correspondencia doble con los conspiradores. Lo hizo, no para animar á los delicuentes y conducirles á una catástrofe, como V. E. se expresa, sino para impedir la revolucion y procurar la represion legal del delito, ó dado que esto no fuese posible, para que aquella al menos no le encontrase desprevenido.

Este, y no otro, ha sido el pensamiento del Gobierno al poner en práctica el indicado medio: esto, y nada mas, revelan los documentos que obran en poder de V. E. y de ninguna suerte el que el Gobierno quisiera provocar la revolucion.

Supone V. E. que desde quince dias antes del 2, sabia el Gobierno la existencia de un plan revolucionario, conocia todos sus detalles, á sus autores y los recursos de que disponian; en fin, que en poder del Gobierno obraban pruebas positivas y fehacientes en juicio, por medio del cual hubiera podido y debido solicitar el castigo de los delincuentes; lo que presume no se hizo, porque prefirió juzgar por si y prepararlos el castigo de un modo terrible y sangriento.

El Gobierno, que mira su honor gravemente comprometido por tan injurioso concepto, protesta, Sr. Ministro, de la manera mas solemne, y declara del modo mas enérgico, que tal imputacion es enteramente gratuita, porque de ningun modo se deduce de los documentos de que V. E. hace mérito y de los que dice arrancar sus deducciones.

Nunca el Gobierno llegó á descubrir completamente y en sus detalles el plan revolucionario, aunque supiera que existia: jamás conoció, ni conoce ahora mismo todos las recursos de que disponian sus autores; no le constaba á punto fijo cuantos y quienes eran los que encabezaban; y por fin, jamás consiguió el Gobierno, por mas que lo procuro hasta los últimos momentos, sorprender reunidos á los revolucionarios.

En el mensage de que V. E. tiene conocimiento, pasado á la Legislatura con fecha 8 de Marzo, "se manifiestan las medidas adoptadas en el mismo dia en que se esperaba la revolucion, con el propósito de evitar la efusion de sangre y someter á los delincuentes al juicio competente. Allí puede ver V. E. las órdenes comunicadas al Gefe de la Guarnicion y el ningun resultado que produgeron, á pesar de haber sido egecutadas segun lo comunicó aquel Gefe al Gobierno en presencia del ex Ministro D. Benjamin de Igarzabal quien lo refiere igualmente en el manifiesto que publicó despues de su separacion.

Es cierto que al Gobierno se trasmitian frecuentes denuncias de varios individuos del Piquete en Guarnicion á quienes intentaban corromper, y lo es tambien que algunos de ellos, siguiendo las instrucciones recibidas, mantuvieron doble correspondencia, segun queda referido; pero ni por este medio obtuvo el Gobierno lo que deseaba; sorprender á todos ó la mayor parte de los revolucionarios, ó bien descubrir los cabezas, proporcionandose contra ellos comprobantes legales bastantes para obrar en juicio y producir pruebas.

Estas consideraciones deben convencer á V. E., y demuestran hasta la evidencia, que ni era posible el juicio ante los Tribunalet con el resultado de cortar el mal de raíz por el castigo de los delincuentes, ni el haber omitido el Gobierno la adopcion de esta medida debe atribuirse nada mas que al conocimiento que le asistia de su ineficacia.

Los soldados delatores, se dice actualmente, no pueden ser testigos sobre su propia delacion: agregue V. E. que tampoco pueden serlo los cómplices en su délito contra sus compañeros y principales, y encontrará evidenciado que el juicio habria sido de ningun valor.

Podria suceder que algunos agentes subalternos de la revolucion resultaren penados, pero no debe creerse por esto que los autores de aquella hubieran abandonado sus propósitos sediciosos; avisados de que eran sentidos sus trabajos, los hubieran suspendido indudablemente por el momento, para continuarlos muy luego con mayores precauciones y quizá con mejor éxito.

Estas obvias observaciones deben persuadir á V. E. que con obtenerse el gobierno, por las razones indicadas, de promover antes del 2 de Marzo el juicio que echa menos, no defraudaba las atribuciones de los Tribunales, no intentó deprimir al Poder Judicial, ni ha dado márgen á que se piense abrigaba propósitos sangrientos de una venganza terrible.

Contra la suposicion de lo primero, obran los informes del Poder Judicial de la Provincia en sus diversas reparticiones, declarando que jamas el Gobierno ha atentado contra su autoridad ni menoscabádola en ningun sentido, y particularmente que en ninguna de las pasadas revoluciones ha dejado de someter para su juzgamiento á los reos con los antecedentes necesarios al Tribunal competente. En poder de V. E. obran, Sr. Ministro, los informes del Superior Tribunal de Justicia y de los Juzgados inferiores en lo civil, mercantil y criminal.

Contra la sospecha injsuta de que el Gobierno hubiese meditado una venganza, que ningun comprobante acredita, hasta recordar á V. E. la templanza y moderacion con que ha procedido siempre, sin perseguir ni hostilizar á sus enemigos, que como todo Gobierno, los ha tenido y los tiene, usando con ellos siempre de la mas estremada moderacion é indulgencia. Por los procesos que se han remitido á V. E., conoce los movimientos sediciosos del año ppdo. y la conducta que el Gobierno ha observado con sus opositores: muchos otros que son de pública notoriedad y de los cuales obran documentos oficiales en poder del Exmo. Gobierno Nacional, no han merecido ni siquiera que se inicie procedimiento alguno contra sus autores. ¡Quién sabe, Señor Ministro, hasta donde ha influido esta moderacion para que se produzca el último movimiento sedicioso del 2 del ppdo.!

Continuaré, no obstante, vindicando la conducta del Gobierno de los cargos que contiene la nota de V. E.

Sin haber alcanzado aun el objeto que se proponia el Gobierno, sino en parte, al ordenar ó consentir á los soldados de la guarnicion su doble inteligencia con los conspiradores, el momento de la revolucion se aproximaba: llegó el dia en que debia tener lugar, girando, como V. E. lo refiere, sobre la base de una sedicion que debia estallar en el cuartel, é ignorandose hasta que punto podia contarse con la tropa á que se habia llevado la corrupcion y el cohecho: circunstancia de alta importancia y significacion que no ha sido tomada en cuenta por V. E. Sin embargo, momentos antes de la hora designada, el Gobierno todavia procuraba, como lo deja espuesto y consta de documentos públicos, precaver la revolucion, adoptando medidas para descubrir los puntos de reunion, aprender á los delincuentes y entregarlos á la Justicia: estas medidas desgraciadamente fueron inútiles.

El Gobierno se halló entonces en la mas critica y embarazosa tituacion: no podia impedir la revolucion por vias pacificas, suaves y puramente judiciales: no podia aprender á los revolucionarios reunidos: no era posible conservar esta situacion sin tomar alguna medida para conjurar esa amenaza constante al órden público: nada se conseguia para la tranquilidad general, con postergar el momento en que la sedicion estallara; el dia y la hora señalados por los conspiradores habian llegado y si esto se aplazaba, solo se obtendria, quizá, dar con la demora, mayores probabilidades de triunfo á la revolucion. Asi vino el Gobierno á encontrarse en la necesidad de recibir esa revolucion nó que él habia procurado ó fomentado, sinó que conocia tan solo, tal como las circunstancias se la ofrecian, no estando en su mano evitarla de un modo estable y provechoso á la tranquilidad pública.

En tal caso era de su deber sacar de esas circunstancias en que se le ofrecia este hecho, las mayores ventajas en beneficio del órden y de la tranquilidad general de la Provincia, siendo una de ellas consentir se hiciera la señal dada por los revolucionarios. De este modo se definia una situacion rígida y embarazosa para el Gobierno: los que en la tropa simpatizaran con la revolucion y hubieran sido corrompidos, sin dar cuenta de este delito, serian impuestos por la actitud de espectativa y resolucion en que el Gopierno se colocaba: al mismo tiempo que se podia adoptar de esta manera medidas propias á hacer menos seguro el triunfo de los sediciosos, con lo cual se garantia la tranquilidad general de la Provincia sériamente comprometida si la revolucion llegaba á sobreponerse.

Entre estas, no fueron las únicas las de apostar fuera del cuartel, en sus azoteas y en las galerias del cabildo, fuerzas que hicieron fuego ann sobre la tropa misma si esta llegaba en parte á seguir el movimiento revolucionario.

La señal se hizo, pues: la eleccion entre los extremos en que el Gobierno se vió colocado por actos estraños á su voluntad, no podia ser dudosa. Se decidió, como lo hubiera hecho cualquier otro, por el último extremo, consintiendo se hiciera la señal que exigieron los mismos revolucionarios á los complices con que creian contar en el Cuartel. Al Gobierno no podia ocultarse, en verdad, que daba asi un giro peligroso á la revolucion, mas esto vendria á ser para sus autores, no para el órden público amenazado de todas maneras y que constituye el principal objeto que la Autoridad debe tener en vista.

Procediendo asi el Gobierno, aun cuando fuesen de preveerse algunas desgracias, menores sin duda que en el caso opuesto, no suprimia garantia alguna constitucional, porque ninguna conceden la Constitucion ni las Leyes á los revolucionarios que se presentan atacando á un Cuartel, aunque lo verifiquen en las falsa inteligencia de que el triunfo es probable ó seguro.

Por lo demas Sr. Ministro, esta conducta del Gobierno no importaba un juicio en que se omitiese la audiencia de los reos y solemnidades de los trámites, debiendo preciarse únicamente como la de quien ejecuta un acto necesario é indispensable á su legitima defensa repelar una revolucion no es juzgar á los revolucionarios.

Manifiesta V. E. que tan luego como el Gobierno tiene conocimiento de un delito, cual consideran las Leyes al de conspiracion y soborno se halla en el estricto deber de someterlo á los Tribunales para no invadir sus atribuciones, ni privar á los reos de sus prerogativas constitucionales.

Dado que esto sea asi, Sr. Ministro, el Gobierno cree, sinembargo, que en ello ha de procederse con cordura, y que no debe hacerlo sin examinar antes si puede ó no ofrecer en apoyo de su denuncia comprobantes legales fehacientes en juicio, pues, careciendo de ellos, obraria temerariamente. Aqui conviene hacer notar á V. E. que los datos que el Gobierno considerase fidedignos para alarmarse y precaverse contra la revolucion, podia muy bien no ser, y en efecto no los estimaba, suficientes á producir plena prueba en juicio para convencer á sus autores; en cuya inteligenca el Gobierno preveia desde luego que la denuncia antes seria interpretada por espiritu de vejacion que recibida como medida justiciera.

Al respecto le asiste tambien la conviccion de que en todo caso, al adoptarse medida semejante, no se ha de prescindir de consultar su oportunidad y conveniencia con relacion á los intereses públicos.

No por eso puede asentir el Gobierno á la ofensiva indicacion que contiene la nota de V. E., de haber él encontrado esa oportunidad en el terror que produjeron los sucesos del 2, para mandar recien abrir el juicio, cuando esta le hacia ya imposible.

Cualquiera, Señor Ministro, comprenderia sin dificultad, y mucho menos puede ocultarse á la elevada inteligencia de V. E., que despues de producidos dichos sucesos, mas que un deber llegaba á ser entonces para el Gobierno una necesidad imprescindible el someterlos al fallo de los Tribunales.

Nada hay, por otra parte, que demuestre el terror que espresa V. E. han producido aquellos sucesos. De los documentos presentados á V. E. no se deduce tal cosa, antes por el contrario, las notas cambiadas con el Poder Judicial desvian esta imputacion. Los Poderes Públicos funcionando con toda la independencia que pudiera desearse, juzgado con la mas ámplia libertad esos sucesos asi lo demuestran.

A V. E. consta, al menos por pública notoriedad, que convocada estraordinariamente la Honorable Asamblea, el dia 7 de Marzo, cuando todavia se conservaba fresca la impresion de aquellos, aun los Diputados dimitentes llevados al seno de la Lejislatura por la conciencia verdadera de su deber, funcionaron espresándose con la mas ámplia libertad. Entonces el pueblo, que segun la apreciacion de V. E. debia hallarse mas que nunca bajo la presion del terror, no vaciló en juzgar aquellos acontecimientos con todo el desembarazo de un espiritu exento de tal impresion. Corrió á la barra llevado por el interés de los asuntos que esperaba ver sometidos á la deliberacion de la Asamblea, para recibir en ella, los unos con calorosos aplausos la palabra de los Diputados que con mas acrimonia calificaban esos sucesos, mientras los otros solo oian con agrado la opinion de aquellos que con menos exageracion los apreciaban.

Estas diversas manifestaciones del pueblo en la barra deben constar del acto de aquella sesion, habiéndose ademas hecho mérito de ellas en las publicaciones de la prensa; de la prensa, señor Ministro, que nunca fué mas allá de sus invectivas al Gobierno, que al apreciar esos mismos hechos, los cuales siendo causa del terror imaginado por V. E. habrian sofocado la palabra apasionada de los que usan de ella.

Y sin embargo, señor Ministro, V. E. sabe bien que la prensa refleja claramente el estado moral de un pueblo y el grado de libertad de que goza.

Ni en los documentos oficiales que se han semitido á V. E., ni en los procedimientos de los poderes públicos, ni en la prensa, ni en las manifestaciones populares se encuentra el terror que V. E. ha creido producido por los sucesos del 2 de Marzo. ¿Cuáles son entonces los síntomas sociales en que V. E. ha estudiado tan grave mal?

Esto no obstante, y á pesar de todo V. E. vá adelante estableciendo por motivos particulares que indica tener, que las autoridades mismas han cedido á esa atmósfera de violencia que se desprendé de los sucesos del 2, y para clasificar estos, parece, que precindiendo V. E. de tomar en cuenta que una revolucion es el acto de mayor violencia que puede cometerse contra la Constitucion, y un hecho puramente de fuerza, que producido no es dado reprimir sino por medios análogos, contrae V. E. toda su consideracion á los daños que ha ocasionado la fuerza empleada por el Gobierno.

Dificilmente se concibe, Sr. Ministro, que pueda tener lugar una revolucion, bien sea que triunfe ó que sucumba, sin que se causen víctimas ni tengan lugar desgracias ni exesos que lamentar, no solo de parte de los revolucionarios, mas tambien de la de los defensores de la autoridad. No existe, pues, motivo alguno para estrañar que estos mismos haya sucedido en la asonada del 2, y probablemente nadie habria reparado en ello, si la calidad de una de las víctimas no hiciera mas notable y lastimoso este hecho.

El Gobierno, no habiendo faltado á su deber, ordenado ni aprobado exceso alguno, bien podia prescindir de entrar á contestar en particular sobre lo que reseña la citada nota de V. E. limitandose solo á declarar, como declará, que siempre dejó libre y expedita á cerca de ellos la accion de los Tribunales, procurando ademas el castigo en cuanto le incumbe, lo que constá á V. E. por los documentos que le han sido presentados; mas como en la manera en que V. E. presenta los hechos y en la opinion que vierte, podrian afectar al Gobierno, este se permite decir algo al respecto.

En los primeros momentos de la revolucio se han allanado algunas casas particulares segun V. E. lo espresa, sin observarse las formalidades legales necesarias para este acto.

Es de suponer, que algun grave motivo que se relacionase con la revolucion daria lugar á la órden de allanamiento, que el Gobierno juzga pues V. E. no lo niega, que ella emanaria de la Autoridad competente para hacerlo.

En tal caso, el único requisito que podia echarse de menos seria la órden escrita, pero ni V. E. afirma esto tampoco, ni aun dado caso que esta circunstancia hubiera faltado, tampoco manifiesta V. E. que la fuerza pública haya penetrado en domicilio alguno á despecho de la voluntad de sus dueños.

Para que el allanamiento, Sr. Ministro, hecho en esta forma pudiera reputarse una violacion del domicilio, seria necesario que constara haberlo resistido los dueños, por lo menos moralmente. De otro modo, no hay violacion del domicilio y el cargo desaparece.

La misma observacion debe el Gobierno hacer presente á V. E. respecto al allanamiento de la casa del Sr. Juez Federal, ordenado por él, no teniendo por otra parte, conocimiento de aquella órden se haya hecho estensiva en su ejecucion al Tribunal Federal. En tal caso debe deducirse q' ese hecho no ha tenido lugar, pues él habia ocasionado procedimientos por parte de aquel juez de que necesariamente habria tenido noticia el Gobierno, por cuanto debian ellos referirse á agentes de su dependencia.

Nada hay, pues, en la órden dada por el Gobierno con relacion al allanamiento de la casa del Juez Federal que indique poco respecto á la Autoridad que inviste aquel Magistrado, á quien ha apoyado constantemente y de un modo eficaz en el desempeño de sus funciones, hasta ordenar el Gobierno á sus propios agentes practiquen las diligencias que en desempeño de las funciones que ejerce les encomendare. Esto consta, Sr. Ministro, de la circular del Gobierno, de 20 de Julio del año ppdo. debiendo recordar en la ocasion presente que las resoluciones de aquel Tribunal han sido siempre respetadas aun cuando fueran ellas pronunciadas contra empleados de la Administracion que ocupan en ella un lugar distinguido: no ha mucho tiempo el Sr. Juez del Crimen recibió de aquel Tribunal una condena, que se cumplió de la manera mas cabal: asi se desvirtua tambien el cargo ó denuncia que contra el Gobierno formula este funcionario en su comunicacion al Exmo. Gobierno de la Nacion.

La fuerza pública hizo fuego sobre grupos inermes, agrega V. E. En la indicada situacion, es decir, durante la revolucion, naturalmente la fuerza pública debió tener, y en efecto tuvo, prevencion de hacer fuego contra los grupos revolucionarios que se presentasen atacando. A la verdad, parece que en la ejecucion de esta órden han habido abusos y que á causa de la confusion, pues no puede esplicarse de otra suerte, se ha disparado á la vez sobre personas que no debian reputarse enemigas: así lo han reconocido públicamente algunos que de esto podian querellarse.

Incidentes tales, Señor Ministro, con razon deben deplorarse y aun condenarse, si se quiere; pero en circunstancias semejantes frecuentemente acontecen de un modo inevitable. Sobre todo, contraida entonces la atencion del Gobierno á la defensa de su autoridad, no puede reconocerse responsable de males que no ha causado, que no estuvo en su mano evitarpero, que ni ha reconocido ó aprobado de manera alguna.

V. E. hace mérito de la muerte dada por la fuerza pública á la víctima señalada por V. E., que venia bajo su custodia. Este hecho lo consideró al principio el Gobierno ocurrido de un modo casual, segun lo indicaba el parte de los sucesos del 2; pero, denunciando poco despues como un grave atentado, ha dado mérito á un proceso ante la justicia ordinaria. El Gobierno no necesita, ni le compete, juzgar aquí este hecho, creyendo haber cumplido estrictamente sus deberes en someterlo, como lo hizo inmediatamente, al fallo de las autoridades designadas por la ley, á cuya disposicion se encuentran los presuntos reos: en poder de V. E. ha obrado el proceso para su conocimiento.

En corroboracion del juicio que emite V. E., á cerca del orígen y malestar que indica V. E., creyendo haberlo encontrado en ese estravío que supone ha sufrido este Gobierno en su marcha constitucional, con atribuirse prerogativas del poder judicial, en cuyo conocimiento omitió poner oportunamente la conspiracion que se tramaba, dando lugar de esta suerte á q' se produjesen los sucesos del 2, aduce V. E. la observacion, de que solo asi se esplica el Gobierno se ha visto embarazado con su propio triunfo y en peores condiciones que antes que aquellos sucesos, en términos que ha necesitado el auxilio del Gobierno Nacional para conjurar la tormenta que le amenazaba.

El Gobierno, ha demostrado ya, que jamás incurrió en ese supuesto estravío, pues que ni juzgó ni pretendió juzgar á los conspiradores: he puesto de manifiesto la inconducencia é ineficacia del proceso con que opina V. E. se habria curado todo el mal, y que debió mandarse formar, á pesar de que no existiesen pruebas legales y fehacientes en juicto que apoyasen la denuncia: he negado, en fin, que aun en este caso y sin tomar en cuenta el resultado probable, la conveniencia y oportunidad de la denuncia, pesase, sin embargo, sobre el gobierno el deber constitucional de hacerlo. Mal puede convenir, de consiguiente, en que la falta de cumplimiento de ese deber que no existe sea la causa del fenómeno político que ha observado V. E. en el resultado moral de los sucesos del 2: resultado al cual no hay que buscar otra esplicacion que la profunda escision que ha ocasionado en esta sociedad la desaparicion violenta y desastrosa de una persona influyente y ligada por numerosas relaciones respetables.

Por lo demas, Sr. Ministro, al solicitar la intervencion el Gobierno, como lo manifestó en la misma nota en que la requeria, lo hizo procurando una mediacion pacífica y conciliadora, que inspirando á todos en favor del pais sentimientos de órden y respeto al principio de autoridad, hiciese en lo sucesivo innecesario el uso de medios violentos para la estabilidad de esta. Llevaba ademas el pensamiento de inocular en el pueblo la conviccion de que no seria adversa á los Poderes Públicos de la Provincia la intervencion del Gobierno Nacional, produciendo su desaparicion por medios estraños á la Constitucion y á la ley; desvaneciendo con esto la preocupacion de que el Gobierno Nacional estaba empeñado en que se produjera un cambio en las autoridades de la Provincia; preocupacion hija tal vez de la accion que en los negocios internos de ella han ejercido algunos agentes del Gobierno General, que han dado lugar á que tal se piense no solo en Córdoba sino tambien en muchos otros pueblos de la República.

Jamás el Gobierno de Córdoba ha tenido el pensamiento de conjurar la tormenta que indica V. E. por medio de la intervencion Nacional. En epocas de crisis mayor el Gobierno se ha bastado á sí mismo y no seria la renuncia de ocho Diputados y los Ministros la que viniese á poner le circunstancias mas criticas que la presencia de mil quinientos hombres al mando de un Jefe prestigioso en la Provincia y de alta graduacion en el ejército nacional.

Pero, cualquiera que sea la causa y el origen de la situacion que V. E. crea haber encontrado, y cualesquiera que sean tambien los males que ella pueda entrañar existen al menos en la Provincia, Sr. Ministro, todos los Poderes creados por su Constitucion, funcionan con regularidad y se hallan aptos á llenar sus objetos desde que nuevas complicaciones no vengan á embarazar su marcha.

En esta consideracion, el Gobierno halla gran inconveniente para opinar como V. E. que la Provincia no se encuentra en condiciones constitucionales, ni goza el libre ejercicio de sus instituciones.

Sin embargo, acepta la indicacion que se le hace de recurrir para curar los males actuales, al saludable medio de la Constitucion y el deber, aunque siempre procuró llenar este y nunca á sabiendas se haya saparado de aquella.

Concluye el P. E. su citada nota manifestando que se complace en declarar no duda que este Gobierno concurrirá eficazmente á remover los obstáculos que impiden su marcha, cuando todo conspira á establecer sobre bases firmes é inconmovibles el gran porvenir de estos paises.

El Gobierno agradece sinceramente tan honroso concepto, ofrece de nuevo á V. E. toda la cooperacion que estime necesaria al objeto de su comision, y hará de su parte cuanto se halle á su alcance para no defraudar las legitimas esperanzas de V. E.

Al dejar asi contestada la citada nota de V. E. me es muy honroso reiterar á V. E. las seguridades de mi respeto y consideracion.

Dios guarde á V. F.

Firmado—ROQUE FERREIRA.

Firmado—J. ANTONIO ALVAREZ DE CONDARCO

(Concluirá)

PUBLICACIONES SOLICITADAS.

A Monsieur Berry *aussi licencié en droit, pas encore* HOMME DE LETTRES; *mais chargé quand même de la chronique du "Courrier de la Plata."*

Je lis à l'instant, dans le "Courrier de la Plata" la réponse que vous adressez à la lettre que j'ai fait insérer dans la Tribuna d'hier. J'ai eu la patience de la lire; j'ose espérer, que vous m'en tiendrez compte, vu les efforts que j'ai dû faire pour en combattre les effets soporifiques.

Je hais la polémique, surtout la polémique en style de halle, style par lequel vous avez brillé jusqu'à ce jour, soit dans les attaques que vous avez dirigées contre moi, soit dans les injures que vous n'avez cessé de vomir, depuis que le directeur de votre journal a mis entre vos mains la plume d'oison dont vous vous servez depuis deux mois, contre le Théatre Franco Argentin.

Pour moi, quoiqu'il soit hors de mes habitudes de répondre à toute sorte de journalistes, ou de gens qui s'intitulent tels, je vous répondrai pourtant une dernière fois en maintenant les distances; à vous je laisserai la place du Jacques Bonhomme de la littérature, et j'essaierai (vis à vis de vous) d'en être le Rohan, distinction que du reste le public a déjà faite.

Seulement je dois à mes lecteurs de démentir certaines faussetés que vous ne craignez pas d'avancer dans votre insignifiante prose. D'abord monsieur, qu'êtes vous, journaliste, je le nie; copiste de musique et tymballier dans un orchestre, voilà réellement l'emploi que vous êtes digne d'occuper. Mais comme le baudet de la fable vous avez voulu forcer votre talent, et toujours comme ledit baudet, vous n'avez fait rien qui vaille.

Que vous soyez belge ou français, peu m'importe; les belges doivent être enchantés que vous ayez rectifié mon assertion à cet égard, mais ce que je vous affirme, c'est que certains français en sont peu flattés.

Je viens de vous dire que je devais relever certaines paroles mensongères que vous distillez dans votre lettre. Vous ne craignez pas de me faire dire que j'ai reçu 1500 $ de M. D'Hote pour répondre à vos attaques. Eh bien, je vous le dis à la face de tous ceux qui me liront: vous en avez menti. Mais de plus, je vais raconter à ce même public une calomnie que vous m'avez dite à moi-même dans la chambre d'un de nos amis communs. Vous avez prétendu que M. D'Hote, à mon arrivée ici, était allé trouver M. Bernheim l'imprimeur et le propriétaire du journal, et qu'il l'avait engagé à vous expulser de la rédaction, pour vous remplacer par moi, et vous avez ajouté que M. D'Hote s'était même offert à payer mes appointements. Confronté, vous avez balbutié comme un écolier pris en faute, et M. Bernheim a énergiquement nié avoir reçu aucune visite de M. D'Hote, et vous avoir dit quelque chose de tel.

Mais j'ai tort de vous reprocher un fait qui se perd parmi tant d'autres que je pourrais citer; mordez, mordez toujours la main qui vous a nourri à votre arrivée ici, et vous arriverez plus vite à vous faire juger de vos lecteurs, comme vous le méritez.

Vous mentez encore, monsieur, en ajoutant que vous vous êtes informé auprès de personnes compétentes qui ont nié l'existence à Bordeaux de l'*Observateur de la Gironde*. Ce journal est connu au contraire d'une foule de bordelais dont, au besoin, je vous citerai les noms; il avait ses bureaux 8, cours du XXX juillet, à l'entresol. Il a été fondé le 7 janvier 1863 par M. Paul Le Gay; j'y ai débuté comme chroniqueur de la partie théâtrale; au mois de mars, j'ai pris la direction du journal, qui a cessé d'exister en septembre; supprimé qu'il a été par le sénateur chargé de l'administration du département. Il s'imprimait chez M. Eugène Bissei, 43, rue Porte-Dijeaux, et s'il avait, comme vous le prétendez, un grand homme pour Rédacteur en chef, du moins il n'y avait pas de calomniateur attitré à sa Rédaction.

Sur ce, je vous salue.

Hippolyte Chanloup.

P. S.—Vous terminez en m'apprenant (d'après Scholl) comment on devient homme de lettres. Le moyen est ingénieux; moi je vous vais dire, d'après Hippolyte Chanloup, comment on devient journaliste. Quand on a fait toutes sortes de choses pendant de longues années, qu'on n'a plus de grosse caisse à battre, ni de musique à copier, alors à bout de ressources, on va trouver le fondateur d'un nouveau journal; le personnel n'en est pas complet; le premier venu s'y case, même ne parlât-t-il que le Flamand, surtout s'il est capable de jetter de la boue sur les choses les plus sacrées.

DOCUMENTOS OFICIALES.

De la Nacion.

El Presidente de la Cámara de Diputados de la Nacion.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1865.

Al Exmo. Sr. Vice-Presidente de la República, en ejercicio del P. E. Nacional.

Remito á V. E. la ley que iniciada en el H. Senado, ha tenido sancion definitiva en la Cámara que presido, en sesion de hoy.

Por ella se autoriza al P. E. para suscribirse á la empresa del Ferro-Carril "Primer Entre-Riano" de Gualeguay, por la suma de quince mil pesos fuertes, correspondientes á 300 acciones.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSÉ E. URIBURU.
Ramon B. Muñiz.
Secretario.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1865

Acúsese recibo, promulgándose la ley adjunta y públiquese.

PAZ.
G. RAWSON.

Congreso Lejislativo de la Nacion Argentina.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY.

Art. 1.° Autorízase al P. E. para suscribirse á la Empresa del Ferro-carril "Primer Entre-Riano" de Gualeguay por la suma de quince mil pesos fuertes, correspondientes á trescientas acciones.

Art. 2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á los dos dias del mes de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco.

VALENTIN ALSINA — JOSÉ E. URIBURU.
Carlos M. Saravia — *Ramon B. Muñiz.*
Secretario del Senado. — Secretario de la C. de DD.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1865.

Tengase por ley de la Nacion, comuníquese, publíquese y dese al R. N.

PAZ.
G. RAWSON.

Reunidos en el despacho del Ministerio de Relaciones Esteriores de la República Oriental del Uruguay, S. E. el Dr. D. Cárlos de Castro Ministro del Ramo y S. E. el Dr. D. Juan Thompson Cónsul General de la República Argentina, con el objeto de proceder al canje de las ratificaciones del tratado de estradicion de criminales y convencion postal entre ambos paises, ajustado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, por los plenipotenciarios respectivos, el dia 14 de Junio último, despues de haberse comunicado sus poderes al efecto, S. S. el Dr. Thompson, manifestó á nombre de su Gobierno, que por los indispensables trámites en el Congreso Argentino, no le habia sido posible efectuar dicho cange en el plazo convenido; pero que esperaba que el Gobierno Oriental, impuesto da esta circunstancia, no pondria reparo alguno á este acto Manifestó tambien S. S. el Dr. Thompson, que habiendo el Congreso Argentino introducido alguna pequeña alteracion en el tratado de estradicion que en nada afecta sus cláusulas y espíritu, cuyas alteraciones son las siguientes:

En el artículo 1.° suprimir las espresiones de "tentativa de homicidio" y la "ó de robo."

FOLLETIN.

LOS

SIETE NIÑOS DE ECIJA

NOVELA
POR
MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

Oyó detrás de él una sonora carcajada, las dos pequeñas manos le soltaron, y Trucha en persona se le dejó ver y se asió á su brazo.

Pero Trucha estaba transformado: tenia un uniforme de cadete de cabellería.

—Ya ve usted que yo soy una persona decente, compadrito; y como soy persona decente, y tengo algunos pesos duros en el bolsillo, y le estimo á usted mucho quiero que venga usted conmigo para que yo le convide: no hay que decir que no, porque tiro del sable y nos vemos las caras, señor valiente: eche usted á andar y á vivir.

—Vamos á donde quieras, caballero cadete: vas á ser un bravo oficial de caballería.

—He encontrado padre, y madre, y tio, y abuelo, en la marquesa, dijo, echando á andar con Juan Palomo, Trucha, ó lo que es lo mismo, el cadete don Pedro Ceballos de Andrade.

Tambien es verdad, que si no fuera por mí, la marquesa se hubiera muerto ya desesperada.

—Cállate, muchacho y no digas esas cosas por la calle.

—¿Y qué sabe nadie de que hablo yo? pero bueno, á vivir, *sonsoniche*: lo primero á que voy á convidar á usted, señor Juan Palomo, es á ver á la chiquilla mas hermosa que ha nacido de mujer: mi novia mi futura, la señorita doña Clara de Céspedes, hija única del excelentísimo señor conde de Pomar, que me está prometida en regla, y con la que se me deja hablar á todas las horas del dia y de la noche.

—¿Pero como te las has compuesto, muchacho.

—Esto es cosa de la marquesa: y luego, dá la casualidad de que el conde de Pomar, que es mariscal de campo, y que ha sido gefe de mi padre en la campaña contra los franceses, le querian mucho: dentro de seis años sere capitan, por que el conde y la marquesa, á medias, me comprarán una compañia, y entonces me casaré con Clarita, y á vivir.

—Bien hecho, por que eres el hijo de un valiente, y por que la humildisima situacion en que te has visto ha sido la consecuencia del heroismo de tu padre: ¿y vuestros bienes.

—Ya se nos ha entregado la indemnizacion de guerra por la inflencia de la marquesa, y somos ricos.

Vamos á torcer por esta callejuela, ve usted aquella reja grande, pues por allí pelo yo la pava con el sol de mis ojos.

—Chiquillo es una reja de cuerpo entero.

—Por supuesto, que con Clarita está siempre su ayá: una vieja mas agria que el vinagre, que me encocora, por que no le puedo yq decir á Clara todo lo que siento.

—¿Y á que diablos venimos nosotros aqui? dijo Juan Polomo, á quien contra riaba aquella chiquilla de Trucha.

—Si usted no quiere venir. señor Juan Palomo, no venga usted: pero ha de saber usted que quien lo solicita es mi novia, á quien yo he dicho, que al capitan de los Niños de Ecija, y quiere conocer á usted.

—¿Y de cuando has dicho tu que me conoces chaval imprudente?

—¡Bah! no hay miedo; yo no descubro tan fácilmente la carta: la he dicho que conozco á usted de cuando estaba sirviendo en la venta de Alcolea, y ella me ha dicho.

—Como le han indultado, si alguna vez viene á Córdoba, búscalo y traélo para que yo le vea.

—Le diré que le he encontrado á usted en la calle, que le he conocido, y en esto no hay imprudencia: á vivir.

Y por esta vez el silbido con que Trucha acompañaba su estribillo, fué un fuerte silbido de aviso.

—Esperemos aqui al pié de la reja, dijo Trucha, y verá usted qne poco tarda en abrirse y en salir el sol.

En efecto algunos minutos despues, se abrieron las maderas de la reja y aparecieron una preciosa niña morena, una digna hija de Córdoba, alta, esbelta, y desarrollada, y una señora como de cincuenta años, seca y grave.

—Aquí tienes mi querida Clara, dijo Trucha, al valiente de los valientes, al famoso Juan Palomo, capitan de los Niños de Ecija.

—Cabo de la ronda á caballo de Andalucia señorita, para servir á asted, dijo Juan Palomo, quitandose el sombrero y mirando profundamente á la jóven.

Clara se puso pálida, y sus ojos fijos en Juan Palomo, brillaron de una manera estraña.

—¡Diablo! dijo para si Juan Palomo: esta muchacha va á ser el castigo del envenenamiento de Gasparon.

Y sintió miedo, tembló por si mismo, por que conoció que la mano de Dios no dejaba impune ningun crimen.

—Se ha dicho tanta cosa brava de ustedes, dijo Clara, dominándose y sonriéndose, se les ha tenido tanto miedo, que generalmente se desea conocer á ustedes, y en particular al terrible Juan Palomo.

—Pues ese terrible Juan Palomo, ese lobo, señorita, se ha convertido en una oveja.

—Póngase vsted el sombrero.

—Con permiso de usted.

—Yo creia otra cosa, dijo Clara.

—Si, dijo Trucha, tu no querias creerme cuando te decia, que el señor Juan Palomo era un hombre muy fino, muy buen mozo y con mucho angel.

—Perdone usted, señorita, dijo Juan Palomo; á quien contrariaba soberanamente aquello: pero con sentimiento mio tengo que retirarme.

—Como usted guste, dijo Clara: yo doy á usted las gracias por haberse prestado ásatisfacer un deseo mio.

—Usted puede mandar lo que guste, señorita, estoy á la disposicion de usted.

—Vaya usted con Dios y buena fortuna.

- Adios, Clara. hasta luego; voy á convidar á este buen mozo.

Y se separaron de la reja y se alejaron.

La reja no se cerró, hasta que Juan Palomo y Trucha doblaron la esquina.

—A tí no te conviene casarte con esa chica, dijo Juan Palomo á Trucha; esa chica te hará infeliz.

—¡Bah! ¡bah! señor Juan Palomo yo sé lo que me hago: que aunque no tengo mas de catorce años, he rodado tanto, que tengo la esperencia de un hombre: á mi no me la dá nadie: soy yo muy pillo: la muchacha esta loca por mi y ha querido ya todo lo que tiene que querer en el mundo.

—Me parece que si, Trucha, dijo Juan Palomo con una intencion de la que no se hizo cargo Trucha.

—Vamos, vamos á entrar en esta tienda de montañeses, á bebernos un par de cañaverales, y á vivir.

Trucha y Juan Palomo entraron en una tienda de vinos.

CAPITULO XL.

La segunda liquidacion hecha por los antiguos Niños de Ecija a sus reemplazos.

Al dia siguiente á las diez, salieron de Córdoba, Juan Palomo y sus compañeros con direccion á Montilla, en demanda del Merguizo y comparsa.

Anduvieron todo el dia y gran parte de noche, y al descender esta, se encontraron en el terreno que Juan Palomo habia elegido para esperar á los que buscaba, y cae sobre ellos.

La dehesa de los canónigos era un monte bastante cerrado, por el que atravesaba un camino que ponia en comunicacion el cortijo Fuenlabrada con el de los Tontos.

En el lugar donde Juan Palomo se apostó con su gente, habia una gran esplanada.

Juan Palomo estaba seguro de que pasaria por alli el Merguizo y las otros seis engañados con una falsa confidencia del gitano, que los supondria descuidados en el cortijo de Fuenlabrada.

—Pues señor, dijo Tragabuches; tengo ya ganas de echarles la vista encima á esos valientes, por ver si merecen llamarse, aunque ser en broma, Niños de Ecija; yo solo necesito para tomar la mañana, otros tantos que los que vienen: esto es, si se atreven á venir, por que á mi me parece que para dar con ellos vamos á tener que casárlos por podencos.

—¡Vaya si vendrán! dijo el Ciervo: no sabes tu lo que es el Merguiso: no le conoces tu bien, y sino que lo diga Juan Palomo.

—El Merguiso es muy bruto, dijo Engrudo; pero no le hace, como yo le pueda meter un puntapié, se lo va á contar á su abuela.

—Pues lo que yo os digo, dijo Moscardon, es, que cuando llegue el caso apreteis bien los puños, que yo no me descuidaré, por que los que vienen no son ranas: veremos á ver si Pepete y el mulato merecen andar con nosotros: y no os ofendais muchachos, por que sois reclutas y todavia no os habeis dado á conocer.

—Todo lo que puede hacer un hombre dijo el mulato, es irse derecho al bulto y dar firme, y por ultimo con darle á uno una paliza y echarle de la compañia si se porta mal, se está del otro lado.

—Lo mismo digo, dijo Pepete, pero lo que es yo, estoy seguro que no habrá que decirme una palabra.

—Todos sios buenos, dijo Juan Palomo, y todos cumplireis con vuestra obligacion, pero es verdad, que los que esperamos son muy hombres, y hay que apretar los puños con ellos: cuando se les sienta, le salimos al encuentro, les damos el alto, por que no quiero que digan que los sorprendemos, disparamos, aguantamos su disparo, y espada en mano y encima, el que caiga que tenga paciencia, por que es menester probar, que somos tan buenos para el resguardo como lo éramos para nuestro negocio: ea, silencio, y que no se hable mas palabra.

Pasó una hora en un silencio absoluto.

Al cabo de ella, por la parte del cortijo de Fuenlabrada, se oyó el relinche de un caballo.

—¡Ea! fuera y en ala cortando el camino, dijo Juan Polomo, y todo el mundo en silencio, cuando yo dé la voz de alto, fuego: en seguida á tenderse sobre los caballos para aguantar mejor la contestacion de seguro que todos ellos disparan: meteis mano á los abanicos, y encima á cuchilladas: andando.

Los siete, y en el centro de ellos Juan Palomo, cortaron el camino.

Poco despues, se oyeron pisadas de caballos, y á pesar de que la noche era oscura, se vieron los bultos de algunos ginetes, que se aproximaban.

—¡Alto á la ronda de Andalucía! dijo Juan Palomo cuando los tuvo cerca, disparando al mismo tiempo su trabuco.

Símultáneamente dispararon los otros seis.

Los ginetes que venian y que habian recibido exabruto aquella descarga, se arremolinaron, y solo tres de ellos contestaron disparando sus trabucos.

Despues, los de Juan Palomo tiraron de las espadas y cargaron.

Durante algunos minutos todos aquellos hombres estuvieron revueltos, batiéndose con un encarnizamiento terrible.

Oíanse sus voces irritadas, el choque de las armas; de tiempo en tiempo algun pistoletazo, y el ruido que producia el empuje de los caballos.

Aquel era un verdadero combate, al que estaban muy acostumbrados los Niños de Ecija, es decir, los de la ronda de á caballo de Andalucía, porque con mucha frecuencia le habian sostenido con la caballería del ejército que habia ido en su persecucion.

Aquel combate terminó á los pocos minutos con el triunfo de Juan Palomo sobre los otros.

De repente salieron huyendo dos ginetes; dos de los otros que habian quedado á caballo se rindieron, mientras otros tres estaban por el suelo.

—Conmigo, Tragabuches, dijo Juan Palomo, cuando los dos ginetes que hemos dicho escaparon.

Y Juan Palomo y el antiguo matador de toros, se lanzaron á toda brida tras los fugitivos, y muy pronto los alcanzaron.

Juan Palomo derribó de un pistoletazo á uno de ellos, y dijo á Tragabuches.

—Quédate con él.

Y siguió al otro.

Empesaba á amanecer: el que huía volaba: Juan Palomo apretaba en silencio las espuelas á su caballo que iba ganando terreno: al fin alcanzó al fugitivo, y le tiró una terrible estocada: el golpe dió en el fuerte cinto de la canana.

El otro se revolvió, y al revolverse disparó un pistoletazo á Juan Palomo que le llevó el sombrero.

Juan Palomo vió entonces, á la primera luz de la mañana, que el hombre con quien se encontraba de solo á solo era el Merguizo.

Este habia puesto mano á su espada: y se venia sobre Juan Palomo.

—¡Ah, eres tú! dijo éste: tú que te has atrevido á salir al camino, á hacer lo que yo no quiero que se haga.

—¡O tú ó yo! dijo el Merguizo.

—¿Y quien duda que has de ser tú el que pierdas? dijo Juan Palomo.

Y á todo esto se acuchillaban.

Eran dos hombres terribles, fuertes, incansables, cólericos.

Juan Palomo, sin embargo, llevaba una gran ventaja al Merguizo.

Era mucho mas ginete y mas diestro que él: le acosaba, le cansaba, no le dejaba un momento de reposo.

El Merguizo tenia ya varias heridas, y de una cuchillada que habia recibido en la cabeza, aunque debilitada por el sombrero que habia opuesto una gran resistencia al corte de Juan Palomo, corria la sangre en abundancia.

—¡Me entrego! dijo el Merguizo, haciendo dar á su caballo una huida de costado y saliéndose del combate.

—No, no te entregues, dijo Juan Palomo: defiéndete cuanto puedas, porque yo no doy cuartel: he jurado no dejar uno vivo de los tunantes que se han atrevido á llamarse Niños de Ecija cuando yo he dicho que los Niños de Ecija se han acabado ya.

—¡Ah! no das cuartel, dijo el Merguizo: ¡pues toma!

Y con una rapidez increible, desenganchó su trabuco, y disparó contra Juan Palomo, que no tuvo tiempo mas que para cubrirse con su caballo, encabritándole violentamente.

El pobre animal recibió el tiro en el pecho, y no dió tiempo á Juan Palomo mas que para desmontar.

El Merguizo pudo escapar entonces: pero al ver pié á tierra á Juan Palomo, se vino sobre él.

—¡Ah! me alegro, dijo Juan Palomo ¡no te me vas!

Y tiró de su cuchillo de monte, se asió á la crin del caballo del Merguizo, paró algunos golpes de és, y le tiró una terrible puñalada que le abrió el costado izquierdo, dejándole caer del otro lado del caballo.

Juan Palome cargó tranquilamente una pistola, se acercó al Merguizo, y le remató de un pistoletazo en la sien.

Volvió á cargar la pistola, la puso en el oido de su caballo, herido de muerte, y le remató tambien.

Luego, montó en el caballo de Merguizo, y partió en demanda de los suyos.

A poco encontró á Tragabuches, que sentado tranquilamente sobre una piedra, echaba yescas para encender un cigarro, teniendo tras sí dos caballos atados á un árbol, y delante un hombre tendido, inmóvil, muerto.

A caballo, Tragabuches, dijo Juan Palomo.

—¿Hemos acabado ya? dijo Tragabuches, encendiendo tranquilamente su cigarro y yendo á desatar los caballos.

—Sí, dijo Juan Palomo: allá se queda el Merguizo de modo, que aunque le encuentre alguien no puede contarle lo que le ha sucedido.

—Pues no que ese... dijo Tragabuches, montando á caballo.

—Vamos á ver cómo están los otros.

—Cómo han de estar, dijo Tragabuches, sino contándoselo al Padre Eterno.

Y entrambos se pusieron en marcha al galope.

—¿Estás herido, Juan Palomo? dijo Tragabuches.

—Sí, en cinco ó seis partes, pero cosa ligera, y tanto, que me parece que no tengo que hacer cama.

—¿Y tú, Tragabuches?

—Yo.... me han rozado el hombro izquierdo de un pistoletazo, y me han dado en el hombro derecho un medio corte que me escuese algo: pero esto no es nada.

—Preciso, dijo Juan Palomo: hemos andado á linternazos lo menos cinco minutos y es milagro que no hayamos salido peor; tengo gana de ver como están las otros; porque mi gusto será entrar en Córdoba con los siete muertos sin que se conozca que nos han tocado ni con punta de un alfiler porque esto importa mucho, Tragabuches: si llegan á creer que somos invensibles y que con nosotros no hay mas remedio que entregarse ó ser muerto yo te aseguro que nadie sale al camino, y que nos dejan descansar.

Vamos, ya están allí los otros, y todos de pié.

A ver, muchachos; vamos á pasar revista de cuerpos: me parece que haces muchos gestos, Mulato.

—Calle usted, nostramo, q' me han metido un golpe entre cuchillada y palo en el espinazo, que no me puedo tener derecho.

—¡Eh! dijo Juan Palomo; eso no es nada, eso no se vé con la chaqueta: ¿y tú, Pepete? ¿por que te rascas la nalga izquierda?

—Calla, Juan Palomo, que me han metido cuatro dedos de hierro en un cachete.

—Tampoco eso se ve con los calzones: ¿quién mas está pintado, hijos?

—A mí me han rozado el costado izquierdo de un tiro, dijo el Ciervo.

—Yo tengo un cortecillo en lo alto de la cabeza, dijo Engrudo.

—Yo nada, esclamó Moscardon: á mí no me ha tocado ni el aire; y eso que he metido tres estocadas hasta el puño. Vamos, yo serviré de enfermero: con vinagre y sal estamos del otro lado.

—Conque es decir, que podemos entrar mañana por la mañana en Córdoba tan campantes, dijo Juan Palomo.

—Que sí, dijeron todos.

—¿Y esos pobres diablos, como están? dijo Juan Palomo.

—Hay dos que no se quieren morir, dijo Moscardon.

—Pues despáchalos tú que eres el que te encuentras mejor.

Poco despues, se oyeron uno tras otro los pitoletazos.

En el artículo 7.° á su final, agregar las palabras "de la República" á la espresion "Autoridad Ejecutiva."

Esperaba del mismo modo, que el gobierno oriental las aceptaria.

S. S. el Dr. de Castro, á nombre del gobierno oriental, declaró su conformidad á aquellas manifestaciones, y en consecuencia, despues de haberse leido como corresponde, los instrumentos de ratificacion de los referidos tratados y convencion, se verificó su cange en la forma de estilo, disponiendo los señores Plenipotenciarios se levantase la presente acta por duplicado, y cuyos ejemplares firmaron é hicieron sellar con sus sellos, en Montevideo, capital de la República, á los veinte y ocho dias del mes de Setiembre, del año del señor, mil ochocientos sesenta y cinco.

C. de Castro. Juan Thompson.
(L. S.) (L. S.)

El gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Oriental del Uruguay, reconociendo la necesidad y conveniencia de fomentar y desarrollar las relaciones de ambos paises, han resuelto celebrar con este objeto una convencion especial y han nombrado por sus Plenipotenciarios á saber:

S. E. el Vice-Presidente de la República Argentina encargado del Poder Ejecutivo Nacional, al Exmo. Sr. Dr. D. Rufino de Elizalde su ministro secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores.

S. E. el Gobernador Provisorio Delegado de la República Oriental del Uruguay á su Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores, Dr. D. Cárlos de Castro.

Los cuales despues de haber canjeado sus respectivos plenos poderes que fueron hallados en buena y debida forma, han convenido en lo siguiente:

Art. 1.° Serán libres de conduccion por los paquetes marítimos de ambos paises y circularán libremente por todas las estafetas del pais á que van dirigidas, los oficios ó comunicaciones oficiales de los respectivos gobiernos y de sus agentes diplomáticos y consulares que lleven los sellos de Secretarías de Estado, Legaciones y Consulados, las publicaciones de documentos oficiales, los diarios y periódicos, las revistas, folletos y demas impresos sean nacionales ó hechos en pais estrangero, y las cartas y demas correspondencias que estuviesen franqueadas en el pais de donde hubiesen sido despachadas.

Art. 2.° Si las publicaciones, comunicaciones y cartas antes mencionadas fuesen en tránsito por uno de los Estados contratantes, para otra Nacion, y hubiese necesidad de franquearlas con este fin, el franqueo se hará de cuenta del Gobierno á quien pertenezca el correo de tránsito sin responsabilidad del otro.

Art. 3.° Las cartas certificadas que se enviasen de uno de los Estados contratantes al otro, no serán entregadas sino con recibos otorgados, por las personas á quienes van dirijidas ó sus legitimos representantes los que serán reciprocamente devueltos para comprobar la entrega, á los remitentes.

Art. 4.° Esta Convencion dudará seis años, contados desde el dia del cange de las ratificaciones, y si doce meses antes de espirar este término, ni la una ni la otra de las dos partes contratantes anuncia por una declaracion oficial su intencion de hacer cesar su efecto, la dicha *Convencion* será todavia obligatoria durante un año y asi sucesivamente hasta la espiracion de los doce meses que siguen á la declaracion oficial, cualquiera que sea la época en que tenga lugar.

Art. 5.° Esta *Convencion*, será ratificada y las ratificaciones serán cangeadas en el término de cuarenta dias ó antes si fuese posible en la ciudad de Montevideo.

En fé de lo cual, nosotros los Plenipotenciarios de la República Oriental del Uruguay, y de la República Argentina, hemos firmado en virtud de nuestros plenos poderes, la presente *Convencion Postal*, y le hacemos poner nuestros sellos. En la ciudad de Buenos Aires, á catorce de Junio del año del señor de mil ochocientos sesenta y cinco.

Carlos de Castro Rufino de Elizalde
L. S. L. S.

TRATADO.

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, considerando que la vecindad de los dos paises y la facilidad con que se pasan de una á otra República, dejando impunes muchos delitos y creyendo necesario para la mejor administracion de Justicia, y para prevenir los crimenes en sus territorios y jurisdicciones respectivas, que los individuos acusados de los crimenes que se enumerarán despues, y que se hubiesen sustraido por la fuga á la accion de los Tribunales de Justicia, fuesen reciprocamente entregados en ciertos casos, han resuelto celebrar con este objeto, un tratado especial y han nombrado por sus Plenipotenciarios á saber.

Su Excelencia el Sr. Vice-Presidente de la República Argentina Encargado del Poder Ejecutivo Nacional, al Exmo Sr. Dr. D. Rufino de Elizalde, su Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores.

Su Excelencia el Gobernador Provisorio Delegado de la República Oriental del Uruguay al Exmo. Sr. Dr. D. Carlos de Castro su Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores.

Los cuales despues de haber cangeado sus respectivos plenos poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, convinieron en lo siguiente:

Art. 1.° Queda convenido que las altas partes contratantes, siendo requeridas entre sí, recíprocamente, ó por medio de sus Ministros ó de sus oficiales públicos, debidamente autorizados al efecto, deberán entregar á las personas acusadas de los crímenes de homicidio alevoso, de incendio voluntario, de fabricacion, introduccion ó espendio de monedas metálicas ó notas de Bancos autorizados, falsos, ó de sellos ó escrituras públicas y letras de cambio falsas de sustraccion de valores cometida por empleados ó depositarios públicos, ó efectuados por cajeros de establecimientos públicos ó de casas de comercio, cuando las leyes señalen á este crimen pena aflictiva ó infamante, los acusados de bancarrota fraudulenta.

Art. 2.° Los Gobiernos de las Provincias de Corrientes y Entre-Rios y los Gefes Políticos de los Departamentos del Salto, Paisandú y Soriano, podrán recíprocamente pedir la entrega de los criminales, que se hubiesen evadido del territorio de estas Provincias y Departamentos.

Art. 3.° El criminal entregado, no podrá ser procesado por delitos políticos anteriores á su entrega ó conexos con ella.

Art. 4.° Si el individuo criminal fuese reclamado por mas de un Estado, antes de su entrega por los respectivos Gobiernos será atendido con preferencia, aquel en cuyo territorio hubiese cometido el delito mayor, y siendo de igual gravedad, el que lo hubiese reclamado primero.

Art. 5.° Cuando el individuo cuya entrega se reclama, hubiese cometido algun crimen en el pais en donde se refugia, y por él fuese procesado, su estradicion solo podria tener lugar, despues de sufrir la pena ó en el caso de absolucion.

Art. 6.° La estradicion no tendrá lugar sino exhibiéndose por parte de la potencia reclamante, documentos que, segun las leyes de la Nacion en que se halla el reclamado, bastarian para aprehender y enjuiciar al reo, si el delito se hubiese cometido en ella.

Art. 7.° En vista de los documentos, los respectivos magistrados de los Gobiernos, tendrá poder, autoridad y jurisdiccion para en virtud de la requisicion que al efecto se les haga, espedir la órden forma de arresto de la persona reclamada á fin de que se le haga comparecer ante ellos, y de que en su presencia y oyendo sus descargos, se tomen en consideracion las pruebas de criminalidad, y si de esa audiencia resultase que dichas pruebas son suficientes para sostener la acusacion, el magistrado que hubiese hecho este exámen será obligado á manifestarlo así á la correspondiente autoridad ejecutiva de la República para que se libre la órden formal de entrega.

Art. 8.° Las costas y costos de la aprension y entrega, serán sufridas y pagadas por la parte q' hiciese la reclamacion.

Art. 9.° Cuando el delito porque se persigue á un reo, tenga menos pena en uno de los Estados contratantes, será condicion precisa que los Juzgados y Tribunales de la Nacion reclamante señalen y apliquen la pena inferior.

Si el reo reclamado fuese ciudadano de la Nacion á quien se reclama y solicitare que no se le entregue, protestando someterse á los Tribunales de su patria, su Gobierno no estará obligado á la estradicion y el reo será juzgado y sentenciado por los Tribunales del pais, segun el mérito del proceso seguido de hubiese cometido el delito, para cuyo efecto se entenderán entre sí los Juzgados y Tribunales de una y otra Nacion, espidiendo los despachos y cartas de ruego que se necesitasen en el curso de la causa.

Art. 11. Las disposiciones del presente tratado no se aplicarán á los crímenes cometidos anteriormente á su fecha.

Art. 12. Los objetos, valores ó bienes robados en el territorio de uno de los contratantes, introducidos en el otro, serán embargados y entregados por los Tribunales competentes en vista de las pruebas suficientes que se exhiban.

Art. 13. El presente tratado durará por espacio de 8 años, contados desde el dia en que fuesen canjeadas las ratificaciones, y pasado este plazo, hasta que una de las altas partes contratantes anuncie á la otra con anticipacion de seis meses su intencion de terminarlo, asi como durante las negociaciones que se hiciesen para renovarlo ó modificarlo.

Art. 14. El cange de las ratificaciones del presente tratado será hecho en la ciudad de Montevideo, dentro del plazo de 40 dias ó antes si fuese posible.

En fé de lo cual los abajo firmados Plenipotenciarios de S. E. el Sr. Vice-Presidente de la República Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo Nacional y de S. E. el Gobernador Provisorio Delegado de la República Oriental del Uruguay, en virtud de nuestros plenos poderes, firmamos este tratado y le hacemos poner nuestros sellos.

En la ciudad de Buenos Aires á catorce de Junio del año del Señor de mil ochocientos sesenta y cinco.

Rufino de Elizalde.
L. S.
Cárlos de Castro.
L. S.

LA TRIBUNA.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1865

Impuestos nacionales y provinciales.

La *Nacion Argentina* no quiere abandonar la cuestion de los derechos de esportacion, apesar del aplazamiento á que ha sido condenada por el Gobierno Nacional. Forzosamente, pues, tenemos que continuar discutiendo la materia, porque, como lo hemos dicho, no queremos dejar en pié uno solo de los argumentos que se hagan en pró de la reforma constitucional que hemos combatido.

Criticábamos últimamente á nuestro cólega el que solo se preocupára de los intereses nacionales al estudiar esta materia, sin dedicar un recuerdo á los intereses provinciales.

El cargo ha sido rechazado con estas palabras:

"El reproche es injusto á todas luces, "pues desde el principio hemos sostenido "que á las provincias mismas conviene "que la Nacion no sea privada de la tercera parte de su renta, para que se conserve en aptitud de acordarles subsidios "con que puedan llenar sus presupuestos."

Valiera mas haber pasado por alto nuestro argumento, porque las provincias muy poco tienen que agradecer el interes que por ellas manifiestan las líneas anteriores.

Los subsidios á las provincias son la negacion del sistema de gobierno que seguimos, sistema basado en la existencia propia de cada una de las partes que componen la República.

Ademas, ¿es evidente que por conservar la Nacion la facultad de imponer derechos á la esportacion, los presupuestos provinciales serán cubiertos con subsidios del tesoro nacional?

Incuestionablemente no, porque la *Nacion* no tiene los medios ni el deber de hacer un sacrificio semejante.

El recuerdo que nuestro cólega hace de las Provincias es por lo tanto una burla que por cierto no merecen.

Por otra parte, ¿como ha de convenir á las provincias que la Nacion cree impuestos sobre materias que solo debian gravar ellas?

¿Por el placer de ir á pedir limosna despues á la Nacion?

No se argumente con bromas. Si efectivamente buscamos la consolidacion del sistema de gobierno que tenemos, pongamos los medios para que cada provincia viva por sí, en vez de levantar dificultades á fin de que ese hecho no se realice.

Si las provincias pueden vivir cómodamente teniendo por base de sus contribuciones los productos del pais, ¿porqué la Nacion les ha de arrebatar ese medio de vida para obligarlas á venir luego en solicitud de recursos?

Repetimos, que mas habria ganado la causa que la *Nacion* defiende, si semejante argumento no se hubiera hecho.

Mas adelante agrega nuestro cólega:

"Estamos persuadidos de que la continuacion de los derechos de esportacion "con impuesto nacional, en lugar de ser "un obstáculo para alguien, es el medio "mas á propósito para salvar las dificultades de la Nacion como las de la misma "Provincia de Buenos Aires."

Bien valia la pena de probar tan importante afirmacion; sin embargo, despues de hacerla no encontramos en la *Nacion* una sola palabra en su apoyo.

¿Habrá querido significar la *Nacion* de acuerdo con sus ideas que antes hemos aebatido, que dejando subsistentes los derechos de esportacion, continuará como hasta aquí la garantía del presupuesto de Buenos Aires?

Ni Buenos Aires podia pretender tal cosa, ni concederlo la autoridad nacional, ni tolerarlo las demas Provincias.

Quizá la última parte del artículo de la *Nacion* que contestamos, sea la prueba que se ha querido aducir de la proposicion trascrita mas arriba.

Ocupémonos, pues, de esta parte del artículo de la *Nacion* para demostrar su inconsistencia.

Pretende nuestro cólega que los que combatimos los derechos de esportacion como impuesto nacional, tenemos la idea de establecerlos en la misma forma como impuestos provinciales.

Seria necesario para tener una idea semejante el no haber leido la Constitucion Nacional, puesto que ella terminantemente dispone que una vez suprimidos los derechos de esportacion tampoco podrán ser establecidos por las provincias.

Probablemente nuestro cólega necesitaba establecer esta premisa falta para arrancar de ella esta consecuencia.

Habla la *Nacion*:

"Si las provincias no pueden establecer "los derechos de esportacion, y tienen forzosamente que recurrir á los impuestos "directos, dejemos que la Nacion los conserve para atender á sus propios gastos "y á las necesidades de las mismas provincias, llenando el déficit de sus presupuestos con arreglo á la Constitucion."

Desde un principio hemos pedido la supresion de los derechos de esportacion, no para restablecerlos en la misma forma que hoy tienen como impuesto provincial, sino para crear otras contribuciones distintas sobre las materias gravadas hoy con los derechos de esportacion.

Y hemos pedido esto, porque esas materias no pueden soportar un doble impuesto.

En el desórden de ideas que reina en el artículo de la *Nacion* que refutamos, no puede saberse bien si ella está de acuerdo con nosotros en ese punto, pues de sus palabras unas veces se deduce una opinion y otras veces la opinion contraria.

Por ejemplo:

Al leer la deduccion que hemos trascrito mas arriba, se cree que la *Nacion* quiere que los frutos del pais solo tengan un impuesto, y que este sea cobrado por la Nacion, la que se encargará en seguida de acordar subsidios á las provincias para cubrir sus presupuestos.

Pero luego en otra parte, dice nuestro cólega:

"La facultad de establecer impuestos, "que tiene el Congreso, no escluye igual "facultad por parte de las lejislaturas de "provincia."

....

"A pesar de la competencia y de los impuestos con que está gravada, nuestra "produccion se estiende cada dia y prospera visiblemente.

"El precio fabuloso á que se mantienen "las tierras, es una prueba inequívoca de "que nuestra produccion no está en decadencia.

"Si los frutos del pais que constituyen "nuestra principal riqueza, no se vendiesen á buen precio en los mercados estrangeros, es indudable que se depreciarian "los ganados y en consecuencia la propiedad territorial.

"No es de temerse, pues, que la continuacion de los derechos de esportacion y "el establecimiento de nuevos impuestos "provinciales, den por resultado la decadencia de nuestra produccion.

"Cuando este peligro asomase, el interés de la renta haria disminuir el impuesto para restablecer el equilibrio.

"En todo caso podria aspirarse á lo sumo á rebajar en lo posible la taza del "impuesto de esportacion, y esto se hará, "como se ha hecho este año, dejando á la "Provincia en aptitud de gravar por su "parte á la produccion bajo la forma de "una contribucion directa, sin que esto "impida en manera alguna su progreso.

"Hoy mismo tenemos un ejemplo muy "oportuno.

"La nueva ley de Aduana ha reducido "los derechos de esportacion del 8 al 6 p.%

"Queda pues un dos por ciento que establecido en forma de contribucion directa, podria cobrarlos la Provincia, sin que "la produccion recibiese mayor gravámen "que el que actualmente pesa sobre ella."

Como se ha visto, aqui claramente manifiesta nuestro cólega que la cuestion está resuelta imponiendo doble contribucion á los frutos del pais, la una por la Nacion en la forma de derechos de esportacion, y la otra por las Provincias en la forma de impuesto directo.

Si se quiere matar nuestra produccion, no puede darse un medio mas sencillo.

Los frutos del pais no pueden resistir ya mayor grávamen del que sobre ellos pesa hoy, y la prueba evidente de que el negocio de campo no es un gran negocio en estos momentos, está en el gran número de establecimientos que se encuentran en venta.

Pero se dice: todo se arregla bajando la tasa del derecho de esportacion para dejar á las Provincias en aptitud de gravar por su parte á la produccion bajo la forma de una contribucion directa.

¿Y cómo se consigna esto en la Constitucion?

La Constitucion solo puede decir: es facultad del Congreso fijar derechos á la esportacion y desde que esta facultad esté así consignada, el Congreso puede levantar la tasa de los derechos hasta donde lo crea necesario, como la levantaria sin fijarse en si las Provincias tienen ó nó cómo subsistir, porque el Congreso está llamado á velar por los intereses nacionales y no por los que directamente afecten una localidad dada.

Por otra parte, no está en armonia con los principios que rigen al impuesto esa doctrina que nos lleva á gravar con doble contribucion un mismo capital, ó una misma materia.

El principio sano es aquel que impone una sola contribucion sobre cada capital ó materia y si queremos ver prosperar nuestra riqueza, y organizar un buen sistema rentístico, es necesario que en vez de confundir las contribuciones nacionales con las provinciales tratemos de separarlas en lo posible.

Sobre todo, tratándose de las producciones del pais, conspirariamos contra nuestra propia riqueza si hubiéramos de doblar sobre ellas las contribuciones.

Lo mejor es por lo tanto, que la Nacion se ocupe de crear nuevos impuestos, dejando la Constitucion como está y con ella á las provincias los frutos del pais como materia imponible.

Movimientos del enemigo.

A la llegada del vapor entrado ayer del Paraná, se ha esparcido el rumor de que los paraguayos levantaban sus baterías de Cuevas y emprendian una retirada.

Esta noticia tiene algun fundamento.

Como se verá en nuestra correspondencia de la escuadra, que en otro lugar publicamos, en ella se detalla esta noticia y se refiere su orijen.

Sin embargo, al mismo tiempo recibimos correspondencia del campo del General Cáceres, vanguardia correntina, y en ella no se refieren las noticias que desde la escuadra se nos comunican.

No queremos decir con esto que la noticia no sea positiva, pues, por la costa han podido saberse primero que en el campo del General Cáceres los hechos referidos por las personas llegadas á bordo de nuestra escuadra.

Pronto sabremos lo que haya de verdad en estos contradictorios rumores.

Seria lo peor que pudiera suceder la retirada de los paraguayos.

Derrota de indios.

El Gobierno ha recibido ayer los partes siguientes que instruyen de una victoria alcanzada sobre los indios.

Comandancia Militar de—

Bahia Blanca, Setiembre 21 de 1865.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina de la Nacion, Coronel D. Julian Martinez.

Por la comunicacion que orijinal tengo el honor de adjuntar se impondrá V. E. de un triunfo obtenido en Patagones el 31 del ppdo. sobre ochenta y siete indios que invadieron aquel pueblo.

El Sargento Mayor Mariano Ruiz con la fuerza á sus órdenes consiguió batir los indios matándoles once, hacerles muchos heridos, rescatar cuatro cautivos y quitarles el robo que llevaban.

Dios guarde á V. E.

José A. Llano.

Comandancia Militar de—

Patagones, Setiembre 8 de 1865.

Al Comandante Militar de Bahia Blanca, Teniente Coronel D. José Alvino Llano.

Tengo el honor de participar á V. que el 31 del pasado invadieron los indios á este punto, llegando á una legua del pueblo, en número de 87 indios, los cuales fueron batidos por el infrascrito con las fuerzas á sus órdenes, dando por resultado once indios muertos y muchos indios heridos, quitándoles todo el robo y cuatro cautivos que están en nuestro poder. Estos indios, segun un cautivo, son de Calfucurá, los cuales habian robado en la luna pasada en la Isla Verde. Segun el cautivo Sanchez, esos indios tienen invernada á 30 leguas del Fortin Colorado, rio arriba, y es creible vuelvan á robar en la luna entrante por el mal resultado que han tenido en esta.

El Capitan D. Rufino Moure de G. N., va con el objeto de escoltar una caballada del Estado, que á la fecha la supongo en ese destino, para lo cual lo autorizo á V. para que determine el modo como la han de conducir con toda precaucion hasta este punto, esperando este servicio de la conocida actividad del benemérito Comandante Llano, como tambien me le dé al Capitan Moure algunos soldados mas si lo creyese V. necesario, para que lo acompañen hasta el camino de Patagones, que yo me moveré de aquí á alcanzarlo en el camino.

Dios guarde á V.

Mariano Ruiz.

Nueva tarifa del ferro-carril del Norte.

La empresa del ferro-carril del Norte ha subido la tarifa de pasajes un 50 por ciento.

Esta suba no puede favorecer los intereses de la empresa. Ella vá á tocarlo prácticamente.

Con los precios tan altos que hoy se fijan, el número de pasajeros va á disminuir considerablemente y entonces el aumento en los precios no compensará la pérdida que la empresa vá á sufrir por la disminucion del tráfico.

La oportunidad elejida para la suba de los precios es por otra parte la menos apropósito.

Entra ahora el verano y con él la gran afluencia de viajeros en los ferro-carriles, de manera que la empresa elije para subir los precios el momento en que sin esa suba sus entradas aumentan considerablemente.

Todavia si la tarifa de pasajes se subiesen en invierno para bajarla en verano se haria menos sensible la nueva exijencia de la empresa del ferro-carail del Norte.

Confiamos en que la práctica ha de hablar á la empresa con mas elocuencia que estas teorias y que muy pronto se bajaran las tarifas si no á lo que antes eran, cuando menos á un punto que no las haga tan pesadas como ahora.

Escuadra.

(DE NUESTRO CORRESPONSAL.)

Boca de Goya arriba, abordo del *Guardia Nacional*, Octubre 6 de 1865.

Mi estimado amigo:

Poco de interés tengo que comunicarle por este vapor, pues todas las noticias que nos llegan aquí son mas ó menos inciertas, por los movimientos incomprensibles de nuestros enemigos.

El 5 por la mañana llegaron aquí tres individuos, que habian sido echados esa misma noche, á la llegada de tres vapores á Cuevas.

Por ellos sabemos que las baterias se componian de ciento doce piezas de cañon, y como cuatro mil hombres, pues lo demas del ejército se dirijia hácia Corrientes, en retirada al parecer.

Con los tres vapores que vinieron esa misma noche se encontraban en número de seis, pues siempre habian tres permanentes.

Nosotros supusimos que los vapores serian para llevar los cañones; y no ha salido errada nuestra suposicion. Hoy sabemos por el Sr. Cura de Santa Lucia que ha estado aquí esta mañana, que los paraguayos se retiran, y llevan sus cañones embarcados, pues están quitando las baterias de Cuevas.

Indudablemente que no se podia haber presentado una ocasion mas favorable para la escuadra, porque yendo en el momento que están en tal ocupacion ó se hubiera impedido su embarque ó se hubieran tomado los seis vapores en el momento que se destruian las baterias. Yo no sé si esta es una *mariscalada*, pero sea lo que sea, me parece que seria una operacion de un éxito indudable.

Sin duda las instrucciones del Sr. Gefe Brasilero, que se ha mostrado tan valiente que con su arrojo supo decidir un combate, son limitadas, limitacion que siempre ha causado la ruina de los ejércitos, cuando desde un gabinete se quiere dirijir operaciones á leguas de distancia.

Espero me enviará todos los boletines que le sobren de los triunfos de nuestras armas en la Uruguayana, pues tengo oportunidad de hacer que lleguen al ejército paraguayo.

Su afmo. amigo.

Vanguardia correntina.

[DE NUESTRO CORRESPONSAL.]

Campamento general en marcha, punta de Cafarreño, Otubre 5 de 1865.

Querido amigo:

Ayer, los paraguayos que se halian en la márgen izquierda del rio Santa Lucia, se dirigieron en seis gruesas columnas hácia Goya; la amenaza no podia ser mas formal, sin embargo, por la noche tuvo parte el General Caceres de haber retrocedido á sus poseciones, efectuando antes los arreos de hacienda que con tanta frecuencia las repiten.

No tenemos noticias de la escuadra; así no sabemos que seria un continuado cañoneo que se ha sentido el dia de ayer; ¿se habrá forzado las baterias de Cuevas?

Si así fuese la retirada del ejército invasor, es mas que probable: todo lo indica así; las grandes recogidas de haciendas; el conocimiento que tienen ya de sus reveses por el Uruguay y hoy la arribada de la escuadra, hace imposible todo su plan de campaña. Esperar una accion en esta provincia seria el colmo de la estupidez, despues de la derrota del Yatay, y rendicion de Estigarribia; con todos, los paraguayos están sin elementos de movilidad, y en caso de retirada, nuestro ejército lo hostilizaria tenazmente valiéndose de todos los recursos que le proporciona el terreno.

Hemos tenido el "Independiente" de Corrientes hasta el 24 del ppdo.; el descomunal artículo de fondo que trae es disfrasando la derrota del Yatay.

El coronel D. Joaquin Baltar ha llegado á este campo con un cuadro de oficiales; aun no tiene hasta hoy una colocacion fija.

Si se utilizan los servicios de este gefe habrá ganado mucho el ejército correntino.

Nada mas por hoy; ordene á su condiscipulo y amigo.

D. Fernandez.

Curuzu-Cuatiá.

(DE NUESTRO CORRESPONSAL.)

Octubre 6 de 1865.

Querido amigo:

Nada tenemos de nuevo.

Los paraguayos, que habian hecho un movimiento progresivo en estos dias, han retrogadado otra vez á sus cuevas, luego que llenaron su objeto—arrebatar algunas haciendas.

Se que las familias que están en Goya están azotadas cruelmente por las enfermedades: y necesitan por tanto, médico y medicamentos.

Se que la division de Goyo Suarez se adelanta á pasar el Miriñay para preparar elementos de movilidad al ejército del Uruguay, que aun está en la costa de este rio.

B.

Lopez en Corrientes.

Con referencia á las noticias traídas por el vapor que ha llegado ayer del Paraná se dice que Lopez habia venido á la provincia de Corrientes.

Parece que la noticia es positiva.

Nuestro corresponsal de la vanguardia correntina habla de un cañoneo sentido el dia 5, que probablemente seria las salvas reales con que era recibido el mariscal Solano.

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO NACIONAL.

CÁMARA DE SENADORES.

Sesion de ayer.

Se ocupó el Senado de la discusion del presupuesto.

Se concluyó el del Departamento del Interior, el del Departamento de R. E. y parte del Departamento del Culto.

Este último sufrió algunas modificaciones.

NOTICIAS GENERALES.

Paul Julien.

Se dice que este célebre artiste debe venir espresamente de Montevideo para hacerse oir por la última vez en un gran festival que se está preparando.

Tambien se dice que el afamado violoncelista D. Cárlos Werner tomará parte en ese concierto si esto es cierto pueden prepararse los dilettanti.

Importante al comercio.

La Compañia de Vapores del Pacífico, deseosa de ofrecer al público todas las comodidades que está en su mano procurar, ha hecho últimamente un arreglo con la Compañia General Trasatlántica, cuyos vapores viajan entre Colon y San Nazario (Francia); debiendo, en esta virtud, llegar hasta Panamá los vapores que salen de Valparaiso el 10 de cada mes, con direccion al Callao. Con esta medida ganará infinito el comercio y los viajeros, pues tanto la correspondencia como los pasajeros para Francia llegarán mucho antes que por Inglaterra.

Este arreglo comenzará a rijir con el vapor que saldrá de aquí el 10 de Setiembre.

(*La Patria.*)

Tejidos de seda.

La industria de Chile de tejidos de seda adelanta.

Hé aquí lo que hallamos en el *Mercurio:*

"La fábrica de tejidos de seda del pais, que dirije D. Alejandro Silva, terminó ayer un soberbio vestido de seda de color azul hermoso, que ayer mismo ha sido obsequiado á la señora esposa de S. E. el Presidente de la República, como un testimonio de congratulacion por el cumple años de su natalicio.

Nos aseguran que es de mucho mérito este primer vestido que sale de nuestra fábrica de tejidos que trabaja en esta capital con seda del pais.

Se nos informa que otro vestido de seda de la misma fábrica, será regalado á la señora esposa de D. José Tomas Urmeneta.

Felicitamos con entusiasmo al Sr. Silva por esas muestras de progreso industrial que está dando.

Se retiran.

Segun las noticias venidas ayer, parece que los paraguayos se retiran.

Es de sentirse.

Instruccion publica.

Existen en la República de Chile seiscientas cuarenta y una escuelas públicas sostenidas con fondos del Estado, en las que reciben educacion gratuita treinta y nueve mil doscientos treinta y seis alumnos.

Element.	para niños	376	con	21697	alumn.
"	para niñas	201	con	11922	"
Superior.	para niños	16	con	1969	"
"	para niñas	5	con	669	"
Element.	para ad'lt.	28	con	1438	"
Especial.	para "	11	con	1273	"
"	para niños	2	con	115	"
"	para niñas	2	con	153	"
	Total....	641	con	39236	"

Hay además trescientas cincuenta y dos escuelas privadas, en las que se educan once mil quinientos setenta y tantos alumnos de ambos sexos en la forma siguiente:

Element.	para niños	169	con	5823	alumn.
"	para niñas	97	con	2941	"
"	mistas ...	80	con	2578	"
"	para ad'lts	6	con	226	"
	Total.....	352	con	11571	"

Los fondos con que el tesoro nacional contribuye para el sosten y fomento de la instruccion primaria ascienden á 270,064 pesos y las municipalidades con 64,713 pesos 99 centavos; haciendo todo un total de 334, 778 pesos 35 centavos, que se invierten del modo siguiente:

Inspeccion jeneral de escuelas.	3950
Sueldo y viáticos pª visitadores.	17500
Escuelas normales..........	29372
Sueldos de preceptores.......	193045
Id de ayudantes..........	41450
Alquileres de casas pª escuelas.	33055 82
Premios	1390
Utiles de enseñanza.........	10372 53
Bibliotecas locales	4643
Total......	$ 334778 35

Es de advertir que no están incluidos en estos gastos los capitales de consideracion invertidos en locales de propiedad fiscal y municipal, ni tampoco los fondos destinados á la adquisicion de otros nuevos, á construcciones y reparaciones.

No figuran tampoco las sumas que se emplean en la impresion de testos de enseñanza y libros para las bibliotecas populares.

Además se ha gastado la cantidad de 11,465 pesos 97 centavos deduciéndola de la partida del presupuesto que asigna 20 mil pesos para auxilio de las escuelas y publicaciones de testo.

En 1854 se repartieron en las diversas escuelas de la Repùblica 31,457 libros para la enseñanza primaria, que representan un valor de 4,064 pesos 55 centavos.

En los cinco primeros meses de este año se han distribuido 66,617, represen tando un valor de 10,454 pesos 6 centavos.

Copiapó.

La pestes de viruela y la fiebre tifoidea se desarrollan con una actividad asombrosa en la provincia.

Una seccion de la comision nombrada para reunir recursos con el objeto de establecer un lazareto, ha pasado una nota á la Intendencia informado haber reunido ya unos 400 pesos mas ó menos, que ha puesto á disposion de la junta de beneficencia.

Se espera de un dia á otro los informes de las demas señoras y se cree reunirán otro tanto.

El indio Antil.

Se halla en Valparaiso este célebre personaje, declarado loco por los tribunales de justicia, solicitando de la Intendencia pasaje para irse al lado de su familia, entre la cual tiene ocho hijos, segun lo dijo ayer, que reclaman sus atenciones.

Al ver ayer á Antil parado en la puerta de la Intendencia (y al cual habriamos estado muy lejos de reconocer como al conspirador contra su patria, si una persona no nos lo hubiese señalado) un sentimiento de compasion se despertó en nosotros, porque la humilde figura al aquel pobre hombre con su aspecto rudo pero macilento, metido en un ponchon y cubierta la cabeza con un *motemei* ó sombrero petate, lo presentaban como una víctima de su ignorancia ó falta de razon.

Cuantos le veian ayer, quedaban sumamente asombrados, porque no comprendian cómo se habia podido meter tanto ruido con el nombre y disparatados planes de semejante individuo.

Un acto de verdadera caridad haria la Intendencia acordando el trasporte de ese desgraciado al seno de su familia.

Que vaya á trabajar, no diremos por la monarquia, por todo aquello que se le antoje, que al fin no conseguirá, como Orellie y demas bienaventurados, mas que el reino de los pobres de espíritu.

(*Mercurio.*)

Marina de guerra.

Cuando el escandaloso atentádo de las Chinchas sublevó de indignacion todos los corázones americanos, Chile comprendió en toda su fuerza la lamentable decidia de sus gobiernos en no dotar al pais de una respetable fuerza maritima.

El orgullo de nuestro carácter nacional se encontró herido con lo mas vivo y todos con una maravillosa unanimidad de sentimientos pidieron al gobierno la pronta creacion de una escuadra capaz de ponerle á salvo de un golpe semejante.

Hubo un momento en que el pais creyó de buena fé que su gobierno sabria colocarse á la altura de sus nobles sentimientos, y secundar sus lejítimas aspiraciones pero esas creencias se han desvanecido en presencia de su criminal decidia.

Autorizado por el Congreso para invertir 1.500,000 pesos en el aumento de nuestra marina, solo ha querido hacer uso de la mitad de esa cantidad; contrariando de este modo la unánime voluntad de la nacion de tener una escuadra superior á las estaciones navales estranjeras que hay en el Pacifico.

Indudablemente nuestro gobierno tiene la candidez de creer que con las dos corbetas de 1,200 toneladas que se construyen en Inglaterra, la refaccion de la *Esmeralda*, la problemática del *Maule* y algunas lanchas cañoneras, como la célebre modelo el pais no necesita de mas y en lo suce sivo podrá respirar libremente porque ya cuenta con poderosos elementos para castigar cualquier insolencia como la del 14 de Abril.

Pero nuestro gobierno no se convencerá jamas de la gran necesidad que la República tiene de procurarse á toda costa una respectable base para la creacion de su marina, y todo lo que á este respecto se le diga será predicar en desierto; por lo que parece que nuestro pais estará condenado á no ver satisfechas sus esperanzas hasta que un gobierno patriota y emprendedor ponga mano á la obra.

Con el millon y medio de pesos gastado con economia y acierto, el gobierno podia haber dotado al pais de una escuadrilla que seria respetable en el Pacifico.

Las dos corbetas que actualmente se construyen en Inglaterra cuestan á la nacion 708,432 pesos, por consiguiente el gobierno puede disponer de un sobrante de 761,568 pesos que se podian emplear de la manera siguiente: Una magnífica corbeta blindada de unas dos mil toneladas y con escelente artilleria cuando mas podria costarnos 600 mil pesos, queda pues todavia un sobrante de 200,000 pesos que se podrian emplear en la construccion de otro buque ó dos corbetas como la *Searwather*, la que ha costado al gobierno inglés ménos de 100,000 pesos.

Estos elementos serian suficiente por ahora para levantar nuestra marina de la postracion en que se halla.

Nuestros buques de guerra se han destinado hasta el dia, á ocupaciones puramente locales: nuestra marina tiene necesidad de recorrer un campo mas vasto.

Nuestra civilizacion, nuestros progresos, nuestro comercio que crece incensantemente y sobre todo, la proteccion á nuestra marina mercante, exije el mantenimiento de un buque de nuestra escuadra que vele por nuestros intereses y haga conocer nuestro pabellon en el Norte del Pacífico, y si posible fuese, en el Atlántico y la Oceania.

Todo esto se podia hacer fácilmente si el Gobierno tuviera buena voluntad para ejecutarlo.

(*La Patria.*)

Correspondencias.

Las que recibimos ayer por el *Esmeralda*, van en otro lugar.

Estados Unidos de Colombia.

Hé aquí el acto con que el congreso colombiano ha honrado al presidente Juarez:

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia.

Decreta:

Art. 1.° El Congreso de Colombia, en nombre del pueblo que representa, en vista de la abnegacion y de incontrastable perseverancia que el Sr. Benito Juarez, en calidad de presidente constitucional de los E. U. Mejicanos, ha desplegado en la defensa de la independencia y libertad de su patria, declara que dicho ciudadano ha merecido bien de la América y como homenaje á tales virtudes y ejemplo á la juventud colombiana, dispone que el retrato de este eminente hombre de Estado sea conservado en la biblioteca nacional con la siguiente inscripcion:

Benito Juares ciudadano mejicano.

El Congreso de 1865 le tributa, en nombre del pueblo de Colombia, este homenaje por su constancia en defender la libertad é independencia de Méjico.

Art. 2.° El Poder Ejecutivo hará llegar á manos del Sr. Juares, por conducto del Ministro de Colombia residente en Washigton un ejemplar del presente decreto.

Art. 3.° En el presupuesto que ha de votarse por el Congreso para el año económico próximo, se incluirá la cantidad suficiente para que el Poder Ejecutivo pueda dar puntual cumplimiento al presente decreto—Dado en Bogotá, á 1.° de Mayo de 1865.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios, *Victoriano de D. Paredes.*

El Presidente de la Cámara de Representantes, *Santiago Perez.*

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios, *J. de D. Riomalo.*

El Secretario de la Cámara de Representantes, *Nicolas Pereira Gamba.*

Bogotá, á dos de Mayo de 1865.

Publíquese y ejecútese.

L. S.—*Manuel Murrillo.*

El Secretario de lo Interior y Relaciones Esteriores' *Antonio del Real.*

Marina mercante.

La marina mercante de Chile se compode 257 buques con 67,090.90 toneladas, tripulados por 2,620 marineros. De éstos, 1,413 son nacidos fuera de la República, pero *tan chilenos como losnacidos dentro de ella para loe efectos de la ley;* y de los 257 buques solamente 26 han sido construidos en el pais"

Vapores.

En *Cuevas* se hallaban seis vapores paraguayos cargando la artilleria que allí habia.

Será posible que la escuadra brasilera deje escaparlos.

No se le podrá presentar una mejor oportunidad.

Teatro de la Victoria.

Mañana es el beneficio del actor Modesto Vazquez.

Vazquez es hijo del pais.

Vazquez ha elegido una funcion preciosa.

Entónces, como no augurar para mañana una gran concurrencia en el teatro de la Victoria.

Allá, pues, el Juéves, que la Victoria vá á estar magnífico.

Lanas.

Acabamos de inspeccionar un vellon de lana de la estancia de D. Federico Hind, Pavon.

La cantidad de esta lana es igual á las mas finas que hemos visto en el pais, y segun entendemos es muy pareja en calidad.

El peso del vellon es de siete libras y es regularmente limpia.

Estamos de felicitaciones.

Se puede decir que en cuanto á lanas superiores, no estamos atrás de Buenos Aires y la Banda Oriental.

Y creemos habrán muchos estancieros del Rosario que pueden enseñarnos lanas iguales en calidad á la que acabamos de ver.

(*Cosmopolita.*)

Suscricion.

Se acaba de promover en el partido de Lujan, una suscricion mensual en favor de las familias pobres, cuyos deudos han marchado á campaña en la guerra contra el Paraguay.

Ella produce la cantidad de 4127 pesos 2 reales mensuales.

Ferro-carril.

Una persona respetable, nos informa que un cargamento de rails llegado á Buenos Aires con destino al Gobierno del Paraguay, fué embargado por el Gobierno Nacional, y que será destinado al ferro-carril entre Paraná y Nogoyá.

Que venga cuanto antes y siquiera eso les tendremos á nuestros hermanos que marchan á campaña.

Ojalá pudiesen ver á su regreso que los que quedamos algo hemos hecho para reparar los males de la guerra y mejorar las suerte de estos pueblos.

Que vengan los rails—y entonces hasta los mas incrédulos, los que tienen menos fé entrarán en razon.

Dios bendiga al que tuvo la idea de mandarnos los rails.

(*Paraná.*)

Peru.

Por cartas de personas muy autorizadas, se sabe lo siguiente:

"El puerto de Pisco ha sido declarado puerto mayor, y á él pueden dirijirse todos los buques que quieran conducir productos del pais ó artefactos estrangeros y los que se propongan cargar huano por cuenta del gobierno de la revolucion."

La "Sirena."

Llegó ayer de Bahia Blanca el bergantin goleta nacional *Sirena.*

El comandante Llano.

En la *Sirena* llegó ayer el comandante militar de Patagones, Sr. Llano.

El "Rio de la Plata."

Llega hoy del Uruguay.

A las 5 de la tarde sigue viaje para Montevideo.

112 cañones.

Es, segun dicen, los que los paraguayos tenian en *Cuevas.*

Friolera!

El "Pampero"

La gran creciente de ayer tapó hasta la cubierta de este vapor.

Lo sacarán?

Puede ser, pero creemos que el trabajo de sacarlo costará mas que lo que el vapor vale.

El Banco del Rosario.

En un diario del Rosario encontramos lo siguiente:

"Segun entendemos, se ha acordado que este banco principie á funcionar desde el 1° de Enero de 1866.

Los billetes permanentes van á hacerse en Nueva York por la afamada casa del *Bank Note Compani* mientras tanto es la intencion de principiar con una emision provicional de billetes hechos en el pais los que serán redimidos mas tarde por los hermosos billetes que deben venir de Nueva York.

El banco va á emitir en fuertes y en boliviano.

Nosotros creemos que habria una oportunidad muy á propósito para conseguir cambiar el tipo de las operaciones en el Rosario.

Solo falta que los accionistas del nuevo Banco y el Directorio inicien el asunto y en un par de meses el pueblo aceptará el tipo fuerte.

Esto no es decir que el comercio del interior haya de cambiar el tipo de su operaciones inmediatamente.

¿Que inconveniente hay en que el comerciante aqui reciba el boliviano como ahora? ninguno.

Pero mas vale que asimilemos nuestro tipo al de Buenos Aires que al de las provincias."

Para San Nicolás.

El vapor *Tala* llegará mañana al Tigre procedente de San Nicolás, para donde regresará el viérnes

Para Goya.

El vapor *Esmeralda* saldrá mañana á las 10 de la mañana conduciendo carga y pasageros para todos los puntos intermedios.

El "Buenos Aires"

Este vapor entró ayer á la Boca á componerse.

Cuando se darán de baja á todas esas *cáscaras podridas?*

Estamos ciertos que en esa compostura se gastará mas que lo que vale ese vapor.

No se convence el gobierno que es necesario que tengamos verdaderos buques de guerra.

Esto seria mucho mas económico.

Hermanas de caridad

Hoy se embarcarón algunas con destino á la Concordia.

El "Tévere."

No llegó ayer de Montevideo.

Llegará hoy.

A las diez seguirá para el Uruguay.

D. Vicente Casco.

Ha sido nombrado por el Gobierno de la Provincia, para desempeñar el puesto que estaba al cargo del ex-Capitan Barbosa, en la Mar Chiquita.

Inmigrantes.

Llegaron 37 en la fragata francesa *Islay.*

Armas.

El bergantin belga *Belgique*, ha traido de Amberes 55 cajones armas.

No habra mucho que hacer.

El Ministro de Hacienda de la República de Chile en ocasion de una fiesta nacional, ha concedido seis dias de azueto á los empleados de Aduana.

Esa larga holganza no abona mucho en favor del movimiento comercial de la República trasandina.

El teniente Mialoviche.

Se dice que va á ser nombrado para mandar el bergantin *Rio Bamba.*

Presupuesto Municipal.

Se nos dice que la Municipalidad, al ocuparse actualmente de su presupuesto, trata de hacer economías, suprimiendo algunas oficinas.

Nombramiento.

Ha sido nombrado Comandante del Parque de Marina el Capitan Don Cipriano Jorje, que mandaba el bergantin *Rio-Bamba*, que hoy sirve de ponton en la Concordia.

El "Carmel"

Sale mañana el paquete francés *Carmel.*

Traslado al comercio.

"El Proveedor."

Este vapor (antes *Villa del Salto*) estará pronto para principiar su carrera á fines del presente mes.

Credito Publico Nacional.

La amortizacion verificada ayer en la oficina de la administracion, tuvo lugar del modo siguiente 25000 pesos de fondos públicos al 43 90 centavos p. % 39600 al 44 y 15000 al 44 50 centavos.

Solo hubieron seis proponente,—Esto indica que los fondos públicos toman valor 1° por haber sido pocos los vendedores que gan concurrido, 2.° la amortizacion del trimestre anterior se verificó al 38 p. % y la de hoy á los precios que ha tenido lugar, demuestra claramente la apreciacion que estos van tomando en el mercado.

Santo Domingo.

Leemos en el *Fanal* de Puerto Príncipe:

Ayer 19 anclaron en la bahia de Nuevitas, procedentes de Montecristi, los vapores de S. M. *Sirena*, *San Francisco de Borja* y *Pizarro*, conduciendo los batallones 2.° y 4.° Provicional una compañia de zapadores y una seccion de caballeria del rejimiento del Rey 1.° Lanceros.

Por la tarde quedaban todas las fuerzas en tierra, habiendo llegado á esta ciudad por el ferro-carril la compañia de zapadoras, que fué alojada en la casa de alto de la calle de San Clemente alquilada con ese objeto.

En el mismo punto citado se esperaba en todo el dia de hoy el segundo batallon del rejimiento de la Reina que, como es sabido, se encuentra en Cuba desde el dia 8 del presente, y se cree que esta tarde verificará su entrada el cuarto Provicional ó el de la Reina, si ha llegado temprano á Nuevitas.

Segun informes que hemos adquirido, Montecristi fué abandonado completamente despues de haber volado los fuertes de San Francisco y San Pedro, á la vista del ejército; espectáculo imponente y grandioso que cauzó un horroroso estremecimiento de trepidacion en el terreno que duró algunos segundos, producido por la esplosion casi simultanea de dos hornillos que contenian cuarenta y tres quintales de polvora.

Al desaparecer la inmensa columna de humo y polvo que levanto la voladura ya no se veian aquellos baluartes construidos por nuestras tropas con tantas penalidades y q' hubieran defendido aquellos valientes hasta perder su existencia.

La parte de la poblacion mejorada, ó mejor dicho, construida desde la posesion de nuestro ejército, se respetó y se dejó toda, siquiera, para que les sirva á los rebeldes como un baldon de su ingratitud, asi como en la iglesia quedaron ornamentos y vasos sagrados de plata; pero apenas se habia embarcado el ejército que se pudo notar desde abordo que entraban en la poblacion varios jinetes y daban fuego á algunos barrancones, entre ellos á los que habian servido de cuarteles á la caballería y artilleria.

Queda, pues, completamente evacuado Montecristi, en donde reposan tranquilamente tantos valientes que han sucumbido á las perniciosas influencias almosféricas, siendo de sentir doblemente que en los últimos dias hizo nuevas víctima el vómito negro.

A los navegantes.

En el congreso chileno se ha sancionado la siguiente ley:

Art. 1° Todo buque que entre en un puerto mayor de la republica pagará, una sola vez al año diez centavos por cada tonelada de registro que mida cuyo producto se aplicará á favor del Hospital de Caridad que en ese puerto haya, y en caso de no haberlo y mientras en el se establezca, á favor del Hospital en la cabezera de la provincia. El buque que una vez haya pagado esta contribucion en un puerto, quedará eximido de pagarla en otro con la presentacion del certificado correspondiente todo en forma legal. Las aduanas de la republica recaudarán esta contribucion y la pasaran mensualmente á la Tesoreria Municipal ó á la que en cada puerto ó cabezera de provincia administre los fondos del Hospital.

Despues se aprobó el art. 2° en los mismos terminos que el articulo del proyecto orijinal.

Se aprobó un art. 3° que dice asi:

Esta ley comenzaraá regir en toda la república el 1° de Enero de 1866.

Fusilado.

Se dice que el Mariscal Solano ha fusilado en Humaitá á Telmo Lopez.

Los traidores empiezan á recibir su premio.

El tirano Lopez.

Se cree ha estado en *Cuevas.*

Un cañoneo que durante todo el 4 se oyo en el campo del General Cáceres, se atribuye á las salvas que harian las baterias de la costa del Paraná, al pasar el vapor que lo conducia.

Nuevo Pueblo.

En la misma orqueta de los *Tres arroyos* se vá á trazar un nuevo pueblo, para cuya operacion ha sido nombrado el agrimensor D. Ismael Gomez.

HECHOS LOCALES.

Modesto Vazquez—El único hijo del país que hoy sigue la carrera del teatro, anuncia para mañana su beneficio.

Cómo no augurar para mañana una gran concurrencia en el teatro de la Victoria?

A mas, *Clotilde*, el drama elejido, es una famosa pieza.

Prepararse para mañana.

El gas—Parece increible el gas que se consume en Buenos Aires.

Hay cuatro mil quinientas casas qne tienen gas, en las que hay empleados veinte y cinco mil picos.

A mas hay en las calles mil setecientos veinte y un farol.

El gasto de gas es de cinco á seis millones de piés mensuales.

Como se vé, pues, no en todas las grandes capitales de Europa se hace tanto consumo de gas.

Hotel Nacional—Segun nuestro amigo Mr. Le Long, no hay persona en el mundo que gane á gastrónomo al capitan Benetti.

Nosotros no sabemos que pensar sobre lo que dice Mr. Le Long, pero sí podemos garantir que á Benetti le gustan mucho los buenos bocados.

Ahora bien, Benetti, el gran gastrónomo segun Mr. Le Long, nos pide recomendemos el *Hotel Nacional* que acaba de abrirse en la calle 25 Mayo N.° 135.

Parece que ha comido allí tan bien, que ha quedado tan satisfecho, que tienen tan buen cocinero en el tal hotel, que Benetti no puede menos de pedir á todos los aficionados al arte culinario pasen por allí á regalarse.

Acompañamos, pues al gastrónomo para recomendar al *Hotel Nacional*, dirijido por Pablo Boero.

Se apretan el gorro—Segun se dice los paraguayos que estaban en Corrientes se han apretado el gorro.

Eso es una lástima pues lo que seria bueno era apretarselos en vez de dejarselos apretar.

Sin embargo hay quien tambien asegura que el gran mariscal está en Corrientes.

Esto reria muy meritorio y por nuestra parte regalariamos una medalla á Lopez por tan recomendable paso.

Desde que esté en Corrientes alli se le puede atrapar con mansedumbre.

Asi pues, mas nos gusta que esté Lopez en Corrientes y no que se hayan ido tierra adentro los paraguayos.

El Maldito—Van treinta entregas publicadas de esta importante obra.

Sabemos que se continúa su impresion con regularidad, aun á pesar de los contratiempos consiguientes á la época presente; pues la mayor parte de los tipógrafos se hallan en campaña.

De un momento á otro deben repartirse varias entregas mas.

Merece, pues, notarse el esmero y actividad con que se desempeña el nuevo administrador de la Imprenta Tipográfica Bonaerense, el Sr. Amatray.

Vaya unos nenes—Seis jóves estudiantes, pobres como un oficinista ó como nuestro conocido amigo Juan Lavaisse, deseaban tener un almuerzo en una quinta próxima al mercado 11 de Setiembre.

Pero es el caso que el tal mercado está algo lejos, y nuestros estudiantes son muchachos haraganotes que solo les gusta caminar cuando al fin de la jornada les espera algun sabroso beso.

Asi es que se pusieron á deliberar como habian de llegar á la quinta sin fatigarse sus miembros, y sin gastar un solo peso por la sencilla razon de no tenerlo.

—Tomaremos un coche, decia uno, y despues pegaremos una paliza al cochero.

—Eso seria un escándalo esclamó otro, seria indigno de nosotros.

—Tengo una idea gritó, uno, escuchadme.

Y comunicó su idea á sus compañeros.

Sin duda fué buena, pues todos la aplaudieron y gritaron: ¡En marcha!

Y á las ocho en punto de la mañana se dirijieron nuestras seis estudiantes á la plaza del 25 de Mayo.

Allí encontraron un omnibus de esos que hacen viajes á la plaza 11 de Setiembre.

Uno de los jóvenes se allegó ol cochero y le dijo:

—¿Queréis que hagamos un viaje?

—Hagámoslo, respondió aquel.

—Bueno, llevadnos á los seis, pero ha de ser sin otra compañia por que deseamos ir repantigados.

—¿Si me pagais todos los asientos? preguntó el cochero.

—Os lo pagamos!

—Pues en marcha!

Y montando nuestros seis jóvenes en el ómnibus, se puso este en movimiento gracias á unos cuantos chirlos que el cochero dejó caer sobre los pobres mancarrones.

Al cabo de media hora llegó el ómnibus á la plaza.

Se baja el cochero, y corre á abrir la puerta á los estudiantes.

—¡Cristo! esclamó con asombro, ¿donde demonio se han metido los pasajeros?

Efectivamente el ómnibus estaba vacío.

La idea del estudiante habia sido eclipsarse en el camino.

Anter de llegar á la plaza del once los seis calaverones se habian descolgado por la puerta.

¿Qué tal los nenes?

Solicitada—Se nos pide la insercion de lo siguiente:

Señor Cronista de la Tribuna.

Quiera vd. unir sus ruegos á los mios y suplicar á la señorita Julia Dominguez dé publicidad á su bellisima composicion para piano.

Muchas de ella le he oido y todas ellas, piezas para baile, son de mucho gusto y que su execiva modestia le hará tenerlas ignoradas, pero quien ha oido su última composicion, fantasia para piano, se hace criminal el consentir se releguen al olvido como las otras

No soy músico y no puedo decir si es una obra completa en cuanto á lo que es arte, pero si diré que hay muchos de grandes compositores que no tienen el gusto, el sentimiento de esa composicion de la señorita de Dominguez, basta oirsela una ó dos veces y conocer el esquisito sentimiento que se desprende de ella, é insensiblemente, se siente que al oir tan dulce melodia, brota una lágrima del corazon, hay algo en esa música de sublime que se siente pero que no se puede esplicar.

A un sentimiento tan grande de esa fantasia vá unida la egecucion que es fuerte.

Muchas otras composiciones tiene la señorita de Dominguez, pero como he dicho antes su exesiva modestia les hace vivir en el olvido, entre ellas hay una marcha dedicada á los á los Orientales del Salto, La noche de lluvia mazurca caprichosa y elegante, el 17 de Enero valz muy bonito y otras mas que como esas son bellisimas.

Rogamos á la señorita de Dominguez no desmaye en sus inspiraciones, que al paso que va le pronosticamos serán sus composiciones un adorno que toda Argentina quiera tener en su piano.

Tambien le pido perdon por haber descubierto su secreto, pero me habria parecido que cometia un crimen en callar y ocultar esas perlas que por su modestia viven escondidas.

Un aficionado á la música.

El artista Manzoni—Este pintoo de nota que tenia abierto su estudio en la calle del Parque No. 171, acaba de mudarse á la de Tucuman No. 75, esquina á la de San Martin.

Como conocemos muchos aficionados á las pinturas de Manzoni, damos este anuncio, previniendo que siempre trabaja retratos y cuanto cuadro se le encomiende.

Agradecimiento—El señor Zemborain, nos remite lo siguiente:

Señor Cronista de la Tribuna.

Agradecido altamente al recuerdo que hacen de mí *unos amigos de las buenas acciones* en la *Tribuna* de ayer; debo decir en obsequio de la verdad, que todo lo que yo he hecho respecto á la limpieza en la parte del Norte, no ha sido otra cosa sino cumplir con mi deber, obedeciendo las órdenes é instrucciones, que á este respecto he recibido del señor administrador general.

Sin mas soy de vd. S. S. Q. B. S. M. P.

Eulogio Zemborain.

¿Quien vive?—Noches pasadas iba medio *aturcado* un individuo por la Plaza del Retiro.

En vez de dirigirse á la calle de la Florida se dirigio de frente al cuartel.

—¿Quien vive? gritó el centinela.

—¡Un oficial! contestó el paseante.

—¡Adelante! dijo el centinela.

Y el individuo adelantó con paso intrépido.

—¿De que cuerpo sois oficial? le preguntó el capitan de guardia, apareciendo.

—¿De que cuerpo? ¡Soy oficial de zapateria!

Y dando un feroz bostezo, sacó una botella de coñac de un bolsillo monstruo y se lo empinó sereno.

Efectivamente, era *un oficial* el paseante.

PARTE COMERCIAL.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1865

Precio corriente del metálico.

Á LAS DOS DE LA TARDE.

Pesos fuertes vendidos.		Pfs. 259,228
Primer precio........		á 26$10 ct.
Siguientes.........	26$10	á 26$15 ct.
Sábado 14 de Octubre..		á 26$10 ct.
Varios plazos.........	26$10	á 26$20 ct.
Ultimo al contado......		á 26$10 ct.

Bolsa de Comercio.

METÁLICO.

El metálico ha estado firme durante el dia á los precios cotizados.

SE VENDIERON.

PS. FTS.			
35224	al contado	26$15	á 26$10 ct.
4000	para el 13 Octubre		á 26$10 ct.
58000	— — 14 —		á 26$10 ct.
77000	— — 31 —	26$05	á 26$10 ct.
8000	— — 21 —		á 26$10 ct.
8000	— — 30 Noviembre		á 26$10 ct.
5000	— — 30 —		á 26$10 ct.
39000	— — 31 Diciembre		á 26$20 ct.
5000	— — 31 Enero del 1866		á 26$20 ct.
5000	— — 28 Febrero		á 26$20 ct.
6000	— — 31 Marzo de 1866		á 26$20 ct.
5000	— — 30 Abril		á 26$20 ct.

FONDOS PÚBLICOS NACIONALES.

2,000 pesos de fondos al contado al 44 1¼ p. %

VENCIMIENTOS.

Estos ascendieron ayer á 2,000$ fts.

Frutos.

EN LAS PLAZAS Y DEPÓSITOS.

500	c'rs vacunos campo		á 93$	pesada
400	— — —		á 92$	—
200	— — —		á 96$	—
500	— — todo á balanza	85	á 86$	—
200	— libre de desecho	160	á 180$	docena
100	— — al peso		á 2$ 1	rls. lb
120	— — —		á 2$ 2	—
70	— — —		á 2$ 3	—
60	— — —		á 2$ 4	—
400	@ lana mezcla regular		á 74$	@
200	@ cerda del Norte	95	á 98$	@

Granos.

SE VENDIERON.

250	fanegas trigo regular	á 150$	fanega
100	— — regular	á 165$	—

Octubre 10 de 1865.

BANCOS.

BANCO DE LA PROVINCIA.

Toma en metálico..	6 p. %	al año.
Toma en m/c......	6 p. %	al «
Dá en metálico....	9 p. %	al «
Dá en m/c.........	9 p. %	al «
La cuenta corriente en m/c. abona.	5 p. %	al «
Id en metálico........	5 p. %	al «

BANCO DE LONDRES.

BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

80—CALLE DE PIEDAD—80

CAPITAL—£1.000,000 ESTERLINAS.

La tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion tanto en metálico como en moneda corriente será como sigue:

SE ABONA.

Sobre depósito en cuenta corriente. } 5 p. % al año.
Sobre depósito á 90 dias de plazo. } 8 p. % al año.
Sobre depósitos á retirar con 30 dias de aviso se abona 3 p. % mas que en cuenta corriente. } 8 p. % al año.
En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora.

SE COBRA.

Por adelantos en cuenta corriente. Por descuentos de letras y pagarés interés convencional, segun el plazo y otras circunstancias. } 12 p. % al año.

Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1865.

J. H. Green—Gerente.

BANCO MAUÁ Y Ca.

101-CALLE DE CANGALLO-103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde a fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE PAPEL Y METALICO.

Para los SALDOS á nuestro favor. 13½ p. % al año.
Para los SALDOS contra nosotros. 6 p. % al año.

A LOS DEPOSITOS A PLAZO FIJO.

Se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1865.

Por Mauá y Ca.
William Leslie.

¡EN PLAZA—DESCUENTOS.

Metálico.......... 1¼ p. % á 1½ p. % al mes.
Moneda corriente... 1¼ p. % á 2 p. % al mes.

DESPACHO DE ADUANA.

Efectos ingleses—Dia 10.

Ashowth; 4 fardos bramante.
Allgelt; 9 id lienzo tabla.
Wierner; 2 cajones zarazas anchas.
Brownell; 4 id paño de poncho fino.
Carlisle; 2 id bramante, 3 id arpillera, 2 id uso domestico, 7 id ceco blanco, 4 id coleta plemo, 5 id lienzo de hilo, 6 id bramante.
Duguid; 2 id pañuelos de algodon, 6 id coco punzó, 2 id lienzo tabla.
Huergo; 18 id bramante.
Isaac; 2 id velitos de algodon, 2 id cuellos de al godon.
Kolestede; 3 id sacos de algodon.
Lum; 18 id zarazas anchas, 1 id casimir mezcla, 2 id bramante.
Milligan; 2 id zarazas anchas, 1 id muselina, 1 id
Paul; 2 id mantas pampas.
Nicholson; 4 id tela de poncho.
Parlane; 2 id zarazas anchas, 3 id bramante.
Thompson; 1 id pellones, 2 id tela de pencho, 8 id brin de hilo, 2 id medias cortas, 1 id camisas de listado, 2 id lustrina.
Bates; 4 id brante, 3 id zarazas anchas, 1 id id géneros de pantalon, 2 id lona ancha, 1 id cotin azul.

Merceria—Dia 10.

Diekeman; 2 cajones rapé.
Logegaray; 92 id sillas
Passman; 2 id camas á la crimea.
Halle; 50 id noptha.
Furt; 10 id tinta de escribir.
Toledo y Moine; 2 id acido nutrico.
Oliva; 8 id jarabe pagliano.
Larcede; 4 id pastilias y caramelos de goma.
Cocqueteaux; 2 id merceria.
Isaac; 7 id miriñaques, 25 id vidrios planos.
Dimarchi; 18 id drogas.
Goenaga; 2 id goma araviga.
Bonemasson; 40 id porcelanas.
Ferber; 30 id papel de imprenta.
Passman; 5 id rapé, 1 id faroles de coche, 20 id agujas.
Getting; 1 id botones surtidos.
Luder; 3 id cortaplumas.
Mantels; 8 id papel pintado.
Carvajal; 3 id libros impresos.
Bono; 2 id juguetes surtidos.
Drabble; 1 id hilo de ovillo.
Lenz; 5 id aceite lartarico.
Lanus; 5 id fosforos de cera.
Jacovi Dominico; 7 id música impresa.
Fussoni; 8 id papel pintado.
Bunge; 19 id esencia de crementina.
Thompson; 3 id hilo de carretel.
Barbour; 6 id id id.

MARITIMA.

Ultramar—Dia 9.

Parnaguá, el 21 de Setiembre barca brasilera, «Paulina» 264 toneladas capitan Juan B. Orieta á Echegaray y ca. con 2264 bultos yerba.
Rosario, vapor de guerra nacional «Libertad»

Dia 10.

Bahia Blanca, goleta nacional «Serena»
Paraná, vapor ingles «Esmeralda» con 19 pasageros.

Cabotage—Dia 10.

San Salvador, pailebot «Risien» á Novaro 50 @ sebo, 22 arrobas grasa, 3 arrobas crin, 15 docenas cueros lanares, 20 carradas leña, 20 postes.
Zarate, pailebot «Nuestra Sra. del Agua» á Nuñez y ca. 105 fanegas mais, 25 arrobas queso, 1 cajon mercancias.
Id, goleta «Asunto» á Nuñez y ca. 135 fanegas maiz.
Santa-Fé, goleta «Jóven Mariquita» á Nuñez y ca. 86 curbas, 17 palos, 207 camas, 62 umbrales, 168 piernas de marcos.
Id, goleta «Monarca» á Nuñez y ca. 150 gallinas, 400 pedazos madera.
Id, goleta «Virgen de las Penas» á Nuñez y ca. 200 fanegas carbon 100 umbrales algarrobo.
La Paz, zumaca «Palma Africana» á Nuñez y ca. 45 bolsas trigo, 118 umbrales, 100 rayos 13 camas, 3000 medios postes.
San Nicolas, pailebot «San Remo 2.°» á Garcia y ca. 60 bolsas afrecho, 77 bolsas trigo, 135 fanegas maiz.
Ajo, goleta «Diana» á Garcia y ca. á Rubio, 18 bolsas cerda, 14 barricas sebo, 6 cueros nonatos, 150 id corderos, 13 panzas grasa, 1 bolsa id, 2 bolsas plumas, 2 cascos sebo, 7 cajones encomiendas, 6910 cueros potro secos, 400 id vacunos, 32 id becerro.
La Paz, pailebot «Mayorquin» á Novaro, 50 palos largos, 54 umbrales, 90 rayos 450 quesos.
Santa Fé goleta «San Juan Bautista» á Novaro 450 fanegas carbon, 40 camas, 20 curvas, 2 fanegas porotos.
Islas goleta «Bella Anita» á Garcia y ca. 25 carradas leña.

Cerraron Rejistro—Dia 7.

Liverpool, barca inglesa «Zumbuye» por E A. Green y ca. con 9999 cueros vacunos salados, 117 pipas y 6 medias id sebo 2 toneladas huesos 15 id machos de astas, 21 fardos cerda, 178 id 298 chiguas y 1 bolsa lana, 29500 astas
Inglaterra, barca inglesa «Georgina» por Lumb hnos. 642 pipas 96 medias id y 35 cajones sebo, 10000 caracues
Nueva York barca inglesa «Voyager» por Zimmermann Fairs y ca, 15409 cueros vacunos secos, 50 id. potro id 39 fardos lana.

Dia 9

Havre, fragata francesa «Fenelon» por L. Sagory y ca. 827 cueros vacunos salados, 6068 id potro id, 895 pipas y 1027 bordalezas sebo, 20 fardos cueros lanares, 90 bordalesas conservas, 44100 arb. piedra agata, 68250 baldozas, 87 fanegas sal.

Dia 10

Montevideo, fragata humburguesa «A H Wille,» por J P Boyd y ca. con 250 toneladas carbon.

Salidas Dia 9.

Aguas arriba, vapor nacional «Victoria»
Habana, bergantin español «Jóven Joaquin»
Brasil, pailebot portugues «Serra 1.ª»

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA

Compañia Dramatica Española

2.ª funcion del 15.° abono.

A BENEFICIO DEL ACTOR

D. MODESTO VAZQUEZ

PARA EL JUÉVES 12 DE OCTUBRE DE 1865.

El grandioso drama romantico en 5 actos, titulado:

CLOTILDE

O EL CRIMEN POR AMOR

Dirijido por el Sr. Vilardebó.
Terminando con el sainete:

Médico, zapatero y parvulillos

A las 8.

THEATRE FRANCO-ARGENTIN

BOUFFES PARISIENS

SOUS LA DIRECTION DE MR. D'HOTE.

5eme. représentation du 6eme. abonnement

Jeudi 12 Octobre 1865.

Premiere représentation de la grande comédie de Moliére

LE MEDECIN MALGRE LUI

Les femmes qui pleurent

Comédie en un acte de MM. Siraudin et Lambert Thibovst.

On commencera á 8 h. précises.

AVISOS NUEVOS.

Alerta estancieros—Se vende un establecimiento de campo, en Mercedes (Estado Oriental) en el parage denominado Coquimbo, ocho eguas distante de Mercedes, 7,000 ovejas mestizas finas, de 600 á 800 vacas con cria, tambien se subrrienda el campo cuya área se compone de una suerte de estancia con hermosas aguadas permanentes, con monte á la costa del arroyo, se advierte que el campo está libre de abrojo. Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la calle de San Martin No, 23 o Perú No. 393, donde existen las muestras de las lanas. o11 3d

Al comercio—Se ha vendido la fonda italiana de Capelo, calle de Cangallo No. 303. o11 2d

Al comercio—Balanzas por mayor id de bronce, romanas para saladeros, el todo de buena construccion, y á precio muy acomodado, calle de Rivadavia No. 530- o11 2d

A los especuladores—Terreno en venta, hay uno situado en la calle de Cangallo á pocomo mas de cinco cuadras de la plaza 11 de Setiembre al Oeste con 40 varas de frente al Norte por 70 de fondo al Sud. está entre dos estaciones del Ferro-Carril, la del ramal á la Boca, y la de Almagro distante por mas de dos cuadras de una á otra, es terreno elevado y llano, su situacion lo hace propio para una casa de recreo ó establecimiento de alguna industria, por otros datos ocúrrase al escritorio de José Marquez, calle Bolivar No. 116, o11 2d

Ama de leche—Se ofrece una italiada fresca para criar en su casa ocúrrase á la calle de Buen Orden No. 142. o11 4d

Ama de leche—Se ofrece una para criar en su case calle del Comercio No. 19 darán razon. o11 2d

Al público—Se previene que el remate judicial que se dió en la calle de las Artes No. 330, y cuyos efectos se vendian, no pertenecian al dueño de la casa, pero sí el armazon y mostrador que se vendia por órden de su dueño y no judicial—Buenos Aires, Octubre 10 de 1865. o11 1d *M. D'Acosta.*

Al comercio—Habiéndose disuelto de mutuo convenio la sociedad que existia en esta plaza bajo la razon social de Miguel Morello y Ca., calle de la Piedad No. 360, se avisa á los acreedores de dicho establecimiento, que habiéndose quedado en posesion de él D. Miguel Morello (tio) éste será quien pagará los créditos pendientes del mencionado negocio quedando D. Miguel José Morello (sobrino) exhonerado de todo cargo—Buenos Aires, Octubre 10 de 1865. o11 2d *Miguel José Morello—Miguel Morello.*

A los paraguayos—Aviso á la Policia que el 1° de Setiembre se ha huido un muchacho de nombre Antonio Mariano Gallo de edad de diez años, no será estraño se halla ido al campo se ruega al que lo encuentre lo entregue en la calle de Tacuarí No. 51 donde recibirá una buena gratificacion y se previene que se perseguirá con todo el rigor de la Ley á el que lo acoja en su casa. o11 2d

A los dueños de casas—Se desea comprar una ó dos casas centrales, del valor de 150, 200 ó 250 mil pesos; ó bien una ó dos casas viejas ó terrenos cuyo valor no esceda de 150 mil pesos, se venden de 5 á 10 mil ovejas á dinero ó en permuta de alguna casa, ocúrrase calle Tacuarí 53 escritorio de Carlos Ristorini. o11 2d

A VENTA

Tipos en buen estado y en abundancia como para diarios, cajas, tinta, cuñas, etc. En la imprenta del Siglo, Victoria 153. o11 2d

Cartas perdidas—Se han perdido 3 en la calle Perú entre Piedad y Moreno hoy martes 10 á las 3 1½ de la tarde, se dará una buena gratificacion el que las entregue en la calle Piedad 108. o11 2d

Caballo perdido—Se dará una buena gratificacion á la persona que dé noticias de un caballo entero, mala-cara polvo, de 3 años que se salió á la tarde del 9 del corriente, de la quinta de las Blanqueadas en Belgrano, tiene una marca A. y C. ligadas del lado de montar.
Los informes pueden darse en la misma quinta ó en la casa No. 117 calle de la Florida ó en la calle del Perú No. 19. o11 3d

Casa quinta en Belgrano—Se alquila una casa quinta á dos cuadras del palco de las carreras; para tratar ocurran á la ferreteria del Gallo calle Real, en el mismo pueblo. o11 3d

Caballo de tilbury—Se vende uno superior, manso y escelente, trotador, se dará por un precio acomodado, calle Floridad No. 130 panaderia entre Cangallo y Cuyo. o11 2d

Cuartos—Se alquilan con balcones á la calle é interiores, situados á dos cuadras de la plaza de la Victoria darán razon en la calle de San Martin No. 2. o11 2d

Casa vieja central

El Domingo 15 á las 12 1½ en punto se rematará por tener que ausentarse su dueño para Europa, la casa situada calle de Chile No, 123, entre las calles de Perú y Chacabuco, calle empedrada y con gas, tiene 17 1½ de frente, segun escritura por 35 ó 36 en medio dos lindos edificios.
o11 1d *Por Carlos Ristorini.*

✝
✝✝✝
✝

Don Ezequiel Amoretti.
Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 28 DE SETIEMBRE DE 1865.

Da. Eustaquia Lértora de Amoretti esposa, sus hijos, sobrinos hermanos politicos y demas deudos suplican por medio de esta única y sola invitacion á todas las personas de su amistad, se dignen honrarlos con su asistencia al funeral que por el eterno descanso de su alma se celebrará en el templo de San Nicolás de Bari el Viernes 13 del corriente á las diez de la mañada favor á que quedarán eternamente reconocidos.
El duelo se despedirá de la puerta del templo. o11 2d

Departamento Gral. de Policia—Autorizado el infrascripto para organizar el cuerpo de serenos con elementos propios del pais, invita á los ciudadanos Guardias Nacionales que quieran ingresar, se presenten en la oficina del ramo establecida en el Departamento, de dia de la 1 á las 4 de la tarde, y de noche desde las 8 hasta las 10, para ser inscriptos bajo las condiciones siguientes:
1.ª Que disfrutarán el sueldo mensual de quinientos pesos m/c.
2.ª Que verificada la inscripcion quedarán por el hecho esceptuados de todo servicio militar, por haberlo así acordado el Superior Gobierno.
3.ª Que las obligaciones y deberes del servicio constan del Reglamento del cuerpo, del que se les dará un ejemplar impreso y autorizado, y á demas las condiciones de su compromiso—Buenos Aires, Octubre 10 de 1865
o11 12d *Cayetano M. Cazon.*

Dependiente de farmacia—Se necesita uno que pueda dar informes de su horradez, y actitudes, se pagará un buen sueldo, ocurra á la botica de Marenco calle de la Florida esquina á la de Tucuman. o11 4d

Direccion general de correos

El vapor inglés «Ada» saldrá de este puesto para Liverpool el 10 del corriente tocando en Montevideo. La correspondencia se recibe en la Administracion Central hasta las 2 de la tarde, y en la oficina maritima hasta las 2 1½—Buenos Aires, 8 de 1865,
o11 3d *Posadas.*

En la herreria calle de la Piedad No. 372, se necesita un oficial y un aprendiz, de 14 á 18 años. o11 2d

DENTISTA

Félix Lebrero cirujano dentista italiano avisa al público que ha puesto un depósito de su muy acreditada escencia egipciana de pronto alivio para el dolor de muelas y conservacion, en la peluqueria calle de Rivadavia frente á la oficina del gaz.
El precio de cada frasco con la receta es 12 pesos. o11 3d

De gran novedad—En la merceria calle del Perú No. 21 y 23 se ha recibido un gran partida de garibaldinas de todas clases, de última moda, ajuares bordados para niños, vestidos blancos, id id de pople de seda, id en cortes, y de todas clases, abanicos de una infinidad de gustos y clases guantes de filet para señoras y niñas, mangos bordados muy finos, cofias para señoras de última moda, cinturones de todas clases todo á precios muy reducidos. o11 6d

✝

Da. Rosa Latorre.
(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 28 DE AGOSTO DE 1865.

Da, Manuela L. de Dafso, Don Victor Latorre hermanos y hermana política, sobrinos, sobrino politico, ruegan por medio de esta única y sola invitacion á todas las personas de su amistad y relacion, se dignen honrarlos con su asistencia al funeral que por el eterno descanso de su alma se celebrará en el templo de Nuestra Señora de las Mercedes el Juéves 19 del corriente á las 10½ de la mañana, favor á que quedarán eternamente reconocidos.
El duelo se despedirá de la puerta del templo o11 8d

Estracto de la rifa de la casa situada en Barracas al Norte anunciada para el 30 de Setiembre y jugada el 7 de Octubre de 1865, en la casa de la administraccion de Loteria de beneficencia siendo el No. premiado el 725 el que tenga puede ocurrir á cobrar á la agencia del encargado, calle de Reconquista No, 47.
o11 2d Responsable—*Gabino Lobato.*

Esencia de zarzaparrilla concentrada al vapor—Esta preparacion, que un reducido volúmen encierra los principios activos de grandes cantidades de zarzaparrilla y de otras raices y leños eminentemente depurativos, es un medio exelente para combatir toda afeccion originada por la impuresa de la sangre. Ademas es el atemperanto por exelencia, y de ahí el gran consumo que se hace de él en el cambio de las estaciones y muy particularmente por las personas de temperamento sanguino.
Garantimos que no contiene ninguna sustancia universal como muchas preparaciones análogas que vienen del estrangero y que se anuncian con gran de ostentacion.
Unico depósito Farmacia de M. Puiggari, calle Victoria No. 412 y Lima No. 36. o11 3d

Enfermedades de las criaturas curadas con el jarabe vermifugo y anti-nervioso de Raspail —Este jarabe es el mejor que se ha descubierto hasta la fecha para curar las criaturas radicalmente y en poco tiempo, es agradable al paladar y produce unos efectos prontos y seguros contra la toz convulza y para despedir las lombrices, se vende la botica Raspail, calle de Salta 94 esquina Moreno. o11 4d

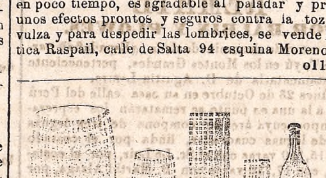

51—ESMERALDA—51.

Avisamos á nuestros favorecedores que recibimos hoy nueva partida de
Vino de Oporto, de alto y bajo precio.
Fariña de Suruhy muy fina.
Café lavado del Brasil primera clase.
Capioca.
Dulce de Gvayaba, legítimo de Campos.
Aguardiente de Paraty y Laranjinha.
NOTA—Tenemos aun muy corta cantidad (hasta nueva llegada) porotos negros, azúcar refinada en polvo y quesos de minas.
Recomendamos á las personas que quieran comprar vino de Oporto en cascos, cajones ó botellas, pasen á exáminar el que vendemos, pues le garantimos que serán completamente satisfechos
o11 3d *Leite y Ca.*

FIESTA DEL PILAR

Para ese dia el omnibus de la Recoleta á la plaza 25 de Mayo hará el servicio del modo siguiente:
SALIDAS DE LA PLAZA DE LA RECOLETA—A las 7½, 9, 10 y 11½ de la mañana, á las 2, 3½, 4½ y 6½ de la tarde.
SALIDAS DE LA PLAZA 25 DE MAYO—A las 8, 9½, 10½ y 12 de la mañana, á las 2½, 4, 5½ y 7 de la tarde. o11 3d

Gratificacion—Se dará al que entregue en la calle de Venezuela No. 102, un diamante engarzado en plata y asentado en una estrellita de oro esmaltado en el centro, que se perdió el Domingo 8 desde dicha casa hasta Santo Domingo, el valor del diamante por su justa tasacion. o11 3d

HOY

Miérles 11 de Octubre á las 7 de la noche continuara

el remate de mármoles y alabastro en la calle de la Florida esquina de Cangallo, siendo todos articulos elegidos y de gusto como de lo mejor que se haya introducido hasta ahora en el pais, que se venderán á la hora indicada á la mas alta postura, por Federico Silva. o11 1d

Juegos de mesa de porcelana á 500$ idem de labatorio á 75$ soperas á 15$, platos de colores y blancos á 15$ docena, id de porcelana á 30 y 34$ id, tasas de café doradas y esmaltadas y á precios módicos, soperas ricas á 50 pesos escupideras, dulceras 20$, copas para agua y licor á 30$ docena. Merceria del Indio Rivadavia 342. o11 2d

Las personas que han dejado caballos á cuidar en el potrero de Fernandez, camino de la tablada en Barracas al Sud, ocurrirán á sacarlos y pagar lo que adeudan por el largo tiempo que los han dejado, en el término de un mes contados desde la fecha de lo contrario, se dispondrá de ellos cuyos dueños son Don Jacinto Suasnabal, Adolfo Portilla, Gavino Luna, Luis Córdova, Juan Videla y José Maria Trepo. o11 3d

La imprenta del Siglo

153—VICTORIA—153

Ha recibido un completo respuesto de tipos nuevos y elegantes para obras en todos idiomas. o11 2d

Lecciones de piano-forte lectura escritura—El que suscribe se ofrece para dar lecciones en casas particulares, de piano-forte y de italiano y español, gramática, aritmética, geografia y varias caligrafias etc., á niños y niñas y adultos, los que deseen honrarlo con su confianza, ocurrirán á la calle de la Defensa No. 316.
o11 2d *Hércules Juan Rabagliati.*

MEDALLAS

MEDALLAS MEDALLAS.

Se compran medallas conmemorativas de todo metal, antiguas y modernas; calle de Cuyo 167, de 8 á 11 dela mañana.

Monedas estrañas

Se compran de todo metal, antiguas en la calle de Cuyo No. 167, de 8 á 11 de la mañana.

Mucama—Se necesita una buena en la calle Florida No. 355. o11 2d

Mozo de sala—Se necesita uno inteligente calle de Rivadavia 237, en la misma casa tambien se necesita un muchacho de 14 á 15 años. o11 2d

Manual del pastor—Instruccion practica para la cria y cuidado de la rasa merina con la esposicion de sus enfermedades, estudio de la lana etc. Por Don Daniel Perez Mendoza con láminas, véndese á 50 pesos libreria calle Bolivar No. 42. o11 2d

Mucama inteligente y con buenas recomendaciones, se necesita una en la calle de la Piedad No. 307- s11 2d

Oficiales carpinteros—Se necesitan dos en la carpinteria calle Victoria No 421 que sean inteligentes en el ramo para tomar trabajo por pieza. o11 3d

Oficial sastre—Se necesita uno para la campaña en la calle Rivadavia No. 315 daran razon. o11 3d

Ovejas—Se desea tomar una habilitacion, ocúrrase calle Zeballos No. 181. o11 4d

Oficial de factura—En la fábrica calle Cangallo 273 se necesita uno para trabajar factura y horcear, se le pagará buen sueldo. o11 2d

Para hombres—Camisas de puro hilo bordadas y lisos, id media hilo finas, corbatas de fantasia, medias cortas y largas inglesas de las mejores clases, guantes de hilo finos, calzoncillos de hilo id de madapolan, paraguas para el sol, merceria calle del Perú No. 21 y 23 á precios muy reducidos. e11 6d

PERDIDA

Se ruega á la persona que haya encontrado una licencia firmada por el Gefe del Estado Mayor de los Ejércitos Aliados, á favor del Capitan Ayudante Don José G. Souza, que se perdió junto con una carta venida de la Concordia el Mártes 9, para la Sra, de Durao, desde la Capitania del Puerto hasta la calle de Esmeralda No. 209, se sirva entregarla en dicha casa, donde se le quedará agradecido. o11 2d

Parroquia del Socorro—Se hace saber á los ciudadanos de dicha parrequia que la Junta calificadora se reune en el Juzgado de Paz de la misma calle de la Libertad No. 312 todos los domingos y dias de fiesta durante el tiempo prescripto por la ley para verificar la inscripcion en el Rejistro Cívico.
o11 8d *La Comision.*

Panaderia—Se vende la panaderia calle de Suipacha No. 260 y 262 su dueño la vende por no poderla atender en la misma casa encontrarán con quien tratar. o11 3d

PEONES

Para la campaña se necesitan varios en la calle de Potosí No. 219. o11 3d

Parroquia del Pilar

Se hace saber á los ciudadanos de dicha Parroquía que la junta calificadora se reune en el Juzgado de Paz de la misma todos los Domingos y dias de fiesta, durante el tiempo prescripto por la ley, para verificar la inscripcion en el Registro Cívico.
o11 10d *La Comision.*

Rejimiento 2.°, batallon 2.° y esceptuados —Orden del cuerpo—Los ciudadanos que componen el espresado darán el servicio de guarnicion en el órden siguiente:
Dia Sábado 14 compañia granaderos y ocho esceptuados.
Domingo 15 compañia 1.ª y trece esceptuados.
Lúnes 16 compañia 2.ª
Mártes 17 compañia 3.ª y trece esceptuados.
Miércoles 18 compañia 4.ª y trece esceptuados.
Juéves 19 compañia cazadores y diez y ocho esceptuados.
Viérnes 20 resto de la 1.ª esceptuados y 30 de la segunda esceptuados.
Sábado 21 resto de la 2.ª esceptuados.
Domingo 22 compañia granaderos y ocho esceptuados.
Lúnes 23 compañia 1.ª y trece esceptuados.
Mártes 24 compañia 2.ª
Miércoles 25 compañia 3.ª y trece id.
Juéves 26 compañia 4.ª y trece id.
Viérnes 27 compañia cazadores y diez y ocho id.
Sábado 28 resto de la 1.ª y 2.ª esceptuados.
Se previene á los ciudadanos que deben ocurrir á las nueve de la mañana á hacer su servicio personal ó poner el personero que los reemplaze.
Los servicios pertenecientes á este turno de Octubre serán anotados con tinta punzó—Buenos Aires, Octubre 10 de 1865.
Avelino B. Anzó.
Sargento Mayor del Batallon.

Rico rapé francés de fábrica de Burdeos recientemente recibido fino ó delgado á 25$ la libra en la merceria de Infiestas, Bolivar No. 32 y 34. o11 3d

Se vende un piano perpendicular de clase superior y poco uso precio sumamente barato quien se interese ocurra calle Belgrano 246 en los altos. o11 2p

Se vende el boliche de leña carbon y comestibles en la calle del Parque N. 347. o11 2d

Se necesita un medio oficial sastre que quiera aprender bien el oficio prometiendo enseñarle el trabajo de levitas de primera clase, calle de Moreno 150 darán razon. o11 2d

Sirvientas—Se necesitan dos para la cocina en la calle de Cangallo No. 313 darán razon. o11 2d

Se necesita un jardinero inteligente y un peon con buenas recomendaciones para una quinta cerca de la ciudad, sin buenos informes es inútil ocurrir, calle de la Florida No. 22. o11 2d

Se vende muy barata una máquina de picar tabaco ó carne muy moderna y barata que se maneja á mano, ó con caballo, para tratar en la calle del Buen Orden entre las de Europa y Estados Unidos. casa del Sr. Cayol herreria á todas horas del dia. o11 2d

Se vende el café y posada del Paseo de Julio No. 105. o11 6d

Se necesita un dependiente para tienda, el que se considere apto en el negocio ocurra á calle de Cangallo Na. 246: o11 2d

Se ha vendido la tratoreria (fonda) de la Marina calle Cuyo No. 55, si alguno tiene algun reclamo, se presentará en el término de tres dias; pasando este plazo, el comprador no responde por nada—Buenos Aires, Octubre 10 de 1865. o11 3d

Se vende un terreno en las Conchas con 40 y ½ varas de frente al Este por 88 de fondo, bien situado, lindero calle por medio con D. Cosme Martinez; precio 38,000 pesos. Ocúrrase calle Victoria No. 91. o11 2d

SOCIEDAD LOS NEGROS

Se previene á los sócios que la cuarta funcion tendrá lugar el Sábado 14 del corriente á las 7½ de la noche.
o11 2d *El Secretario.*

Sirvienta—Se necesita una que sea buena en la calle Venezuela No. 105. o11 8d

Sirvienta—Se necesita una calle de Corriente 161 se preferira una estrangera. o11 2ds

Sirviente—Se necesita uno para el comedor con recomendaciones calle de las Piedras No. 53. o11 2d

Se vende la panaderia calle Piedad Nos. 263 y 265, á cualquier horá encontrarán con quien tratar. o11 3d

SE DA DINERO

En hipoteca de fincas las cantidades siguientes: 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80 100, 200,000$ y cualquier cantidad. Los interesados que soliciten dinero vendrán munidos de sus títulos de propiedad para ser despachados en el dia. Ocurrir al escritorio de Tomas Ayres, calle de la Victoria No. 91. s16 30d

Tapados de paños de seda, ricos moares para bestidos, especialidad de paños de paños de seda y gró de Lyon, gazes de chambery de sumo gusto. Moreno 152 o11 2d

REMATES.

POR MARIANO BILLINGHURST.

En el Paseo Julio, frente al almacen naval del Sr. D. Cárlos Ramayon.
De la barca holandesa «Kroonenburg» su capitan S. T. Wander Hoef, de porte de 257 toneladas, forrada y clavada en cobre, tal cual se halla fondeada en Balizas interiores.
De órden del Señor Cónsul de los Paises Bajos.
El Miércoles 11 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, la barca holandesa «Kroonenburg» con todos sus aparejos, botes, anclas, cadenas, motones, etc., segun inventario que puede verse en casa del Rematador, calle de Potosí No. 70.

Por el mismo.

En los altos habitacion del Sr. D. Diego Brittain, calle de Cuyo No. 123½.
POR AUSENTARSE DEL PAIS.
El Juéves 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta algna á la mas alta postura y dinero de contado, todos los ricos mueblos y demas menaje de esta elegante mansion á saber:
SALA Y ANTE-SALA—Un precioso juego muebles de nogal con forro de brocatela de seda perla con listas verdes y se compone de dos sofaes, un divan, 2 grandes sillones, 2 sillones de chimenea, uno id de costura, un taburete y 10 sillas, 1 rico piano de jacaranda perpendicular, 3 grandes espejos ovalados dorados á fuego, un gran cónsol de nogal mármol y su gran espejo dorado, una mesa de mármol negro, pié de lo mismo y en el centro incrustaciones de mármoles de todas las clases que se encuentran en las vetas, una mesa de nogal para sofá, un gran espejo de chimenea, una mesa y cheffanier de la gran China, todo tallado primorosamente, dos grandes sillones jacarandá, forro terciopelo verde, un juego de cortinados para todos los balcones y puertas, con cenefas en armonia con el color de los muebles, 3 grandes floreros ó jardineras de ágata y alabastro de pié, 3 arañas cristal rico á gas, alfombrado de tripe de Bruselas con una preciosa guarda, tibones y demas adornos de salon.
COMEDOR—Una rica mesa inglesa de caoba para 24 cubiertos, 1 aparador de id con piedra mármol y espejos, dos etayers rinconeras, un juego de muebles para esa reparticion, todos de caoba con forro de crin, consistente en un Couch, 2 grandes sillones y 18 sillas, 1 gran cuadro al óleo, obra del malogrado jóven Shenidam, representando un paiseje del cardado de Gales en Inglaterra, cuadro de tanto efecto y mérito que mereció una medalla en la esposicion, otro cuadro copia de Morillo; El Page español antiguo de efecto y mérito, un Rayal Pengnm ó sea pájaro niño, conservado en en una urna, 4 cuadros paisajes diversos de mérito, servicios completos de platina para té, café y postre, porcelanas doradas ricas, cristaleria id, alfombrado de tripe con guarda, un cuero de tigre con guarda de piel de oso negro, cortinados, adornos de mármol ricos y demas accesorios de esa reparticion.
ESCRITORIO—Una mesa escritorio bufete como para un ministro con secreto, una cómoda, baules de palo de alcanfor chinesco, una percha curiosa de caaba, una silla escritorio, alfombrado y demas adornos.
PRIMER DORMITORIO—Una gran cama de bronce con colchones elásticos, cortinado y demas útiles, un lavatorio de caoba con mármol y útiles de porcelana dorada, un ropero de caoba de tres cuerpos á la inglesa, una mesa de toilet con tocador, todo de caoba, y elegante hechura, 1 espejo de cuerpo entero portátil, 1 lavatorio con mármol y servicio de porcelana de la China, percha, alfombrado, mesa de noche y demas accesorios.
SEGUNDO DORMITORIO—Una cama de fierro con colchones y cortinado, una cómoda de caoba, un precioso ropero de caoba, todo de roble por dentro, dos mesas de caoba, una percha, un sofá, 1 lavatorio, una mesa de vestirse, dos escopetas de Blanche.
CUARTO DE NIÑOS—Camas, sillas, armarios, mesitas, alfombrados y demas accesorios.
CARRUAGE—Un Vitoria flamante con guarniciones para uno y dos caballos sin uso aun.
Bateria de cocina, baño pluvial y demas enceres de una casa de familia.

Por el mismo.

En la quinta habitacion del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B. caballero D. Eduardo Thornton, calle Cochabamba No. 8.
Por ausentarse del Pais.
El Viérnes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de remrtar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todos los muebles, menajes y enceres, de dicha casa á saber:
Sala y ante-sala—Un rico piano de Erard perteneciente al Ministro Inglès, 1 id perpendicular de jacarandá de Collard y Collard, perteneciente al Doctor Fair, y que se encuentra allí, 1 juego muebles de salon madera de nogal, forro brocatela de seda turquí fundas de percal, compuesto de 2 confidentes, 6 grandes sillones, 6 sillas, 1 taburete, 1 sillon de chimenea, 2 sillones jacarandá forro de damasco de seda carmesí, 8 sillas portátiles, 4 de nacar, 4 id blancas, 4 id de nogal asiento de seda turquí, un precioso cheffanier de Bouhl con espejo dorado á fuego, 2 id mas pequeños, un hermoso cónsol dorado con piedra mármol y un gran espejo, un espejo de chimenea, un guarniture de chimenea, compuesto de un reloj y 2 candelabros de bronce, dorados á fuego base al óleo, otro guarnitnre sobre la gran cónsol, lo mismo, de un reloj y 2 candelabros griegos, un bufete de señora, madera de nogal, una mesa del centro de id, 1 mesa de sofá de id, 2 mesas naipes id, otra mesa para adornos de nogal hechura antigua, cortinado blanco y cenefa blanca y turpui, en armonia con los muebles, rico alfombrado de tripe casi flamante y demas adornos.
Comedor—Una rica mesa de caoba sólida inglesa para 30 cubiertos, 1 aparador de caoba, todo de roble por dentro con mármol y espejo, 24 sillas de caoba sólidas con asiento marroquin, 2 preciosos etayers laterales de caoba sólidos, de desarmar muy elegantes, unr baudeja de caoba para porta-cubiertos, servicio de mesa de porcelana inglesa muy rica, id id del almuerzo, id id de postres, cristaleria muy fina y abundante, cortinado, alfombrado rico, una esquisita coleccion de vinos bordeaux, chateaux, margaux, leonille, burgona, champagne, jerez y oporto.
Gavinete privado del Sr. Ministro—Una mesa escritorio de caoba sólida, hechucha de una cruz Malta, con la peculiaridad, de que sus innumerables cajones, centro y secretos, todos se abren y se cierran tan solo por una llavesita en estremo diminuta, es una pieza única en el pais, una biblioteca de caoba con cristales, 1 sofá, 6 sillas, una mesa para copiador y otros encéres.
Primer dormitorio—Una gran cama de fierro con cortinado, colchones elásticos y demas necesarios, 1 ropero de caoba, una cómoda id, todo de roble por dentro. un rico lavatorio de ceoba y mármol, útiles de porcelana fina, un gran espejo de cuerpo entero, portátil sobre ruedas, marco de caoba una mesa toilet con tocador, 1 ropero de caoba de 3 cuerpos, á la inglesa, alfombrado y demas encéres.
Segundo dormitorio—Una cama de bronce, 1 ropero de caoba, un cómoda id, un lavatorio con mármol y útiles de porcelana, una mesa de vestirse con tocador, alfombrados, y demas necesarios de un dormitorio.
Dormitorio de niños—Camas, mesas, sillas, al fombrados, lavatorios, cómodas, roperos y demas encéres.
Comedor de sirvientes—Mesas, bancos, estantes, aparadores de pino propios para casas de campo.
Cochera—Una preciosa volanta, coche, con cristales de desarmar, fabrica inglesa, forro turquí, flamante, un dog-cart, tilbury con guarniciones para uno y dos caballos.
Dos caballos de sillas, útiles de jardin, baños, tinas, cajones y demas accesorios de una casa de familia.

Por el mismo.

En su casa calle Potosí No. 70.
De 2 á 4000 ovejas finísimas de padres de 4.ª cruza de Rambouillet Imperial, del establecimiento del Sr. D. Roque Carranza denominado San Roque ó partido de San Vicente.
El mártes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta por público remate, de las ovejas arribas indicadas en el modo y forma que sigue:
Se venden por la muestra de la lana que producen y que estará á la vista garantiendo que son iguales é idénticas en calidad debiendo los señores que se interesen en su compra pasar á inspeccionar las majadas en el Establecimiento donde se las presentarán á la vista, esto debe ser antes del dia designado para el remate para lo cual hay tiempo de sobra. La venta principiará por un lote, que puede componerse desde 20 hasta 100 en la intelijencia que se han de vender 100 al mas alto precio, mas si este no le conviniese al vendedor Sr. Carranza no se venderán mas que las 100 que se saquen á remate. Igualmente garante el Sr. Carranza el que todas son iguales en calidad y si así no lo fuesen la venta seria nula y el abonará todos los gastos que hubiesen hecho los compradores para trasportarse á su establecimiento á inspeccionar los animales. Estas ovejas se venden SIN trasquilar.

Por el mismo.

En su casa calle de Potosí No. 70.
De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Daniel Maria Cazon.
De los muebles y demás menaje, pertenecientes á el finado Presbitero D. Apolinario del Cármen Heredia, cura que fué de la Catedral al Sud.
El Miércoles 18 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todos los muebles y demás menaje, que se encuentran en las habitaciones de dicho finado, consistente en lo siguiente:
Una cama de bronce con colchones elásticos, 1 juego de muebles de caoba forro de terciopelo verde compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 10 sillas, 15 sillas de esterilla, 12 id de madera, 1 mesa de comedor 1 id redonda, 2 armarios, 1 lavatorio de fierro, 1 mesa escritorio de caoba, 1 mesa de luz, 1 reloj rinconera de Pivans, 1 silla de amaca, platos, fuentes y loza ordinaria, cristaleria de uso, mates, cucharas de plata y otros que estasán á la vista.
Al mismo tiempo—D. otra pertenencia, 1 mesa jacarandá piedra mármol, 1 mesa de la India grande, 2 camas de fierro con colchones, 12 sillas de esterilla, 5 piezas estera de la India, 1 cajon 63 docenas perfumeria fina detallada.
Javones, agua de Colonia, cosméticos, un par pistolas á la monte cristo, varios gravados ricos y otros muebles que estarán á la vista.

POR VARELA é HIDALGO.

HOY 11!

GRAN REMATE JUDICIAL.

De un almacen y merceria, situado en la calle de Balcarce No. 37, esquina de Comercio.
De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.
El Mártes 10 y Miércoles 11 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, al mas alto precio y dinero de contado, se han de rematar todas las existencias de dicho almacen perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Gonzales, su detalle es como sigue:
Un gran surtido de loza piedra y cristales, componiendose de fuentes, soperas, escupideras con tapa, mantequeras, sepilleras, jaboneras, azucareras, labatorios con jarras, ensaladeras, juegos de almuerzo, platitos de postre, id grandes, una cantidad de tasas para caldo, jarros copas, vazos, dulceras, botellones etc., cajas sardinas, frascos ginebra superior, id cominillo, botellrs vino vordeaux, id licor, id jerez, id fortinan, paquetes velas esterina francesa, mostaza, frascos encurtidos ingleses, paquetes tabaco francés y brasilero, chocolate, cigarros de muchas clases, cerveza inglesa, frasqueras jinebra, fosforos de cera, sal, tercios yerba paraguaya, latas dulce membrillo, paquetes té, bacalao, chiricordial, fideos, almendra, ajenho, barricas azúcar blanca, remolacha terciada, habana, arroz de la India, almidon, albel llanas, felpudos, jabon de españa, garbanzos, fariña, café en grano, harina, nueces, tabaco picadotarros ostras, aceite linaza, alpargatas, aceite español, ladrillos, damajuanas vinagre, latas aceite de comer, bejigas grasa, orejones, ciruelas, 1 barril aguardiente de quemar, 2 cuarterolas vino seco, id coñac, 2 bordalesas vino francés, 3 pipas vino carlon, 1 pipa agrio, galones kerosane, damajuanas aniz, id ginebra y otra inonidad de artículos que no se mencionan.
Merreria—Aceite para el pelo, agua colonia, naipes, lapiz cinta pana, id hilera, plumas, lacre, peines, medias para niños, hilo sastre, id patente, papel de carta, id oficio, id de hilo, espejos, orquillas, cordon blanco, estractos, camisas blancas, corbatas, y otra infinidad de lotes oue no se mensionan.
Al mismo tiempo: el armazon, mostrador, vidrieras balanzas con pezas, picos de gaz etc.
Otro—Los muebles, entrando 12 sillas guindo, 1 sofá forro tafilete, 1 reloj caoba, 1 cama y colchones, armario, cómoda y otros muebles que estarán la vista etc.

Por el mismo.

¡Judidial!
De un hermoso terreno, conteniendo un horno de ladrillo, se vá por la calle de Belgrano, hasta llegar á la de Pasco, doblando sobre la izquierda, y seguir la calle derecha (Venezuela) hasta el final de ella dodde estará la bandera, conocido por Zacaria Rebello.

DE ÓRDEN DEL SR. JUEZ DE 1.ª INSTANCIA.

El Domingo 15 de Octubre á las 5 de la tarde, alto precio (pasando sus dos terceras partes de su tasacion, que es de 80,000$ m/c.,) y dinero de contado, se ha de rematar todas las existencias de dicho terreno, pertenecientes á la testamentaria de D. José Acevedo Gonzalez, cuyo pormenor es el siguiente:
El terreno se compone de 300 varas de frente al Norte, por 90 de fondo al Sud, á mas un horno de ladrillo, una hornalla, 2 pizaderos, 1 pozo con una hermosa pileta, un rancho con tres piezas, paredes de material y techos de paja.
Sus dos terceras partes ascienden á la cantidad de 53,334$ m/c.

POR JOSE MARQUEZ.

DE UN TERRENO

Calle de Santa-Fé entre Paraguay y Paraná.

El Viérnes 13 de Octubre de 5 á 6 de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado el referido terreno, compuesto de 8 varas de frente por 30 de fondo. La venta se hará infaliblemente á cualquier precio por órden de su dueño.
Por mas pormenores, Bolivar 116. o3 5d

Por el mismo.

DE UNA MAGNIFICA CASA CENTRAL

A cuatro cuadras de la plaza de la Victoria calle de RECONQUISTA No. 137.
El Viérnes 13 del corriente de 5½ á 6 de la tarde se rematará á la mas alta postura dinero de contado por órden terminante de su dueño, la referida casa edificada toda en cal, en terreno de 14 varas de frente por 68 de fondo haciendo un martillo á favor de 6 varas, tiene 16 piezas, 8 magnificamente empapeladas y pizos de tabla, maderas de urunday, contra marcos de madera, caballeriza para tres caballos, cochera, aljibe, pozo, huerta, los techos embaldozados, un hermosisimo mirador, un pararrayos, cocina y demas oficinas necesarias.

Por el mismo.

DE UN TERRENO

Calle de Tucuman entre las calles de Rio Bamba y Ayacucho frente al colejio de niñas de San Patricio.
El Domingo 15 del corriente de 5 á 6 de la tarde se rematará á la mas alta postura dinero de contado el referido terreno con 17½ varas de frente por 56 de fondo, cercado de pared tiene simiento para dos casas, pozo de balde, se venderá en dos fracciones ó el todo al gusto de los licitadores. Por mas pormenores, Bolivar 116.

Por el mismo.

De una casa calle de Solis No. 105 entre las calles Moreno y Belgrano.
El lúnes 16 del corriente de 5 á 6 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado la referida casa edificada en terreno de 11 varas de frente por 45 á 50 de fondo con 10 piezas siendo 6 de material y 4 menores de zinc, pozo de balde, una jinda parra, algunos árboles frutales y demas oficinas necesarias.
Por mas pormenores, Bolivar 116.

POR JUAN VERDAGUER.

HOY

DE LA TIENDA Y MERCERIA
POR ÓRDEN SUPERIOR

SITA EN LA CALLE DE FLORIDA No. 167.

El Miércoles 11 del corriente se ha de vender al mejor precio sin retirar lote y dinero de contado por órden de juez competente todas las existencias de la casa, incluso algunos muebles de la familia, el armazon y accion á la llave, siendo su posicion inmejorable y alquiler muy módico, el detalle es como sigue:—

TIENDA.

Camisas de algodon, id medio hilo, id puro hilo, id zaraza, zarazas y cocos finos, barelles lanilla, coco de la India, bramantes de lo mas fino á lo inferior, lienzos id id, muselinas, tiras bordadas para fundas, camisas de señora, medias de hombre y señora, finas y ordinarias, corbatas de seda, camisetas de punto, cortes casimir francés pura lana, uso doméstico varias clases, lustrina, merino, sacos de la estacion, pañuelos de hilo, algodon y seda, cotin americano, géneros para vestidos, pequin para id id, camisetas, hilo, puntillas, guarniciones para enaguas, cintas, aceites, randas, camisolines y porcion de artículos que no se detallan por su estension.

MUEBLES.

SALA—Un rico juego de sala, de nogal linda construccion y tapizado en damasco punzó compuesto de 12 sillas y un sofá de bote, 1 rica mesita de centro, 1 cómoda escritorio, 6 sillas de la India, alfombrado de tripe, 1 espejo y demas adornos, 1 cortina, etc.
APOSENTO—Una cama camera, 1 cómoda, 1 sillon, 1 sofa, 6 sillas, 1 lavatorio, alfombrodo de tripe cortado, 1 reloj y varias otras pertenencias de la familia que estarán en las piezas y á la vista.
Tambien se vende el armazon y accion á la llave. o11 1d

POR TOMAS AYRES.

DE RICOS MUEBLES.

EN LA CASA BAJA HABITACION CALLE DE CHILE N. 272.

[Entre Buen-Órden y Lima.]

PERTENECIENTES Á UNA FAMILIA

QUE SE AUSENTA DEL PAIS.

El Viérnes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán, á la mas alta postura y dinero de contado, el menaje de dicha casa cuyos pormenores es como sigue:
Sala—1 piano de escelentes voces, 12 sillas caoba incluso 2 sillones un sofá forrado en marroqui. 2 sillones, 1 mesa oblonga del centro, con piedra, marmol 1 lampara, de kerosene, 1 reloj maquina de bronce cuerda para 8 dias, cuadros, alfombrados, y demas adornos.
Domitorio—1 cama camera de bronce colchones y cortinados, 1 ropero de caoba, 1 labatorio con piedra marmol y utiles de porcelana, 1 mesa de noche con piedra marmol, cuadros, estera de la india, etc.
Otra pieza—1 cómoda con tocador de caoba 1 lavatorio de idem, 1 camita de niño, 1 confidente forrado en terciopelo, 1 costurero de caoba esterrdo:
Comedor—1 preciosa mesa para 16 cubiertos de caoba, 1 aparador con piedra marmol, 1 confidente marroqui, sillas de esterilla, 1 reloj sobre mesa, esterado etc.
Otra pieza—1 lavatorio de caoba con piedra marmol mesa grande en buen estado, hatril y demas adornos.
En suma todos los enceres y útiles de una casa de familia y que se omiten por su mucha estension- o10 3d

POR CARLOS RISTORINI.

De 14 lotes de terrenos.
Situados en el bajo de la calle Defensa á medio camino, entre Barracas, la Boca y la ciudad y precisamente á la altura de la gran estacion del Ferro Carril de la Boca.
El Viérnes 13 de Octubre á las 4 de la tarde, se rematará precisamente á la mas alta postura dichos lindos terrenos que son como sigue:
140 varas de frente al Este, calle Defensa por 100 de fondo, antes de fraccionarlo se propondrá en un lote.

Por el mismo.

De una buena casa.
Situada calle de Arenales número 67 entre las calles de Esmeralda y Suipacha, á media cuadra de la plaza del retiro, en calle empedrada y con gaz, distante media cuadra de las lindas casas de los Sres. Drabble.
El Jueves 12 de Octubre á las 4½ en punto se rematará á quien mas ofrezca dinero de contado dicha casa.
Edificada en terreno de 12 varas de frente por 25 de fondo, tiene 5 piezas modernas, pozo, caballeriza, parral etc.; esta casa pertenece á una persona que se ausenta para el campo y tiene que venderse.

Por el mismo.

De una buena casa.
Situada calle de Santa-Fé número 424, entre las calles de Rio-Bamba y Ayacucho.
El Juéves 12 de Octubre á las 4½ se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicha casa, cuya venta es indispensable en ese dia:
El terreno tiene 8½ varas de frente al Norte por 70 de fondo, tiene 5 lindas piezas de azotea edificadas á la moderna, todos los tirantes son de madera dura; tiene una sala á la calle con dos ventanas, pozo y otras comodidades.
Por otros informes ocúrrase al Escritorio del Rematador, calle Tacuarí número 53.

Por el mismo.

¡De una casa vieja central!
Situada calle de Chile núm. 123, empedrada y con gas, entre las calles del Perú y Chacabuco.
El Domingo 15 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado dicha casa, cuya situacion es muy central y que se vende por tener que ausentarse su dueño para Europa.
El terreno se compone segun escrituras de 17½ varas de frente al Sud por 35½ ó 36 de fondo, tiene edificado en el una casa antigua de muchas piezas con buenos materiales, que hoy reditua mas de 800 pesos.
Este terreno es propio para dos casas, pero el dueño exige que se venda en un lote y se retificará la estencion del terreno en el acto del remate
Fíjense los interesados en la hora de las 12.

Por el mismo.

¡De un hermoso terreno!
En uno ó en cuatro lotes.
Situado esquina á las calles de Venezuela y de Catamarca, á la altura del «11 de Setiembre» y distante de esta importante plaza 4 cuadras.
El Domingo 15 del corriente á las 4 de la tarde se rematará á la mas alta postura este hermoso terreno, alto y muy parejo, propio para una barraca ó para casas de recreo y es como sigue:
El terreno se compone de 80 varas de frente al Oeste calle Catamarca por 60 de fondo, que dá otro frente de 60 varas calle Venezuela. Este terreno se propondrá en un lote y si no hubiese comprador; se fraccionará en 4 lotes de 20 varas de frente calle Catamarca por 60 de fondo.
Fíjense los interesados en la hora de las 3.

Por el mismo.

¡¡De 10 lotes de terrenos!!
Situados en el «11 de Setiembre» frente á la destileria, entre las calles de Cuyo y la de Corrientes y á una cuadra de la Maestranza del Ferro-carril.
El Domingo 15 del corriente á las 4½, se rematarán sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado dichos terrenos que son de mucho porvenir y son como sigue:
Lote No. 1—Esquina á las calles de Castelli y Cuyo. 10 varas de frente al Norte por 33 1/3.
Lotes No. 2, 3, 4, 5, 6 y 7—Todos tienen 10 varas de frente por varios fondos.
Lote No. 8—11 1/3 varas de frente por 26⅔.
Lote No. 9—10 id id id id 35.
Lote No. 10—12 id id id id 34 2/3.

POR ANTONIO ZUNINI.

De todo el mueblaje de la casa calle Potosi No. 553.
El Juéves 12 del corriente á las 11 al mas alto precio y dinero de contado los referidos muebles, cuyo pormenor es como sigue:
Sala—Una rica mesa del centro ovalada de caoba con piedra mármol, 12 sillas de caoba tallada, 1 rico espejo de cuerpo entero, 2 mesas de la India, 1 lámpara á kerosene de bronce dorado. 4 cuadros, 1 sofá de caoba y crin, 2 rinconeras, 1 tintero, salivaderas, floreros, candeleros, alfombrado de tripe y demas adornos.
Ante-sala—Una mesa redonda con piedra mármol, 1 confidente de caoba y tafilete, 12 sillas caoba tallado, 1 espejo de medio cuerpo, 2 de mesas cénsol 4 cuadrros, ropero de caoba, 1 sillon de amaca y demas adornos.
Aposento 1.°—Una cama otomana eamera de caoba tallada con armador elástico y colchones correspondientes, 1 cómoda de caoba hamburguesa, 3 sillas de ayá, 1 tocador de jacarandá, 1 lavatorio de caoba con piedra mármol y espejo, 2 cuadros, 1 lámpara, 2 colchas crochet y demas adornos.
Aposento 2.°—Dos camas de fierro con colehones, 1 cómoda escritorio de caoba con piedra mármol, 3 sillas de ayá, 1 lavatorio, 2 cuadros, 1 espejo marco dorado, 1 sillon de amaca y demas adornos.
Comedor—Una mesa para 18 cubiertos, 1 aparador de guindo, 1 sofá forro de damasco, 12 sillas americanas, un espejo, 4 cuadros, un reloj de pared, una mesa de arrimo, loza, cristales, un juego de café de porcelana, 4 perchas portátiles, un juego de cubiertos de reolce, 2 cajas cubiertos de plata, servilletas, manteles, cigarros habanos, un revolvers, 2 escopetas, una lámpara, alhajas de oro y plata.

Por el mismo.

De las existencias de la joyeria y relojeria, calle de las Piedras No. 57.
El Miércoles 11 del corriente, 11 en punto de la mañana, al mejor precio y dinero de contado se rematarán sin falta todas las existencias de dicho negocio y cuyo pormenor es el siguiente:
Relojes de oro diferentes clases, id de plaza, id plata dorada, anillos de brillantes, rosetas id, sahumadores de plata, palmatorias id, cajas de cubiertos, id, mates id, cadenas de oro, anillos de oro, medallones id, rosetas id, caravanas id, cucharas de plata, prendedores para retratos, aderezos completos, medios aderezos, frenos de plata, rebenques, cruzes de oro, costureros de plata y otros articulos; 1 mostrador de caoba y cedro con vidrieras correspondientes, 2 bancos para trabajo, 1 tabique, 1 espejo, 4 perchas, 1 cajon herramientas, 6 sillas y varios relojes de sobre mesa y de pared, picos de gas y accion á la llave.

POR IRIARTE Y Ca.

Judicial.
En el hotel del «Universo» en San Fernando.
El Viérnes 13 del corriente á las 12 en punto de la mañana se han de vender precisamente al mejor precio y dinero de contado los muebles pertenecientes al referido hotel, consistiendo en mesas para el servicio, bancos de esterilla y pino, sillas de caoba asiento esterilla id de haya id id de madera, sillones de caoba, espejos, cuadros, camas de fierro con colchones lavatorios, catres, perchas mesitas de noche, un aparador de pino 1 relox de sobre mesa, un mostrador tabla de marmol un armazon con vidrieras, utiles de cocina y otra porcion de utiles del establecimiento que por su estencion no se detallan. o10 2d

POR J. MILTON Y Ca.

En la Boca del Riachuelo frente al muelle No. 77, donde estará la bandera de remate.
El miércoles 11 del corriente á la 1 en punto por órden de quien pertenezca, un gran surtido de comestibles, 60 bolsas galleta, 100 cajones fideos de Génova, 30 id orejones rica clase y otros muchos artículos que estarán á la vista el dia del remate. o10 2d

POR ASENCIO GOMEZ.

De un terreno formando esquina, calle de Europa y Entre Rios.
El Domingo 15 de Octubre á las 5½ de la tarde, donde estará la bandera de remate.
Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño, un terreno formando esquina calle de Europa y Entre Rios el que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 14 varas á la calle de Europa, por 78 de fondo á la de Entre Rios, fondo al Norte con 5 ranchos todos en mal estado, algunos árboles frutales, terreno muy alto, es el único de las cuatro esquinas que no está edificado, hay que prevenir que la calle de Entre Rios es una linda calle por sus muchos edificios y la gran anchura de la calle.
Se avisa á los interesados en este terreno esquina que el rematador está autorizado por el dueño por el dueño por escrito ante testigos para vender por la mayor oferta, infaliblemente tiene que venderse por lo que den.
Por mas conocimientos, á la calle del Perú No. 37

Por el mismo.

De una hermosa finca de altos nueva y á la moderna calle de Garantias entre Tucuman y Temple.
El Domingo 15 de Octubre á las 5 y ½ de la tarde donde estará la bandera de remate.
Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño una hermosa finca de altos nueva y á la moderna calle de Garantias entre Tucuman y Temple la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 10 varas de frente al Oeste por 17 y ½ de fondo al Este con 4 hermosas piezas de material, maderas de urunday, pizos y techos embeldozados 2 ventanas de reja á la calle cocina oficina pozo de rica agua la finca está ganando de alquiler 400 $ mensuales.
El martillero está autorizado por el dueño por escrito ante testigos para vender por cualquier precio Se recomienda la puntual asistencia el dia y hora indicado que tiene que venderse infaliblemente por lo que den.
Por mas conocimientos, Perú No. 37.

Por el mismo.

De un lindo terreno calle de Arenales, entre las de Rio Bumba y Ayacucho.
El Domingo 15, á las 5 y media de la tarde, donde estará la bandera de remate, se rematá á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño, un lindo terreno calle de Arenales el que se designará por la bandera de remate, compuesto de 16 varas de frente al Sud, por 57 y medio de fondo al Norte, terreno muy alto, queda contiguo á la esquina y queda frente á buenos edificios y al lado de buenas casas, se avisa á los interesados en este terreno, que el martillero está autorizado por el dueño para vender á todo precio.
Por mas conocimientos, Perú No. 37.

Por el mismo.

De una casita de muy poco precio calle del Temple No. 474.
El Lúnes 16 del corriente á laa 5 y media de la tarde donde estará la bandera de remate: se rematará á la mae alta postura dinero de contado y órden de su dueño, una casita de muy poco precio calle del Temple No. 474, la que se dicionará por la bandera, compuesto su terreno de 8½ varas de frente al Norte, por 25 y tercia de fondo al Sud, con dos piezas de material, maderas duras, cocina y oficina, pozo de rica agua, un buen jardin de ricas flores cercado todo de pared.
Se avisa á los interesados en esta casita que se tiene que vender por la mayor oferta, porque el dueño necesita dinero, el rematador tiene órden por escrito ante testigos para vender. Por mas conocimientos calle del Perú No. 37.

Por el mismo.

De una casita antigua, calle de Estados Unidos No. 363.
El Domingo 22 del corriente, á las 5 y media de la tarde donde estará la bandera de remate, se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño, una casita antigua calle de Estados Unidos No. 363, el que se designará por la bandera de remate, compuesto su terreno de 8 varas de frente al Sud, por 47½ de fondo al Norte, con tres piezas dos antiguas de material, pozo de balde, todo el frente está cercado de pared, y queda frente á un gran colejio municipal y mágnificos edificios.
Se previene á los interesados en esta casita antigua que se tiene que vender por cualquier precio, el martillero tiene órden por escrito para vender á todo precio
Por mas pormenores, Perú No 37.

Por el mismo.

De la finca calle de Eurapa N° 9
El domingo 22 de Octavre á las 5 ea punto de la tarde donde estara la bandero de remate.
Se eematará á la mas alta postura dinero de contado y ordon terminante de su dueño una finca calle de Europa N° 9 la que se designara por la bandera compuesto su terreno de 9 varas de frente al Sud por 17 varas de fondo al Norte con 6 hermosas piezas de material maderas de urunday puertas y bentanas de sedro con 2 barandas de fierro arriba 1 escalera de marmol techos y pisos embaldosados cocina oficina 2 bentanos de reja á la calle con un lindo balcon corrido.
La casa esta ganando 700 $ de alquiler mensuales.
El martillero esta autorizado por él dueño por escrito ante testigos para bender aunque sea por 5000 $
Por mas pormenores Perú N° 37

POR BENJAMIN NAZAR Y Ca.

Por liquidacion.
De comestibles y bebidas.
En su casa calle Victoria No. 154.
El Jueves 12 del corriente á las 11 se venderán al contado un surtido general de dichos ramos cuyo pormenor es el siguiente:
24 canastos champagne botellas enteras, 15 id en medias botellas, 10 bolsas corchos, 20 tercios yerba misionera, 60 cajones platos de porcelana francesa, 200 barriles café molido de primera clase, 70 cajones pasas de higo, 500 libras hilo para atar lana, 30 bolsas alberjas, 12 bolsas de cominos, 10 latas dulce de menbrillo, 4 cajones fósforos de cera estranjeros 10 latas fósforos de cera del pais y otros articulos.

POR MARTINIANO BONORINO.

De artículos de almacen.
Calle de la Defensa No. 177.
El Juéves 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura en lotes, al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular, los siguientes articulos:
40 rollos tabaco negro del Brasil superior, 60 barricas azúcar de Pernambuco blanca y terciada, 20 pipas caña, 100 canastos vino champagne, 20 cajones cerveza, 20 barricas cerveza negra inglesa, 40 rollos cabo de manilla, 500 libras hilo fino, 20 cascos vinagre, 100 fanegas sal gruesa, 200 frasqueras ginebra, 10 cascos vino seco, 25 cajones pasas de Mendoza frescas, 50 cajones chuño, 50 retobos queso de tafi, 50 latas conservas de tomates, 15 cajas cigarros paraguayos, 50 bolsas porotos frescos, 50 cajones jerez y oporto, 50 millares corchos, 50 bolsas maní, 60 cajones azul, 10 sacos nueces, 25 balas papel estrazi, 12 tercios yerba paraguaya superior, 20 cajones encurtidos ingleses, 40 cajas té perla, 20 fardos dobles tabaco de Bahia, 20 cascos coñac, 10 barricas azúcar refinada, 20 cajas té negro, 20 cuñetes pimenton, 50 frasqueras ginebra doble, 1000 libras lacre para embotellar, 20 cajones gindra imperial, 25 cajones coñac inglés, 100 latas dulce, 15 bocoys y cajones vasos y copitas y otra porcion de comestibles y bebidas.

POR BALBIN Y PLOWES.

Por cuenta de varias casas.
En su casa calle del Perú No. 19.
El Miércoles 11 y Viérnes 13 del corriente á las 11 en punto y á plazos que se estipularán, se rematará el surtido de efectos y cuyo pormenor es como sigue:
Organdinas, barelles, jaconas y otros géneros para vestidos, lustrina, merino y muselina de lana negra, pañuelos de rebozo, id de barelle y otros, id sa fillet para el cuello, id foulares de seda, id de cad, bray de seda, id de hilo blancos, guarda de colores, para luto, zarazas finas, bramantes de las mejores clases, lienzo tablon, tabla y fino, lienzo gris, lida, do, cotin, uso doméstico, madapolam de uno y oanchos, muselina pintada en cortes, id blanca lasi de cuadros y de motita, id adamascada y bordños camisas para señoras, para hombres y para niños calzoncillos de hilo, id de madapolam, enaguas lilas y bordadas, camisetas de punto, tohallas y servi os tas de hilo, género de hilo para sábauas, platilla pe hilo, coleta, coco negro y de colores para forro, es llones ingleses, lona, arpillera, casimires de coloro,e id negro fino, paños negros y de colores, sombreres de castor, sombrillas de seda, cintas de seda, peines de carey, sombreros de pajo, miriñaques, crinolina, brines de hilo, géneros de algodon para pantalones, cortes de cotonia para chalecos, corbatas de seda, redecillas.
Por cuenta de seguros—2 fardos paño de piloto.
Por órden del Administrador de Rentas Nacionales—9 cajones conteniendo, 3 armonicos, Lerafines, 60 lámparas de kerosene, 90 docenas copas de cristal surtidas, 65 id jarritos de sal para niños, 200 cortes casimir, 12 enaguas de hilo bordadas, 119 sacos de brin, 141 pantalones de id, estos efectos se venderán á los plazos de costumbre.

POR NICANDRO DORR.

Por órden judicial.
De una casa.
El Juéves 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se procederá por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil al remate de una linda finca perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Cardenas, situada en la calle de Belgrano No. 572, compuesta de 9½ varas de frente al Norte por 43½ de fondo, con 5 piezas, pozo y demas oficinas necesarias. Por mas pormenores y ver las tasaciones al rematador Bolivar 59 [adentro] o5 6d

Por el mismo

POR ORDEN DEL TRIBUNAL DE COMERCIO

DE TRES FINCAS Y UN TERRENO.

El Domingo 22 de Octubre á las 1 en punto de dia, se procederá por órden del Sr. Juez de Comercio, al remate de las fincas y terreno perteneciente al concurso de D. Pedro P. Ponce, existentes en San José de Flores, entre las calles San José, Flores y Union, cuyo pormenor es el siguiente:
Lote 1.°—De 2 casas y la finca donde existe un establecimiento de panaderia, situadas en las calles San José y Flores, conteniendo la casa calle de Flores con frente al Sud, 4 piezas, otra casa formando esquina con las calles San José y Flores, con 3 piezas y el establecimiento de panaderia en la calle de San José con frente al Oeste, con 6 piezas, pesebre, granero, pozo de balde, compuesto el total del terreno de las dos casas y la panaderia de 69 varas, 70 centésimos de frente al Oeste por 26 varas 50 centésimos de fondo al Este.
Lote 2.°—Un corralon contiguo á la panaderia, calle de San José, compuesto de 18 varas, 7 centésimos de frente al Oeste por 33 varas, 50 centésimos de fondo.
Lote 3.°—Una casa contigua al corralon calle de San José con 6 piezas, pozo y demas oficinas necesarias, compuesta de 26 varas, 95 centésimos de frente al Oeste por 33 varas, 50 centésimos de fondo.
Lote 4.°—Otra casa esquina contigua á esta con frente á las calles San José y Union, compuesta de 26 varas, 10 centésimos de frente al Oeste por 33 varas, 50 centésimos de fondo al Este, con 7 piezas, aljibe y demas oficinas necesarias. Dichas fincas podran inspeccionarlas los interesados hasta el dia del remate. Por mas pormenores y ver las tasaciones al rematador, Bolivar 59 [adentro.] o7 6d

Por el mismo.

Por órden judicial.
De un campo.
El Domingo 29 del corriente á la 1 en punto del dia, se procederá por órden del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil, al remate de un buen campo, situado en el partido de la ciudad de Mercedes, compuesto de 1000 varas de fente al Norte por 2200 de fondo. Este terreno es el fondo del campo que fué de D. Estevan Irrazzl, hoy de la testamentaria de Da. Josefa Silva de Irrazabal, tasado en la cantidad de 49,500$ y queda de la estacion del ferro carril, 3 leguas y tercia de distancia. El remate tendrá lugar á un costado de la estacion de Mercedes donde estará la bandera de remate. Por mas pormenores al rematador, Bolivar 59 [adentro] o11 6d

POR MANUEL BENZA Y Ca.

De almacen de menudeo.
Situado en la calle de 25 de Mayo No. 100.
El Juéves 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicho almacen, cuyo pormenor es como sigue:
Vino seco en cuarterolas, barriles coñac frances, damajuanas aguardiente, id anis, id de vinagre, velas estearina, barricas azucar refinada, id de la habana, yerba paraguaya en tercios id misionera, frasqueras ginebra, cajones agenjo, nueces en sacos, tarros incurtidos, café en grano en bolsas, fideos en cajones, pitos en id, arros, aceite kerosene, papel de estraza, aceites en botellas, cajones pasas de Mendoza, vino de asti surtido, gruesa fosforos de sera, botellas kirche, id biter, id de corasao, frascos cominillo, botellas licores surtidos, tasas para café con platos, cajones tabaco negro en rama, bordalesas vino frances, restos vino carlon, un gran surtido de merceria.
Enseguida—Armazon, mostrador, balanza con pesas, 4 lindos cueros de tigre, y otra porcion de artículos que no se detallad por su mucha estension.

Por el mismo.

Judicial
Por órden del Sr. Dr. D. Miguel G. Feenandez.
El Domingo 15 del corriente á la 1 en punto del dia se han de vender 18 cuartos de tierra y horno para ladrillos, con todos sus correspondientes útiles, situado en la calle de Charcas frente al hueco de la Sierra, perteneciente al concurso de Don Cárlos Aguosto; tasado el todo en la cantidad de 81,990$ m/c., y cuyo pormenor es como sigue:
18 cuartos de tierra, 1 horno de ladrillos, cuartisy techos de tabla, pozo de balde, pisaderos de ladrollos, 2500 ladrillos de pared, 2000 id medios, todo lo arriba espresado está tasado en la cantidad de 81,990$ m/c.
En seguida—29000 ladrillos crudos, 1 carro de caballos con sus útiles, 6 carretillas usadas, 7 adoberas, 3 tinitas, 9 palas, 2 arados, 3 picos, 3 orquilla, 1 barreta, 1 azador, 2 rastrillos, 3 ollas, 2 baldes, 1 molinillo de pozo, 1 saratorio, 1 carrada pasto y ottos muchos articulos que no se detallan por su larga estension.
Por mas informes ocúrran á los rematadores calle Suipacha 50 á donde existen los espedientes de dicho concurso.

POR EXEQUIEL AMORETTI.

De tienda y merceria.
En su casa calle de Potosí No. 277.
El Miércoles 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana y diuero de contado, se rematará un surtido de efectos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:
Bramantes, zarazas, lienzos, cotin, tul de algodon lon, chuse, ponchos de vicuña, sacos y pantalones de brin y de casimir, casimir en piezas, pañuelos de algodon, morino negro, pañuelos de espumilla, camisas de señora, id de hombre, medias de varias clases, pañuelos foulares, id de cambray, abanicos, sombrillas de seda, botones de varias clases, abrochadores, ballenas de corchet, acero para miriñaques, cinta para id, guantes de cabritilla, id de algodon, corbatas de seda, estractos, aceites, cepillos de ropa, peinetas de carey, porta monedas, cortaplumas, prendedores, aros, orquillas, hito negro, sombreros de castor, id de paja, gorras de paño y de algodon para chicos, juguetes, botincitos de lana, costureros y otros artículos.
Al mismo tiempo—Por cuenta y órden de quien pertenezca, 200 gruesas cuerdas romanas, 200 resmas papel de carta surtida, 100 gruesas naipes superiores.

POR GUIDO Y CA.

De una casa calle de Santa Fé No. 323.
El Miércoles 11, se rematará á las 4 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. J. Barra, una casa situada en la calle de Santa Fé No. 323, perteneciente al concurso de los Sres. Pesser y Ca., edificada en un terreno de 22 varas 25 centesimos frente al Sud y de fondo 49 metros 25 centesimos, con 4 habitaciones y cosina, á saber: una sala y saguan á la calle, techo de azotea y pizo de baldozas, tres dormitorios techos de azotea, pizo de baldoza uno y dos de ladrillo, cosina techo de azotea y pizo de ladrillo, con fogon, campana y chiminea, pozo de agua y árboles. Tazada en la suma de 75000$ m/c.
Nota—No se admite postura que baje de las dos terceras partes de su tazacion, por mas pormenores al escritorio de los rematadores Perú No. 102.

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa de comercio de D. Leon J. Isaac, calle Maypú No. 12.
El Mártes 10, y Miércoles 11 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postura con los plazos de costumbre un variado y estenso surtido de efectos, cuyo pormenor es el siguiente:
Un gran surtido de géneros de vestidos para la estacion, vestidos para señora, pañuelos de taparse de muchas clases, de granadina, id de merino liso y bordados de barelle, calsones bordados y lisos para señora, camisas de hilo muy ricas para id, camisas de noche para señoras, camisas de algodon para id, un surtido muy vaciado de cuellos y mangos bordados, camisolines, cuellos y puños, cuellos pañuelos de mano muy finos, pañuelos de hilo, tiras bordadas inglesas y francesas, blondas bordadas inglesas, miriñaques para señoras y señoritas, velitos y mantas, pañuelos fulares de seda de varias clases, camisas de algodon y de monte cristo, sombreros de varias clases, un surtido de casimires ricos recien llegados, un muy variado surtido de ropa hecha para hombres y muchachos, compuesto de sacos de casimir, de lustrina negra y de colores, pantalones de casimir, trajes completos de casimir.
La ropa hecha se venderá el segundo dia, Miércoles 11.

Por el mismo.

En su casa calle de la Defensa No. 114.
Exclusivamente de todas las existencias de la tienda de D. Mauricio Arandia.
Por Liquidacion.
El Juéves 12 y Viérnes 13 del corriente se rematará todo el surtido de dicha, á plazos; y cuyo pormenor es el siguiente:
Gran surtido de géneros para vestidos, orleans, zarazas para vestidos y para colchas, brines, poples, merinos negros, id de colores, muselina de lana, cotin de hilo doble ancho, lienzos, lustrinas de color, barelles para vestidos, coco punzó, franelas, tartanes, casimires, damasco de lana, bombasi pintado, casimires negros, paño castor, brin de Rusia, tartan, tul de seda y algodon, tohallas, pañuelos foulares, camisas de todas clases para hombres, pañuelos de espumilla para el cuello, pañuelos de hilo, id bordados, sombreros de todas clases, medias finas para señora, tiras bordadas, pañuelos de la India, corses, camisas de hilo y de algodon para señora, chalones negros de tartan, muselina adamascada y bordada, bramantes finos, uso domestico, coletas, ponchos finos de paño, id de vicuña, cortinas bordadas, madapolan, capas de señora, id de niña, cotines y listados, lienzos de hilo, frazadas finas, sombrillas, miriñaques, alemanesco, bombasi liso y labrado, coco labrado, jergones, maugos bordados, genero de oro de hilo, ajaares, fajas de seda, camisas de niño, tohallas de hilo y muchos otros articulos que por su mucha estencion.

POR ADOLFO L. ARRIOLA

En su casa calle la Defensa No. 74.
De efectos de tienda y merceria.
El Miércoles 11 y Juéves 12 de Octubre á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar precisamente á la mejor postura los siguientes:
Brines blancos y de colores, zarazas francesas é inglesas, bramantes finos y regulares, lienzo doble ancho, id de un ancho, muselinas finas, paños negros de muchas calidades para la estacion, casimires para pantalon, cortes de chalecos, género para vestidos de varias clases de lana y algodon, muselinas blancas para cortinas, lustrinas, corses, lienzo azul, arpilleras, jergones, bombasí, un surtido de ropa hecha, pequines de seda negros, ponchos vicuña, id de algodon, recados, fajas inglesas, merinos negros, id de colores, lustrinas, orleans, madapolan, uso demestico, medias de varias clases para hombres y señoras, lonas surtidas, pañuelos de seda de manos, id id de algodon pintados, id blancos de hilo, id de algodon, fajas de seda, redecillas, pañuelos de filet, gambronas, colchas blancas, cortinas de la India, calsoncillos de punto y de lienzo, camisetas id id, id á la crimea, camisas de hilo, medio hilo y algodon, trajes completos, sombreros de castor, id de paja finos, id para niños, velitos y mantas, peinetas de carey, abanicos, hilo de ovillo, id de sastre, seda surtida, peines, rosetas, alfileres, pomadas y estractos, agua de colonia, tijeras, cintas anchas de seda, id de terciopelo, id para miriñaques, acero para id, miriñaques hechos, tapados, pañuelos de espumilla, id de otras clases, id del cuello, corbatas de seda, botones para puños, camisolines y mangos, trencillas, botones de prunela, armonicas y otra porcion de efectos de tienda y merceria.

Por el mismo.

En su casa calle de la Defensa No. 74.
De muebles nuevos y usados.
El Viernes 13 del corriente a las 11 en punto de la mañana se han de rematar precisamente á la mejor postura, una porcion de muebles, cuyo pormenor se dará en el número siguiente.

POR ALDECOA Y FONT.

El Juéves 12 y Viernes 13 del corriente en la casa de comercio de los señores Bustamante y Galup, por cuenta de dichos señores y del Sr D. Augusto Passman. Efectos franceses introducidos en los buques Sant. Pierre y Tenelon, en la calle del Perú No. 44.
Un lindo surtido de portamonedas, con cadena última moda, aros de cristal, ebillas de acero perfumeria inglesa y francesa, trajes de niños completo, un surtido de gorras para niños muy variado, miriñaques de varias clases, un surtido de peines de todas clases, uno id de peinetas de todas clases, rosarios de marfil, un gran surtido de porcelana de todas clases, compuesto de juegos de labatorio, salibaderas, guegos de café, floreros, tinteros, un surtido muy completo de medias de todas clases, flores artificiales, prendedores de última moda, un surtido muy variado de sombreros para verano de última moda, albunes, cigarreras de carey, un surtido de botones de paño de todas clases, botones de acero, zapatos para niños, lapiceras y plumas finas, anteojos de teatro, un variado surtido de corbatas, bordonas, armonicas, un surtido completo de boitas de todas clases, bolsas de escuela, carteras, hilo de lustre, agua de colonia, biberos de niño, alfileres de todas clases, jabones, ballenas cortas, mechas de Kerosene, agua colonia mompelas y otros articulos.
Efectos de tienda ingleses y franceses,—Un lindo surtido de zarazas, lienzos, bramantes, cotines, listados, uso domestico, mucelinas, pequines de seda negros, ponchos de vicuña, pañuelos de hilo, gergas, cortes de pautalon, generos para vestido, calzoncillos de madapolan, y muchos otros articulos que por su estension no se actallan.

POR MANUEL A. CASTRO.

De una finca perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Guastavino.
Por órden judicial.
El lúnes 16 de Octubre á la 1 de la tarde se rematará al contado la espresada finca, sita calle de la Victoria del 11 de Setiembre, 5 cuadras al O. Se compone de 35 varas de frente al N. por 70 de fondo al S. Se venderá en dos fracciones: 1.° la finca de 10 varas de frente y 70 de fondo con 4 piezas modernas, embaldozadas y tiranteria de urunday, tasada en 50,000. En seguida; la otra fraccion de 25 varas de frente por 70 de fondo con algun edificio, tasada en 69476$. No se admitirá oferta que no exeda á las dos terceras partes de las tasaciones. s26 18d

Por el mismo.

De una quinta perteneciente á la testamentaria de D. Fernando Reyes.
Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon.
El Domingo 15 de Octubre á las 12 del dia, se rematará al contado la espresada quinta, situada del puente de Maldonado 4 cuadras para San Isidro doblando por el primer camino que se encuentra á la izquierda á las 6 cuadras, donde estará la bandera de remate consta de 12½ cuadras cuadradas con ranchos y monte de duraznos: forma esquina á dos caminos, lindando por el S. y por el E. calles de por medio con D. Juan J. Henestrosa y Roberto Collins, y por el N. y O. con D. Pascual Pacheco, y otra quinta de la testamentaria. La tasacion es de 150,000 pesos y no se admitirá oferta que no esceda á las dos terceras partes de ella.
Por otros datos al escritorio calle de Cangallo No. 160. s27 18d

AVISOS.

A VENDER
Por causa de despedida.

Se vende un taller de encuadernador con todos los utensilios y mercancias necesarios para semejante establecimiento.

Se trata con el Sr. Mussy, encuadernador, calle de la Piedad No. 125.

N. B.—Se pide á toda persona que tenga en dicho establecimiento libros encuadernados los retiren antes del 1.° de Diciembre. Si no, serán vendidos en provecho del establecimiento. o4 15d

Á los militares

Carga elemental de fusil á piston, en un folleto cómodo para llevar en el bolsillo, se vende en esta imprenta.

A los propietarios

En esta imprenta se venden recibos impresos, por cientos, para alquileres de casas, sueltos ó en libretas.

AL comercio—Habiendonos mudado á nuestra barraca nueva en la plaza 11 de Setiembre calle Central America, frente á la destileria á vapor, denominada. Barraca del ferro carril; lo avisamos al público y á nuestros amigos—Buenos Aires, Octubre 1.° 1865.
Adolfo Klengel—Cárlos Wartenberg.
o1 10d [En firma] *Ad Klengel & Ca.*

Agencia central de libreria
Rosario de Santa Fé.

Esta agencia recibe suscriciones para todos los periódicos nacionales y estrangeros tanto politicos como literarios, como así mismo recibe toda clase de obras en comision. Al mismo tiempo se encarga de toda clase de cobranzas, administracion de fincas y compra de terrenos y casas. La agencia dedicada esclusivamente á estos negocios presenta las mayores ventajas, tanto por su actividad é inteligencia en el ramo cuanto por las garantias que puede ofrecer á los que utilicen sus servicios, acreditados por una larga y constante practica.
o6 5d **Andres Gonzalez.**

Ahogados—Habiéndose volcado ayer una lancha frente á San Isidro, cargada de leña en el Canal del Toro, por un fuerte huracan que sobrevino, y en que perecieron padre é hijo; se dará una gratificacion á quien dé razon de los cadáveres acudiendo á la calle Florida núm. 228. o8 3d

AL publico—Se ha vendido el boliche de D. Domingo Giono en la calle de Charcas No. 8 si alguno tiene cuentas en dicho boliche se presentará en el término de tres dias, pasado dicho plazo no se admite reclamo. o8 3d

Atencion—Por 39,500 pesos se vende una casa ó se cambia por un terreno que esté cerca de las iglesias Concepcion ó Monserrat, está situado á diez cuadras de esta, tiene 10 varas por 45, tres piezas grandes bien construidas y demas oficinas; se alquila en 300 pesos; para tratar calle de Salta Nos. 71 y 73. o8 3d

AVISO OFICIAL

Comisaria Gral. de Guerra y Marina de la República Argentina—

Buenos Aires, Octubre de 1865.

Por disposicion Superior el 17 del corriente tendrá lugar la licitacion para proveer de carne y vicios á las fuerzas que guarnecen las fronteras de Cordoba y San Luis, con arreglo á los artículos siguientes:

Art. 1.° El proveedor ó proveedores tendrán obligacion de entregar las reses necesarias para el consumo de las fuerzas referidas, en el lugar en que se hallen situadas ú operen con arreglo á los pedidos que les hagan los Gefes respectivos; no pudiendo recibirse tropas que excedan del ganado necesario para el consumo de cada semana.

Art. 2.° Las tropas serán compuestas en la proporcion, mitad novillo, mitad vaca, de dos y medio años cuando menos las primeras y tres los segundos, de carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3.° Los cueros serán entregados á los proveedores en el lugar de la carneada, quedando lo demas de la res á beneficio del Estado; y en caso de que se tomasen algunos cueros para llenar necesidades del servicio, serán abonados segun el precio corriente del lugar en que se recibiesen.

Art. 4.° Para la distribucion ó reparto de la carne a los cuerpos, cada res se estimará en concepto á proveer cincuenta hombres.

Art. 5.° Los vicios para las fuerzas deben ser con relacion á cada plaza mensualmente, constando de los artículos espresados á continuacion:
4 libras yerba Parnaguá.
2 id tabaco de hoja, ó 1½ libras tabaco negro en rama.
1 cuadernillo papel de hilo.
1 pan jabon comun.

Art. 6.° Las raciones de vicios serán igualmente entregadas en el lugar de situacion de las fuerzas, á satisfaccion de los Gefes respectivos, ó personas encargadas por ellos para recibirlas.

Art. 7.° Cuando por mala calidad de los vicios, ó de la carne, ó por falta de entrega á tiempo, tuviesen los Gefes que comprar ambas cosas á particulares, el proveedor ó proveedores serán responsables al abono de la diferencia en el mayor precio que por esta causa resultase.

Art. 8.° Tanto el abono de las reses como el de los vicios se efectuará por Tesoreria General en moneda corriente, ó en letras de tres meses de plazo con el interés correspondiente, despues de la tramitacion de las cuentas acompañadas de los recibos que las justifiquen.

Art. 9.° Los contratos así como las propuesta deben ser separadas para las fuerzas de cada provincia y en estos mismo debe espresarse con separacion el precio de la carne del de los vicios.

Art. 10. Los contratistas deben presentar fiadores á satisfaccion del Gobierno, en garantia de su compromiso.

Art. 11 En atencion á la época en que tiene lugar esta licitacion, las contratas comenzarán á tener efecto desde la fecha fijada prudencialmente por el Gobierno, despues de la aprobacion; durando hasta fin del año entrante: bien entendido que si á esa época no se hubiese sostituido el compromiso será obligacion de los contratistas continuar en la provision, por el tiempo necesario y bajo las mismas condiciones.

Art. 12. Las propuestas se presentaran cerradas en la Secretaría de Guerra á las 2 de la tarde del dia prefijado, para ser abiertas á presencia del S. Ministro del ramo, Comisario General, Escribano de Gobierno é interesados.

Artículo adicional—Es entendido que tanto la conduccion de los vicios como el del ganado, al lugar de entrega, será de cuenta de los proveedores con peones de su servicio.
o8 10d *Santiago R. Albarracin.*

AL PUBLICO

La Admistracion de diligencias Nuevas Peninsulares, se ha trasladado á la calle de Moreno Nos. 109 y 111. o8 4d

Almacen—Se alquila uno en la calle Buen Orden No. 342 media cuadra antes de llegar á la plaza de la Concepcion, punto exelente para cualquier clase de negocio por su localidad, ademas tieno dos piezas, aljibe, patio y necesario, para tratar calle de Chacabuco 73. o8 6d

AL publico—Todos los comerciantes de cal y tierra romana, si algunos conocen que le cal sa debe, se presentarán en el término de tres dias, despues de dicho plazo no se oirá reclamo ninguno en el almacen de cal en la calle de Suipacha No. 177—Buenos Aires, Octubre 6 de 1865.
o8 3d *Angel Mascarrony.*

AL comercio—La sociedad que existia en esta ciudad entre Sivenfen Joedan y Cárlos B. Krabbé bajo la razon social de Jordan, Krabbé y ca. ha sido disuelta en esta fecha. La liquidacion de la casa quedará á cargo de D. Cárlos B. Krabbé—Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1865.
o8 15d *p.p. Jordan, Krabbé y ca—Jordan.*

OTRO.

El señor D. Cárlos B. Krabbé, últimamente de la firma de los señores Jordan Krabbé y ca. de esta ciudad, se ha unido á nuestra firma como socio aquí y en Montevideo, y que por consiguiente la casa jirará desde el 1° de Octubre de 1865 bajo la razon social de Darbyshire, Krabbé y ca. en esta, y continuará en Montevideo Darbyshire y ca. como hasta ahora—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1865.
o8 15d *Darbyshire y ca.*

AL publico—Habiéndose vendido la relojeria y joyeria calle de la Victoria No. 33 se ruega á las personas que tengan cuentas en reclamos, pasen por dicha casa en el término de ocho dias de la fecha—Buenos Aires, Octubre 3 de 1865. o4 8d

A las casas introductoras ó de otro comercio cualquiera, un estrangero de civil condicion, que conoce los idiomas frances, italiano y regularmente el castellano, desea colocacion, á mas de los conocimientos comerciales, tiene un conocimiento general de muchas fabricaciones industriales y particulares la fabricacion de los vinos naturales ó artificiales como tambien sabe aumentar la cantidad ó mejorarlos en la casa florida No. 131. o10 2d

Ama de leche para criar en su casa—Se ofrece una italiana, vive en la Boca calle de Olavarria No. 33, casa de la partera toscana. o10 2d

APROVECHEN

Guantes de cabritilla de Jouvin de los que hasta hoy se han vendido en esta casa á 30$ el par, se venderán en adelante á 25$, id para niños de la misma clase 15$, tambien se han recibido una poca cantidad de guantes de hilo para señoras y hombres de la mejor clase que hay, y se venderán á 10$ el par, merceria al lado de San Miguel, calle de la Piedad No. 284. o10 2d

Ama de leche—Se ofrece una en la calle de Estados unidos entre Lorea y Zeballos á la tercer casa del 401 es para criar en su casa sin hijo y leche fresca. o10 2d

Alquilase la linda casa calle de No. 162, tiene cuatro piezas perfectamente tapisadas y demas oficinas, las llaves y el interesado Florida 221. o10 2d

Ama—Se ofrece una ama de leche italiana calle Estados Unidos No. 131. o10 2d

Atencion—En la carpinteria de muebles finos calle de Chacabuco No. 259 se lustra y se componen muebles de todas clase á precios comodos, se hace toda clase de muebles por encargue, tambien se necesita un buen oficial de muebles finos. o10 2d

AL publico—El abajo firmado de regreso en esta capital hace saber al público en general y á sus amigos en particular que ha abierto su taller de cuchilleria en la calle de Rivadavia 505 ofrece á las personas que quieran honrarlo con su confianza todas las garantias posibles en el ejercicio de la profesion por la ejecucion y prontualidad, tijeras para sastre del nuevo sistema, cuchillas para picar tabaco cortadientes para modistas, ojas de puñales y varios otros útiles consernientes al ramo, se lustra y se compone toda clase de instrumentos y máquinas de coser, y se afila todos los dias.

A los estancieros se hacen señaladores para ovejas, tijeras para desvazarlas, marcas y numeraciones para marcar á fuego.
o10 6d *Guillermo Lacour.*

A los agrimensores é injenieros—Se ofrece un jóven aleman para hacer copias de planos de todas clases, tanto para fachadas como planos de terrenos, ferro-carriles etc. etc. calle de Corrientes No. 8. o10 2d

Baratillo sin igual—En la peluqueria de Pablo, calle de la Defensa No. 98, se ha recibido una partida de estractos ingleses de E. Atkinson, los cuales se venderán por docenas (frascos grandes) á 240$, y sueltos 25$ frasco. o10 2d

Baratillo sin igual, calle de la Piedad No. 82, redecillas adornadas finas 15$, pantalones de casimir 70$, tohallas muy grandes puro hilo 14$, sombreros de paja 8$, gorras de ule 7$, de paño 15, barelle fino para vestido 4$ vara, bolsas para escuela 20 y 25$, corbatas anchas de moda 12 y 14$, peinetas redondas con fiete 8$. o10 2d

Barato—Se vende un billar con sus correspondientes útiles al Paseo de Julio No. 120. o10 2d

Buen negocio—Se vende el boliche de muy poco capital en la calle de Lima No. 119, se lo vende por tener que atender á otro negocio. o5 4d

Carreras Estranjeras.
REUNION DE PRIMAVERA
NOVIEMBRE 1.° DE 1865

PRIMERA CARRERA Á LAS 12½ DEL DIA.
The Amateur Stakes—Para caballeros de corredores—Una vuelta; entrada trescientos pesos con dos mil quinientos pesos de premio, peso 155 libras.

SEGUNDA CARRERA Á LA 1½ DE LA TARDE
Half Round Stakes—Media vuelta; entrada cuatrocientos pesos, con tres mil pesos de premio; peso 146 lib.

TERCERA CARRERA Á LAS 2 DE LA TARDE.
The Belgrano Stakes—Vuelta y media; entrada cuatrocientos pesos, con tres mil pesos de premio; peso 145 lib.

CUARTA CARRERA Á LAS 3½ DE LA TARDE.
The Trial Stakes—Una vuelta; entrada quinientos pesos con cuatro mil pesos de premio; peso 145 lib. Para caballos que no han corrido en ninguna reunion.

QUINTA CARRERA Á LAS 4½ DE LA TARDE.
The Criterion Handicap—Una vuelta; entrada cuatrocientos pesos con tres mil pesos de premio; Pero segun edad, á saber 3 años 110 lib. de 4 años 120 lib. y de 5 arriba 150 lib.

SESTA CARRERA Á LAS 5 DE LA TARDE.
The Challenge Stakes—Dos vueltas, entrada quinientos pesos, con cuatro mil pesos de premio; peso 140 lib.

SEPTIMA CARRERA.
The Consolation Stakes—Para caballos vencidos en el dia. Una vuelta; entrada doscientos pesos, con mil quinientos pesos de premio; peso 145, lib.

A las yeguas se le concede 7 libras.

Los caballos que corran en las mismas distancias que hayan ganado en cualquier reunion pública llevarán por una vez 5 lib. extra y por mas de una vez 8 libras extra.

Las entradas, depósitos, nombres, marcas y colores de los caballos, asi como los colores de los corredores deberán hacerse el 16 de Octubre próximo, dirigidas y selladas al secretario calle 25 de Mayo núm. 7.

Las entradas se declararán en ó antes del 23 del mismo. Deberá observarse estrictamente el trage de English Jockey. o6 15d

CAJONES VACIOS

Grandes y fuertes, los hay en esta imprenta donde puede ocurrir el interesado.

Costureras para camisas y calzoncillos, se necesitan en la roperia calle de Rivadavia No. 144. o5 4d

Colejio ingles
EN SAN FERNANDO.

Establecido en Mayo último, esquina de Lavalle y Defensores de Buenos Aires. o8 3d

Caballos—Se han perdido dos el dia 14 del corriente á la noche, uno es obero rosado y el otro colorado malacara el que lo entregue en los corralones de maderas los señores Zemborain hnos., en el 11 de Setiembre ó mercado Constitucion, será gratificado. o8 3d

Colegio Buenos Aires, Tucuman 199—Enseñanza primaria elemental, primaria superior y preparatoria.
A. van Gelderen.
o8 3d Director.

Carros de tráfico, carros de pertigo, tapiceras con elástico, se venden en el corralon calle San José 37 entre Victoria y Potosí, tambien se alquila el corralon, preguntar en el almacen al lado. o7 6d

Cocinera y mucama para una corta familia se necesitan en la calle Potosi No. 148. o7 8d

Cocinero para hotel

Se necesita un buen cocinero para el servicio de un hotel que va á establecerse en Belgrano.

El que se considere con las aptitudes necesarias y de ello pueda dar recomendaciones ocurra á la estacion del ferro-carril de aquel pueblo. o7 5d

CAMBIALI SOPRA GENOVA
Il Banco de Londra, Buenos Aires y Rio de la Plata.

Fa noto particolarmente agli italiani, che avendo aperto un' agenzia in Genova, darà giri sopra la detta piazza per grandi è picole quantita di denaro ad ogni partenza dei Pacchetti per Europa.

Per qualunque bisogno é schiarimento potrassi ricorrere presso il signor S. Pollinini nella calle San Martin al No. 94 al lato della Borsa il quale resta particolarmente di ció incaricato. d8

Cocinero—Se necesita uno en una casa de comercio, sin buenas recomendaciones es escusado se presente, calle de la Defensa núm. 77. o6 5d

Cambio de domicilio—Madama Fournet partera que vivia en la calle de Tucuman No. 376 avisa al público en general y las personas que la han favorecido con su confianza que se ha mudado á la calle del Parque No. 197 donde tiene en una casa espaciosa exelentes comodidades y prestará una asistencia esmerada á las personas que gusten ocuparla. s28 30d

Casa en San José de Flores—Se alquila ó se vende una casa con 34 varas de frente por 68 de fondo, con 9 habitaciones de azotea, pozo cocina y demas oficinas, dista 3 y media cuadras de la estacion del ferro carril casa amarilla. haciendo cruz con la esquina que llaman de la cadena, para tratar calle Perú No. 6. o4 8d

Casa para alquilar—Se alquila la casa calle San Martin No. 299 tiene 7 piezas, cocina, aljibe, el que se interese puede ocurrir á la casa calle Florida No. 341. o6 5d

Cocinera y un muchacho—Se necesitan en la calle de Suipacha No. 7 es escusado se presenten si no tienen quien garanta su conducta. o10 2d

Casa quinta—Se alquila la hermosa casa quinta, que va á desocupar el 13 del corriente el Ministro de S. M. B. Don Eduardo Thorton en calle Cochabamba No. 8 y 10 tiene espaciosas comodidas, con sus caballerizas, cochera, cuartos separados para los sirvientes, un lindo jardin, gallinero etc. Su situacion no puede ser mejor, y hay una hermosa vista al rio, y se halla cerca de la estacion del ferro carril de Barracas. Los que se interesen ocurran á la calle Bolivar No, 7 donde daran razon. o10 6d

Cocinero—Se necesita uno en la calle Perú No, 15. o10 2d

Colocacion busca un jóven estrangero de buena educacion que habla perfectamente el español el frances, ingles y el aleman que tambien tiene algun conocimiento de teneduria de libros, sea en un establecimiento del pueblo de campo, darán razon en el Paseo de Julio No. 70. o10 3d

Casa grande para negocio—Se alquila una en la calle de la Victoria Nos. 91, 93 y 95, á cuadra y media de la plaza, con un espacioso almacen de 60 varas, muchas piezas, algibe, cuatro patios, todo en el mejor estado, dicha casa quedará desocupada el último del presente mes; ocúrrase á la calle del Perú No. 232. o10 10d

Casa en San Fernando—Se vende una en dicho pueblo al lado del hotel nacional para tratar ocurran Maipú No. 54. o10 10d

Cambiali a vista pagabili á domicilio—Il sottoscrito s' incarica no di far pagare in qualunque città, o paese d' Italia, picole e grandi somme tanto a vista che a termine.
o10 16d *Caprile e Picasso*—Strada Cuyo No. 64.

Casas centrales, terrenos y quintas—Se venden á precios sumamente barato varias casas, terrenos y quintas, y se harán á los interesados condiciones las mas ventajosas, para tratar Recova Nueva No. 162. o10 2d

Casas y terrenos—Se compran casas y terrenos en todas direcciones de la ciudad, ocurrir bajo la Recoba Nueva No. 102. o10 2d

Cochero inteligente y con buenas recomendaciones, se necesita uno en la calle de la Piedad No. 307. o10 6d

Diligencias para el Azul por Cañuelas Monte y Las Flores—El 11 de Octubre se despachará una para dichos destinos de la agencia calle de las Piedras No. 81.
Manuel A. Hernos.
NOTA—De la misma agencia sale otra el 15 por Paso de Ponce y Toro.
o3 7d *Serapio Suarez.*

Cortinero—Se necesita uno en la calle de Cayo No. 112. o10 2d

Don Pablo Olivera.
Q. E. P. D.
FALLECIÓ EL 15 DE SETIEMBRE DE 1865.

Domingo Olivera y Dolores Paris, Eduardo, Luis, Nicanor, Manuel, Cárlos y Ernesto Olivera padres, y hermanos de dicho finado ruegan por medio de este único y sola invitacion, á todas las personas de su amistad y relacion se dignen honrarlo con su asistencia al funeral que por el eterno descanso de su alma, se celebrará en el templo de San Ignacio el Viernes 13 del corriente á las 10½ de la mañana, favor á que quedarán eternamente reconocidos. o10 4d

Da. Isidora Torres.
Q. E. P. D.
FALLECIÓ EL 7 DE MARZO DE 1765.

Da. Eustaquia G. de Torres madre, sus hijos y demas deudos invitan á las personas de su amistad q' por un olvido involuntario del repartidor no hubiesen recibido esquela se sirvan asistir al funeral rezado que por el descanso eterno de su alma se ha de celebrar el Miércoles 11 del corriente á las 9½ de la mañana en el templo de Nuestro padre Santo Domingo por cuyo favor quedarán eternamente agradecidos. o10 2d

Direccion gral. de Correos—Si por la circunstancia de ser contadas las casas que en Buenos Aires tienen portero la entrega de cartas á domicilio ofrece las contrariedades que en otra ocacion hemos meecianado, esas contrariedades son mucho mayores y mas trasedentales tratándose de la entrega de cartas certificadas que de suyo requiere que la persona ó personas á quien vienen dirigidas otorgnen los recibos correspondientes para constancia. En esta inteligencia para evitar la repeticion de actos que han tenido lugar la direccion general ha dispuesto se dirijan avisos especiales á los sres á quienes dichas cartas certificadas vengan dirijidas para que ocurran personalmente á la administracion central á recibirlas previas las formalidades—Buenos Aires, Octubre 7 de 1865.
o8 4d *G. A. de Posadas.*

EN el Tigre se vende un lindo terreno compuesto de 50 varas de frente por 114 de fondo, para tratar ocurrase á la calle del Perú No. 132 desde las 5 hasta las 7 de la tarde. o8 6d

Escribanía de Gobierno—Por autorizacion Superior se cita y emplaza á Don Gregorio Pecci para que dentro de 8 dias comparezca a evacuar un tratado que se ha conferido del espediente que sigue D. Matias Gerer, sobre un terreno en el éjido del Monte; en la inteligencia que de no verificarlo se procederá sin su audiencia—Buenos Aires, Agosto 26 de 1865.
Leandro T. Gonzalez.
o8 10d Escribano de despacho.

EN Moron—Se vende una casa quinta que hace esquina á las calles de Tucuman y Constitucion, tiene dos piezas de material techo de paja pozo de valde, cocina y demes aficinas; amas tiene una cantidad de plantas varias, doscientas parras varios injertos, verdura.

El que se interese puede dirijirse á la misma casa que está al lado de la panaderia, que está cerca del puente. o8 3d

EN el partido de Quilmes, á quince cuadras de la plaza, se vende una hermosa chacra, compuesta de veinte y cinco cuadras; advirtiendo que 22 están sembradas de alfalfa, con un rancho de material de veinte varas, con techo de paja, lindero con D. Juan Clark, y D. Manuel Marcos Ortega; para mas informes ocurran á la calle de Tacuari No. 288. o5 8d

ESTANCIEROS

Es el momento oportuno ahora que se esquilan las majadas de usar la escencia de tabaco sulfurosa, remedio reconocido el mas eficaz de facil uso, y el mas barato que todo otro, para combatir la sarna en las ovejas, y preservarlas de esta enfermedad q' tanto hace desmerecer la lana, se vende por mayor y menor en la botica y drogueria Demarchi frente á Santo Domingo. e7 30d

ESTANCIEROS
ATENCION
Tijeras, hilo, alquitran

Para la próxima esquila la casa de comercio de Gregorio Villafañe é hijos, en la ciudad de Mercedes, y la de Villafañe y Velarde de Chivilcoy, ofrecen los artículos arriba indicados por precios sumamente baratos.

Las tijeras que venderán las dos casas serán de las marcas siguientes: Kangura y ovejas palidas No. 8, y negras Nos. 4 y 5 de la casa de Sorby. s15 30d

EN VENTA
La muy conocida máquina de cortar cardos
DE VAN DE VELDE HERMANOS
Calle del Buen Orden número 245.

Una demanda siempre aumentando desde dos años, de ese articulo, autoriza los fabricantes de llamarla, la mas fuerte, la mas sencilla y la mejor máquina que se ha hecho hasta ahora para cortar cardas, abrojos y sepa-caballo.

A los estancieros.
Bebederos de hierro para ovejas, hacienda vacuna y caballar.
Piletas de hierro de todas dimensiones.
Máquinas de sacar agua.
Mangas de hierro.
Norias de todas clases.
Carrales portátiles
Tras-corrales portátiles para la esquila.
Mojones, pilares y postes de hierro.
245—BUEN ORDEN—245.
s17 30d

EN la saltreria de la Union, calle Defensa No. 203¼, se necesitan dos oficiales sastres. o10 2d

EN la calle Belgrano No. 88 se necesita una cocinera. o10 2d

Estractos ingleses lejítimos frasco grande á 20 pesos uno merceria frente á San Juan. o10 4d

Escuela Normal de maestras—Habiendose colocado seis alumnas de la Escuela Normal de la Sociedad de Beneficencia de maestras y monitoras en Arrecifes, Moreno y San Martin. Las personas que quieran dedicarse á la enseñanza, pueden ocupar estas vacantes, presentándose á inscribirse en casa de la Inspectora D. M. S. de M., calle Florida No. 123. o10 3d

Especialidad de yerba paraguaya
Y DE TÉ NEGRO SUPERIOR

Acaba de abrirse un almacen en la esquina de las calles Chacabuco y Potosi Nos. 79 y 130, donde se encontrará siempre la mas rica yerba paraguaya y el mejor té negro que viene al pais, lo mismo que café molido, azúcar refinada, coñac inglés y frances y muchos otros articulos todos á precios sumamente moderados.

En la misma casa se necesita un dependiente de 14 á 16 años, que tenga alguna práctica en el despacho. o10 2d

EN la caballeriza calle de Lima No. 84 existe un caballo colorado con silla bordada y freno de copas, su dueño puede ocurrir por él que pagando los gastos será entregado. o10 2d

Guerra á los paraguayos—En el establecimiento de aparar botines, situado en la calle Victoria Nos. 12 y 14, frente de la Aduana, se necesitan seis personas que sepan coser en máquinas y tambien aparadoras para hilvanar y preparar el trabajo; se toman aprendices y se enseña gratis á toda clase de aparador y talabarteros, se garante toda clase de trabajo, siendo tan sólido como hecho á mano; la persona que guste venir á trabajar se le asegura el trabajo por el tiempo que guste, en el mismo establecimiento se venden carreteles de cañamos desde un carretel hasta la cantidad que quiera el comprador, preparado espresamente para la máquina con toda equidad, se venden máquinas garantidas. o10 3d

Galga perdida—El Mártes á la tarde se ha perdido una perrita galga color marron con pequeñas manchas amarillas, La persona que la entregue en la calle del Temple No. 185 será bien gratificada. o6 4d

Gran deposito
DE QUESO DE GOYA

En la plaza de la boca del Riachuelo en una casilla de altos de Don Julio Fraga frente al muelle No. 73 y 75, se avisa al público que existen en la dicha casilla 1500 arrobas de queso superior, se vende por mayor y menor. o6 4d

Ginebra muy fina marca de la llave en porrones, se ha recibido otra partida de esta famosa ginebra, Piedad 66. c4 10d

HOTEL FLORIDA
EN SAN ISIDRO

El que firma acaba de surtir este establecimiento con los mejores vinos y conservas que se encuentran en plaza, cuenta con escelentes cocineros y ofrece al respetable público y á sus amigos la mas prolija atencion en todo lo que concierna á este ramo.

Se preparan almuerzos y comidas al gusto de los marchantes y á precios equitativos.

Ofrece tambien piezas amuebladas á las personas ó familias que deseen pasar en el campo la hermosa estacion de verano, para lo que cuenta con una casa espaciosa y ventilada.
o8 3d Augusto Tiscornia.

Los Sres. Jaeggli y Diavet, relojeros de esta ciudad, avisan al público, que desde el 31 de Agosto de 1864, queda disuelta la sociedad, quedando el Sr. D. Adolfo Jaeggli solo responsable de los créditos debitos de la casa, siguiendo con el negocio en el mismo local. o10 3d

Ignacio Manzoni—El artista Manzoni ha mudado de domicilio, á la calle de Tucuman No. 75 altos donde tiene su taller.

Felicitamos á Manzoni por sus cuadros; que un caballero estranjero ha tomado y los lleva para Europa, donde sus obras son bien conocidas y apreciadas por las personas amadoras del bello arte de Rafael. Reciba los parabienes Manzoni. o10 3d

Juzgado de Paz de Balvanera—La comision inscriptora invita á todos los ciudadanos de esta parroquia, á inscribirse en el registro cívico.

La comision se encuentra reunida todos los domingos y dias de fiesta, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, en el Juzgado de Paz, calle de Ascuenaga entre la de Cangallo y Cuyo.
La Comision.

Juzgado de Paz del Azul—Por disposicion del Sr. Juez de Paz que firma, se cita llama y emplaza por el término de 20 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren acreedores del prófugo Don Hipolito Collangues para que comparezca ante esta oficina á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento que de no verificarlo en el término indicado les parará el perjuicio que por derecho haya lugar—Azul, 24 de Setiembre de 1865.
s30 15d *M. G. Bonorino*—Sostituto.

Juzgado de Paz de Chivilcoy—Por el presente se cita, llama y emplaza al prófugo Domingo Olivera, para que se presente en este Juzgado de Paz, á mi cargo en el perentorio término de quince dias, á responder una demanda interpuesta por Estevan Ojeda por cobro de pesos; y de no verificarlo así, le parará el perjuicio á que haya lugar—Chivilcoy, Agosto 7 de 1865.
s27 15d *Federico Soarez.*

Juzgado de Paz de San Fernando—Por el presente edicto, se cita llama y emplaza á D. Modesto Llamas para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, comparezca á este Juzgado de mi cargo, á estar á derecho en la demanda que le ha interpuesto por D. Juan Pio Garcia por cobro de pesos, bajo apercibimiento de procederse en rebeldia—Setiembre 27 de 1865.
o1 15d *José Jaime.*

Juzgado de paz del Baradero—Octubre 2 de 1865—Por el presente se cita llama y emplaza á los individuos Don Silvestre Echagoyen y Don Santiago Duran, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion de este aviso comparezcan en este Juzgado á contestar á los cargos que por vencimiento de pagarés tiene que hacerle á D. Juan Benito Iglesia, y de no verificarlo se procederá contra sus bienes.
o6 5d *Mariano Artalleta—Costes.*

Juzgado de Paz de la parroquia de la Concepcion—Por el presente se cita, llama y emplaza á Don José Mortola para que comparezca á este Juzgado dentro del término de 15 dias á contestar la demanda contra él interpuesta por Da. Maria B, Villar de Mendio par cobro de 2,105$, previniéndosele que sino comparece dentro del referido término, se procederá al remate de los objetos de su propiedad que existen en poder de la demandante—Buenos Aires, Octubre 9 de 1865.
o10 8d *Cipriano Ballestero.*

Juzgado de Paz de San Nicolás de Bari—La junta incriptora invita á todos los ciudadanos vecinos de esta parroquia á inscribirse en el registro cívico.

La comision se encuentra reunida todos los Domingos desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde en una de las habitaciones del Sr. Cura—Buenos Aires, Octubre 4 de 1865.
o5 6d *La Comision.*

Juzgado de Paz de la Villa de Lujan—Por el presente se hace saber á Da. Josefa Navarro la sentencia en rebeldia que con fecha 4 de Octubre ha recaido en la demanda interpuesta por Don Feliz Chavarria por cobro de cuatro mil doscientos treinta y tres pesos cuatro rls mjc, dé y pagne Da. Josefa Navarro dentro de tercero dia la cantidad de 4233 pesos 4 rls bajo apercibimiento de ejecucion y embargo—Villa de Lujan, Octubre 4 de 1865.
o6 15d *José M. Real.*

La que suscribe tiene el honor de ofrecer á las familias principales sus lecciones profesionales en los idiomas francés ó inglés, pueden dirigirse en carta cerrada á la libreria inglesa calle San Martin No. 44.
s28 15 *Catalina Mahony.*

LOTERIA
De la Caridad de Montevideo
PREMIO MAYOR
500 ONZAS DE ORO

La Empresa de Loteria hace saber al público que pone en circulacion una loteria compuesta de 8 millares y 600 suertes, y que se jugará el 16 de Octubre.

El valor del billete entero es de 4 pesos divi lidos en cuartos. El cuarto vale un peso.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta negra y el sello negro al reverso del billete, con la inscripcion 16 de Octubre.

Las suertes son las siguientes:

1 de..........	500 onzas ó 7,680 $ mjn.	
2 de..........	1000 $	moneda nacional.
4 de..........	500 "	"
6 de..........	200 "	"
12 de..........	100 "	"
55 de..........	40 "	"
100 de..........	20 "	"
170 de..........	16 "	"
250 de..........	12 "	"

Son 600 suertes ó 2,400 en cuartos.
Montevideo, Octubre 7 de 1865.
La Empresa.

La empresa hace saber á los que hayan encargado billetes que pagará las suertes á la vista en el escritorio calle de Suipacha No. 81. o10 3d

La Protejida—La Administracion de estas dilijencias y otras, calle de Rivadavia No. 305, frente á la Cancha de Sarria.

«La Protejida» para Mercedes y Chivilcoy, sale todos los dias impares y regresa los pares.

«La Protejida» para el Bragado, por Mercedes y Chivilcoy, sale los 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29, regresa los 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

«La Favorecida» para Lobos y Saladillo, sale los Juéves, regresa los Lúnes.

«La Favorecida» para Lobos y Tapalquen, sale los 3, 13 y 23, regresa los 10, 20 y 30.

Para Navarro por Mercedes, sale los dias nones, regresa los pares.

La correspondencia oficial, impresos y periódicos, se conducen gratis—Los Empresarios y Administradores. *Pecot hermanos.*

LA COMISION SANITARIA
DE LOS
ESTADOS-UNIDOS

Esta obra que la Comision Sanitaria Argentina ha hecho traducir é imprimir, para que el pueblo conozca cuanto puede hacerse en beneficio de los heridos y enfermos de la presente guerra, se halla á venta en las principales librerias á 10 pesos ejemplar.

LA PROTECTORA

Para la Magdalena en combinacion con el Ferro-Carril del Sud saliendo de la estacion Ferrari.

Se previene al público que desde el 1° de Octubre saldra esta diligencia tocando en los puntos siguientes posta de Hardoy, estancia de Chaves, el Rosario (de Correa) estancia de Moujan de Juan Pedro Maciel, Don Mariano Illescas y Magdalena. saldrá los dias 1°, 6, 12, 16, 20, 24, 28, administraccion en la tienda calle de Moreno y Buen Orden, plaza de Monserrat. o4 15d

LA PARTERA
Teresa Boschetti

Se mudó de la calle de Chacabuco No, 27 á la calle de Esmeralda No. 58. o10 2d

Mucama—Se necesita una y un mucamo en la calle de Belgrano No. 137. o10 2d

Municipalidad de San Fernando—La Municipalidad de San Fernándo en su acuerdo desde dia de la fecha ha dispuesto lo siguiente.

1° Los propietarios de terrenos dentro del radio que comprenden las calles de este pueblo al S. O. General Belgrano N. O. Defensores de Buenos Aires, al S. E. General San Martin al N. E. la que corre por el frente de las propiedades de los Sr. Ross; Lastre y Peralta procederan á cercarlos de material en el término improrrogable de seis meses contados desde la fecha.

2° Será tambien obligatorio á los propietarios que comprenden el radio marcado en el artículo anterior, la construccion de veredas en el término prescripto en él.

3° Esta ordenanza será publicada por el término de un mes en los periódicos de la capital ámas de do hacerse saber por secretaria á los que les compaenda esta disposicion—Setiembre 26 de 1865.
José Jaime—Presidente.
o5 30d *Daniel Cruz*—Secretario.

Medio oficial confitero

Encontrará colocacion en la confiteria Florida, calle del mismo nombre núm. 212. o8 3d

Mensajerias Arjentinas, 98 calle de Rivadavia 98—La diligencia para el Cármen de Areco y Arrecifes, salen todos los dias nones y regresan los dias pares.
o8 30d *La Empresa.*

Misas generales.

Los Sres. sacerdotes que gusten aplicar la misa por el alma del finado Don Teodoro Serantes el Juéves 12 del corriente de las 7 á las 11 de la mañana en el templo de las madres capuchinas recibiran el estipendio de 40 pesos. o10 3d

Mucama para cuidar un niño, se pagará un buen sueldo siendo con buenas recomendaciones en la calle de la Florida No. 48 altos. o10 2d

Mucama y muchacho como de doce á catorce años, se necesitan en la calle del Perú No. 293. o10 2d

Matrimonio—Se necesita uno para una estancia en Mercedes á 2 leguas de la estacion la mujer para la cocina y el marido para cochero ó pastor ocurran calle Rivadavia No. 640, o10 3d

Mucama—Se necesita una en la calle de Potosí No. 93 altos. o10 2d

Matrimonio francés—Se ofrece uno el marido para cocinero y la mujer para mucama, calle de Cuyo No, 217. o10 2d

Mucamo—Se necesita un muchacho para el servicio de la casa calle Maipú No. 61 primer alto. o7 4d

Mensagerias argentinas, calle Rivadavia número 98—Las diligencias para el Fortin de Areco, Salto, Rojas, Junin, Pergamino San Nicolás Rosario—Salen los dias, 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15 17, 19, 21, 23, 25, 27, y 29—Regresan—2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, y 30
o8 30d *La Empresa.*

Maquina de Ericson

De 18 pulgadas cilíndro como de fuerza de un caballo, se vende á prueba, es de una economia estraordinaria, y ademas de ser económica para los que no necesitan de un poder grande, con esto desaparece completamente todo peligro.

Puede verse en el Paseo de Julio No. 117 y por mas pormenores en esta imprenta.

Omnibus en venta—Se desean vender dos en buen estado, y doce caballos de tiro; para tratar ocúrrase al Juzgado de Barracas al Sud. o4 6d

Ovejas—Se venden 6000 al corte, mestizas finas, gardas y en el mejor estado para entregarse antes ó despues de la esquila como le convenga al comprado. Para tratar en la calle Piedad No. 507 ó en el partido de las Flores en el establecimiento Atalaya, en la costa del Salado, donde se padrán ver. o8 8d

Ojo—Se necesitan ocho ó diez obreros empedradores para Montevideo, se les pagará cuarenta pesos diarios, en la calle de Cuyo No. 89 hay con quien tratar. o8 3d

Oficial carpintero—Se necesita uno para obra blanca en la carpinteria calle Esmeralda número 93. o8 6d

Oficina de Tierras Públicas

En virtud de superior resolucion de 30 de Setiembre último, se ofrece al públco el arrendamiento de tres leguas de campo, situadas en el partido de Rojas, al interior de la linea de frontera—Octubre 7 de 1865. o8 3d

Ostras frescas

Llegadas de Rio Janeiro por el paquete de Liverpool, se vende en la calle Florida 134, y calle del Temple 174. o8 6d

Oficiales sastres para piezas grandes se necesitan en la sastreria de P. Schmitt calle Cangallo No. 196 antigua casa capdevila; tambien se necesitan obreras para hacer chalecos y pantalones. o10 4d

OFICINA
Del Directorio Provisorio del Ferro Carril Central Argentino.

El abajo firmado, Presidente del Directorio del provisorio del Ferro carril Central Argentino, en esta República en uso de las facultades que tiene por los estatutos de la empresa, debidamente aprobados por el Superior Gobierno, tiene el honor de prevenir á todos los Sres. que han tomado acciones en este pais que, habiendo sido ya pagada en Inglaterra en el mes de Agosto la cuarto cuota de dos libras esterlinas ó sean nueve pesos y ochenta centavos fuertes, sobre cada accion suscrita, ha fijado el dia 31 del presente mes de Octubre para el pagamento en esta República, de dicha cuarta cuota, la que deberá ser satisfecha por los Sres. accionistas de la Provincia de Buenos Aires en la secretaria No. 87, calle de la Reconquista; y en las demas provincias en la oficina que designen los respectivos directorios, ó Sres. allí encargados de la suscricion.

El artículo 4 de los estatutos es como sigue:

"Los directores podran cuando lo hallen por conveniente hacer pedidos á los accionistas, de dinero no satisfecho sobre acciones, siempre que el pedido sea publicado á lo menos 21 dias antes de aquel que sea fijado para el pagamento; que ningun pedido exeda de dos libras esterlinas, ó sean 9 pesos y ochenta centavos fuertes por cada accion; y que haya un intervalo de no menos de tres meses á contar desde la fecha del anterior pedido: siendo obligado todo accionista á pagar la cuota, pedida en los términos aqui especificados, á aquellas personas y en aquellas oficinas que el Directorio designe."

El pedido de la anterior, ó tercera cuota en esta República, fué hecha el dia 31 de Mayo del presente año.

Se previene á los Sres. accionistas que el interés de 7 por ciento, correspondiente al año 1865, sobre las sumas que hayan pagado lo podran recibir ocurriendo á dicha secretaria despues del 1° de Enero 1866—Buenos Aires, 7 de Octubre 1865.
o10 8d *Thomas Armstrong.*

Oficiales sastres que sean muy inteligentes se necesitan dos en la calle de San Martin No. 72 se preferirá que cosan con máquina. o10 2d

Paño punzó, casimir mordoré, paño sajon verde y azul botones de la patria todo de la primer clase se venden en la calle San Martin No. 72. o10 2d

Peones y peon carrero—Se necesitan en la fábrica de limonada gaceosa esquina calle de Cuyo y Montevideo. o10 2d

Pañuelo—El Domingo 8 de Octubre se ha perdido en las calles Perú y Potosí, un pañuelo de hilo bordado con valenciana, quien lo entregue en la calle del Perú No. 35, altos á la izquierda se le gratificará. o10 2d

Profesor interno—Se necesita uno en el colegio San Luis, dirijirse á la agencia de la protejida calle de la Victoria No. 243. o7 4d

Padres y ovejas de pura sangre imperiales de la muy conocida cabaña de Santa Catalina en las Lomas de Zamora, hay carneros y ovejas de nuevas clases finas Rambouillet imperiales puros, sus crusas con merinos y negretes de superior clase Negrottes puros y sus cruces con merinos y cria Rambouillet imperial, tambien hay ovejas y borregas de estas diferentes cruces á precios muy modicos, las personas que deseen formar majad de tipo deben aprovechar esta ocacion, tambien se ofrece cambiar ovejas y padres de tipo por casas ó quintas en esta ciudad campos etc. al mismo precio que se vende en el establecimiento al contado, para informes y tratar, dirijirse á la calle de Rivadavia No. 86 ó á la calle de Estados Unidos No. 503 esquina de Pasco, (quinta). o3 8d

Papas francesas de superior calidad para semilla y consumo son tan productivas que las de misma clase que se recibieron el año pasado, han dado hasta treinta por una, calle del Perú No. 331 cecheria de Brunet. o3 8d

PROTESTA

Señor Editor de la *Tribuna.*

Dígnese vd. insertar en su ilustrado periódico las siguientes líneas, á las cuales da orígen el decreto que con fecha 29 de Setiembre del corriente año, ha espedido el Gobierno Provisorio de la República Oriental.

Por los artículos 1.° y 2.° del decreto referido, se declara nulas las escrituras otorgadas y firmadas por el General Don Manuel Oribe, durante el asedio de la plaza de Montevideo, como igualmente las RESOLUCIONES JUDICIALES que han reconocido la legalidad de aquellos documentos.

Yo no quiero entrar á averiguar la facultad con que ese Gobierno Provisorio declara nulos los actos del Poder Judicial; porque el simple buen sentido basta, para conocer que no la tiene.

Menos la tiene, para despojar por un simple decreto, la propiedad adquirida, constituyéndose en árbitro y dueño absoluto, de la fortuna de los habitantes de la República, para declararla bien ó mal adquirida, reconocerla ó quitarla; violando las leyes del pais que protejen el dominio privado, y la garantía que prestan sus Tribunales.

Temiendo, y con razon, que un Gobierno que ha espedido un decreto de esa naturaleza, consumará el despojo por su ejecucion; yo como estrangero, que tengo intereses valiosos en ese pais, desde ahora protesto todos los daños y perjuicios que por ella se me irroguen; y para hacer efectiva esa indemnizacion, reclamaré la proteccion de mi Gobierno. Sirva esta protesta de garantía á mi *derecho,* en el interes que el Gobierno de mi pais me presta la proteccion que pido.
o6 5d *Pedro Luro.*

Prensas de mano

Se han recibido varias y de distintos tamaños para vender en esta imprenta.

Registro cívico nacional, parroquia de la Catedral al Sud—Los ciudadanos vecinos de esta parroquia pueden concurrir á inscribirse y recojer la boleta respectiva para las proximas elecciones al claustro de la Iglesia de San Ignacio todos los Domingos desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde hasta el 15 de Noviembre próximo.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1865.
o8 81 *La junta calificadora.*

Ropa barata pantalones, chalecos, sacos, levitas, camisas y toda clase de ropa hecha, calle de la Defensa No. 296. o7 4d

SE alquila en la calle de la Victoria á 30 cuadras de la plaza un terreno de 71 varas de frente y 798 varas de fondo, sembrado de alfalfa que contiene una casa panaderia y atahonas, contiguo hay otro terreno de cinco cuadras que se alquilará unido al otro, ó por separado, en la calle de corrientes No, 289 darán razon. o10 2d

SE alquila una casa al estilo moderno con 7 cuartos empapelados, con cielorrazos y pizos de tabla, calle de Temple No. 400, las llaves se pueden ver al lado en el No. 396, ó en la calle Belgrano No. 74. o10 8d

Sirvienta—Se necesita para una familia de tres personas, se le pagará un buen sueldo en la caballeriza calle de Lima No. 84 hallarán con quien tartar. o10 2d

SE ha perdido un libro de misa con tapas de cuero de Rusia, se suplica á la persona que lo haya entontrado lo entregue en la calle Peru No, 15 donde se le dará una gratificacion. o10 2d

SE avisa á la persona que hubiere perdido un rosario el Domingo 16 de Julio, que puede ocurrir por él á la calle del Perú No. 15. o10 2d

SE vende una linda estancia sito en el partido de la Guardia del Monte, tiene 4 poblaciones, y el campo se compone de 2500 varas de frente y 7650 de fondo para tratar Rivadavia No. 19. o10 2d

SE necesitan dos oficiales zapateros uno que sepa trabajar de fino y otro toda clase, calle de Moreno No 185. o10 2d

SE alquila una hermosa pieza para escritorio ú otro objeto semejante en la calle Rivadavia No. 35 darán razon. o10 2d

REMATE
POR
MARIANO BILLINGHURST.
Del precioso vapor inglés de fierro y ruedas "Virago."

Del porte de 310 toneladas de registro ps. 750 de medida del constructor y poder de 180 caballos por que pueden elevarse á 1000.

De órden de los interesados.

El lúnes 16 del corriente á las 12 en punto del dia se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

Este hermoso vapor de fierro y ruedas, construido espresamente para la navegacion de nuestros rios cala tan solo 6 1|2 pies con 300 toneladas de carga independiente del combustible que necesita llevar, posée á mas una nueva invencion por medio de la cual aun puede disminuir este calado, que asombra al solo describirlo y es la siguiente: suponiendo que aun con este calado infimo de 6 1|2 pies ó sean 8 cuartas 4 1|2 pulgadas, completamente cargado llegase á barar en nuestros rios lo que no es ni probable siquiera en ninguna estacion del año; sin embargo el buque en ese caso tiene la condicion de desembarasarse del agua de los calderos precipitándola por el fondo instantaneamente sin riesgo ni inconveniente alguno, disminuyendo asi su calado en tres cuartas por lo menos, ó sea quedando en tan solo 5 cuartas 5 1|2 pulgadas de agua.

Este vapor puede ser navegado con un solo caldero y su marcha así es de 12 millas por hora, el consumo de carbon de 12 á 14 toneladas cada 24 horas. Navegando con la fuerza de las 2 calderas á la vez su andar es de 15 á 16 millas por hora y el consumo de combustible es 20 á 22 toneladas cada 24 horas. Al mismo tiempo se venderá igualmente, alguna maquinaria de repuesto, piedra y cantidad de madera y fierro traidos esprofeso para la construccion de cámaras sobre cabierta.

Desde hoy en adelante, habrá balleneras en el muelle destinadas á conducir á los Sres. que deseen inspecionarlo antes del dia del remate y se obtendran ocurriendo á Don Luis M. Lean almacen naval de Don Cárlos Ramayon, Paseo Julio.

La venta se efectuará abordo del mismo vapor el dia designado obsequiando el Sr. Capitan á la concurrencia con un lunch ó colacion debiendo los licitadores ser conducidos á bordo de cuenta de la empresa debiendo verificarse la venta indefectiblemente á la hora indicada.

Si por desgracia el rio no permitiese ir abordo con seguridad, la venta tendrá lugar el dia siguiente ó mas inmediato en que el rio estuviese sereno. o7 10d

REMATE
POR BALBIN Y PLOWES.

De la estancia denominada de la «Espadaña» partido del Tuyú en los Montes Grandes, perteneciente á la testamentaria de D. Agustin Lastra.

El Lúnes 23 de Octubre en su casa calle del Perú No. 19, á la una en punto se rematarán los espresados campos; cuya área se compone de tres leguas 45|100 de leguas cuadradas, linda por el costado N. con 15,110 varas con el Sr. Le Loir, por el costado Sud, con 17,750 varas con D. Martin Alzaga, por el costado Oeste con D. Benjamin Lusbiaurre con 7626 varas, y por el costado del Este con la laguna de las Saladas que forma su límite con 8934 varas.

Estos campos se rematarán en un solo lote, ó en lotes al gusto de los interesados. Tienen montes de tala muy valiosos, sin poblacion alguna y distan solamente 65 leguas de la ciudad; sus pastos son tan escelentes que sirven tanto para la cria de ganado vacuno como lanar.

Estan arrendados con contrata que tendrá que respetar el comprador, la cual vence el 4 de Mayo del entrante año 1866.

Por mas pormenores ocurran á casa de los rematadores donde podrá verse el plano. s23 30d

SE alquila la casa No. 196 calle de la Florida ocúrrase al No. 198 (altos) de la misma. o7 4d

SE alquila en 300$ un hermoso corralon con 2 lindas piezas embaldosadas pozo y letrina tambien se hará una contrata por algunos años, para tratar calle de Cangallo No. 429 s26 21d

50,000 CIGARROS
Lejítimos de Habana, recien llegados.

Y una variedad de otras clases de cigarros se venden en la fabrica de tabaco de Edm Stordiau, calle de Tucuman No. 243. o8 8d

SE necesita un muchacho de 15 á 18 años de edad inteligente y apto para servir ocúrrase á la calle Maipú No. 12. o5 4d

Sastreria del Pensamiento calle de las Artes No. 129 hay en venta y á precios módicos un gran surtido de ropa hecha de lindos y de muy variados gustos, casimires finos franceses, levitas de última moda, trages para la estacion. o5 5d

Santillan y Danovan
WOOL BROKERS.
84—CALLE DE LAS PIEDRAS—84.
o6 30d

SE ALQUILA

Un vasto corralon sito en la calle de la Victoria pasado la calle de Pichincha allí mismo darán razon. o8 8d

SE ALQUILA

Una casa de altos en la calle del 25 de Mayo núm. 25 en la misma casa se encontrará con quien tratar. o6 8d

SE permuta una casa en Montevideo situada calle 25 de Mayo por otra en esta ciudad en mas ó menos iguel situacion, para mas informes en la calle de Tucuman No. 301. o8 2d

SE alquila ó se arrenda un Hotel con Billar en el pueblo de San Martin, está situado en paraje central. La persona interesada puede dirijirse á la botica del mismo pueblo. o 8 3d

Sirvienta—Se necesita una para cuidar un chico calle de Chacabuco 107. o5 8d

SE alquila—La hermosa y bien conocida quinta de Balcarce, situada calle Buen Orden esquina de Cáceros, para tratar calle de Corrientes No. 89. o5 6d

SE alquila una casa calle de Tucuman No. 113 con 8 piezas con pizos de tabla y recien empapeladas y piutadas cod dos patios con cocina y letrina pozo de balde, en la misma vive el dueño. a8 4d

SE ofrece un jóven italiano que posee el idioma francés y la contabilidad para colocarse como encargado de las cuentas de algun hotel ó café pudiendo dar las suficientes garantias de su persona; ocurran á la calle Rivadavia No. 503. o8 3d

SE alquila—Una buena casa para familia con nueve piezas y una mas de tabla, aljibe, gas interior y esterior, empapelada, piso de baldoza con tres patios calle de Suipacha No. 194 al lado darán razon. o8 3d

SE alquilan en la Boca del Riachuelo tres casas para negocio y tambien piezas de alto en la casa de material amarilla frente al muelle, conocida por casa de Viga. o9 4d

Sirvienta—Se necesita una mucama para todo servicio sea estrangera ó del pais se pagará un buen salario contra exelentes y buenas recomendaciones sin las cuales es escusado se presente en la calle de Bolivar No. 27. s21 30d

Se vende en Montevideo

Abordo del bergantin «Anita» el 15 de octubre de 1865.

32 piezas de fierro secciones y partes de vapores construidos en Lóndres para el gobierno del Paraguay.
17 puntas de fierro carril pesando 5|4 toneladas mas ó menos.
2 timones de fierro.
5 Ruedas de fierro de ferro carril.
100 Sillas de id id de 23 libs. cada una.

Una porcion de fiero fundido que parece pertenecer á una mesa de vuelta de ferro carril pesando como 3 toneladas, 1 par de máquinas con máquina de barro, para vapor á Helice fuerza de 25 caballos.

1 Caldera de alta posecion con 54 tubos pesa como 7 toneladas.
2 botellas de azogue con 100 libs. mas ó menos.

Tambien se vende el buque para conculcion de cuentas, clavado en cobre bien aparejado con palos los nueves, velas en buen estado, aparejo casi nuevo, ancla y cadenas de primer órden. El porte del bergantin es como de 220 toneladas, puede ser examinado con toda prolijidad porque es sano y fuerte y no hace nna gota de agua.

Consignatario Don Francisco de la Serna—Montevideo. o8 5d

Torno—Se vende uno en las calles de las Piedras No. 36, fuerte puro fierro, para cortar solamente es hecho en Lóndres. o8 2d

Teneduria de libros—Enseñanza completa con toda perfeccion garantida por 500$ se arreglan libros y se dan balances, calle de Maipú No. 49, primera puerta á la derecha. o8 2d

Tambo—Se vende uno con todo su reparto en el pueblo de Belgrano, es compuesto de 10 vacas y 1 toro mestizo. Para tratar en el mismo pueblo calle Real No. 39 y 41. o5 5d

Terreno á comprar—Se solicita uno situado dentro de la área comprendida en las calles Piedad, Talcahuano y Temple, con frente de 14 á 15 varas y de 60 a 70 de fondo; cuyo precio no esceda de 160,000 pesos mjc, para tratar calle Temple No. 70, si tuviese edificio viejo se abonará el material. o10 2d

UN carruage—Se vende, es recien recibido, de vuelta entera y puede usarse abierto ó cerrado, tiene cuatro asientos, es fuerte, y propio para uso de ciudad ó campo, ocúrrase calle Victoria No. 379. s26 30d

UN jóven oriental de 29 á 30 años de edad, desea encontrar colocacion ya sea como interesado en alguna casa de negocio en la campaña, ó en su defecto en la ciudad al mismo tiempo posee conocimientos en el ramo de barraca dará garantias de su conducta el que se interese puede dirijir una esquela con las iniciales J. B. calle Balcarce No. 285. o102 d

UN jóven frances licenciado en derecho, desearia encontrar un empleo de preceptor en una familia ó profesor en un colegio, puede ademas encargarse de llevar una contabilidad ó la correspondencia de una casa de negocio, dejar una esquela en la oficina de este diario á las iniciales H. C. o7 6d

Una señora—Se ofrece para dar lecciones en casas particulares de frances, ingles y dibujo. En el colegio calle de Tacuarí núm. 21 darán razon. o8 10d

VAPORES

La agencia de vapores de Enrique Dowse se ha mudado al lado de la sala de comercio calle 25 de Mayo No. 67. o4 30d

VIAGE PINTORESCO
POR LOS RIOS
PARANA, PARAGUAY, CUYABA
POR EL CAPITAN
D. BARTOLME BOSSI.

Esta obra es de actualidad; contiene datos interesantes sobre el Alto y Bajo Paraguay, con veinte y tantos gravados, rica impresion y papel de lujo.

Se vende en todas las librerias de Buenos Aires y en la agencia de vapores calle de Reconquista No 99½; su precio **60 pesos** moneda corriente. s27 10d

VAPOR MERCEDES

Este vapor que hace la carrera del hermoso rio Negro, ó mas bien dicho un viage de delicias, está en conbinacion con los vapores Rio de la Plata y Tevere, tomando los pasageros en la boca del Yaguari y regresando á Mercedes al cual llega á las 4 de la mañana, las personas que deseen hacer este viage pueden tomar sus boletos hasta la boca del Yaguri, Frai-Ventos, los cuales se trasbordarán en el el «Mercedes» que estarán todos los dias de subida ó bajada de vapores.

El vaporcito «Mercedes» sale del puerto de su nombre á la una de la tarde llegando á Soriano á las 4 de la tarde y al Yaguari á las 6.

Todo pasagero puede traer un baul colchon y catre.

Este vaporcito trae la correspondencia pública y oficial todos los viages s17 30d

AJENCIA DE VAPORES
DE
ALVAREZ Y RISSO
Reconquista num. 99½

ITINERARIO QUE REGIRÁ DESDE EL 1° DE AGOSTO DE 1865

Carrera entre Buenos Aires y el Salto e intermedios.

Para el Salto y escalas el vapor—
TEVERE
Capitan J. Barboro—Saldrá los Mártes á las 10 de la mañana y regresa los Sábados.

El vapor—
URUGUAY.
Saldrá los Jueves á las 10 de la mañana y regresa los Lúnes.

El vapor—
RIO DE LA PLATA
Capitan B. Magnasco—Saldrá los Sábados á la 10 de la mañana y regresa los Miércoles.

El vapor—
ROMULO
Capitan Antonio Susini—Saldrá..........

Carrera entre Buenos Aires y Montevideo

Para Montevideo, el vapor—
URUGUAY.
Saldrá los Lúnes á las 5 de la tarde y regresa los Juéves.

El vapor
RIO DE LA PLATA
Saldrá los Miércoles á las 5 de la tarde y regresa los Sábados.

El vapor—
TEVERE
Saldrá los Sábados á las 5 de la tarde y regresa los Mártes.

Estos vapores toman pasages, carga y encomiendas para todos los puertos de su escala, segun la siguiente

TARIFA
PASAGE DE CAMARA

Montevideo..........	8 fts.	de 10 rls.	de M'deo	
Martin Garcia..........	4 "	"	"	
Higueritas..........	6 "			
Fray Bentos..........	8 "			
Concepcion del Uruguay	10 "	"	"	
Paysandú..........	12 "			
Concordia..........	16 "	"	"	

De proa la mitad de estos precios.

Flete por carga á Montevideo 4 fts. por tonelada id. á los puertos del Uruguay 8 fts. tonelada de peso ó medida segun convenga al vapor id. por plata ¼ p.%, oro ½ y papel ¼ p.%, por encomiendas el precio es convencional

NOTA—El vapor «Romulo» que hace su carrera entre este puerto y el del Salto tiene comodidad para tomar hasta 200 toneladas de carga y la recibe en la Boca del Riachuelo.

Todo pasagero para ser recibido á bordo de estos vapores y tener su correspondiente camarote deben ir munidos del boleto de la agencia.

OTRA—Los pasageros que por cualquier causa se quedaran en tierra, les es valido su boleto por un mes en el mismo vapor, pero á condicion de avisar á la agencia antes de regresar el vapor, en el viage para que fué espedido, y asi sucesivamente de un viage para otro.

Para mas pormenores ocurran á los agentes
Alvarez y Risso—Reconquista 99½.

NOTA—El vapor Uruguay tomará carga en este puerto y para los del Uruguay, y para mayor facilidad de los cargadores la agencia tendrá siempre un lanchon que recibirá toda la carga el dia ante de su salida.

Para Génova.

Saldrá el 15 del corriente la barca italiana «Adelaida» su capitan D. Domingo Alicatore los pasageros que quieran participar de tan buena oportunidad pueden ocurrir á la mayor brevedad al escritorio de los señores Caprile y Picasso calle de Cuyo No. 64. o8 10d

Para Rio Janeiro (via Montevideo)

El bergantin goleta holandes «Vrede» 200 toneladas 3|3 A. I. capitan Nikns, saldrá para dicho destino en toda la semana entrante (15 del corriente,) admite carga y pasageros; ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Hoosen Hoppman y Ca, ó á Octavio Rossi calle de Reconquista No. 37. o8 5d

Para el Callao directamente
Carga y pasajeros.

La fragata francesa nueva, de primera clase y primer viage «Islay» 730 toneladas, su capitan Lanzeray saldrá dentro de breves dias directamente para dicho destino, admite carga y pasajeros. Abordo de este hermoso buque espresamente construido al efecto encontrarán los pasajeros un escelente trato.

Para mas pormenores ocúrrase al corredor marítimo
o10 5d *Octavio Rossi*—Reconquista 37.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á Don Juan Davadie para que dentro de los 6 dias siguientes al de la fecha se presente por sí ó por apoderado á estar á derecho en la demanda ejecutiva que por cobro de pesos le ha entablado Da. Luciana Segovia y otra ante el Juzgado de su señoria y oficina del que firma—Buenos Aires, Octubre 2 de 1865.
o3 8d *Echenegveia.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita á D. Adolfo Mendez Calderon, Da. Virginia Cordero de Merson ó su señora madre Da. Benita Berrutti y á los herederos de Da. Juana Escobar para que concurran á la oficina de D. Adolfo Saldias á contestar un traslado que se les tiene conferido en los autos seguidos por Da. Juana G. de Escobar con D. Ventura Arzac sobre patronato de una capellania, cuya concurrencia deberá efectuarse dentro de quince dias contados desde el dia de la publicacion de este, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se da á por contestado y resolverá lo que corresponda al estado de la causa—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1865.
o6 10d *L. Beltran Schang.*

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Jorge Gowland, y á los efectos del artículo 1,686 del Código de Comercio se hace saber á todos los acreedores del concurso de Don J. Gastalumendi, que por el término de ocho dias queda á disposicion de ellas en la oficina de Don Guillermo C. Dowbley en la cual se halla adscripto el que suscribe el proyecto de liquidacion presentado por el síndico para que pueda inspecionarlo. Lo que hace saber por el presente en cumplimiento de lo ordenado para su cumplimiento—Buenos Aires, Octubre 5 de 1865.
o7 8d *Salvadores.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo comercial Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por medio del presente al prófugo fallido Triunfo Villafañe, que debe comparecer ante el Juzgado á cargo de S S. y oficina del escribano Vayo, á la que se halla adscripto el que suscribe, en el término de seis dias contados desde la publicacion del presente á efecto de evacuar un traslado que se le ha conferido en el incidente de la calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento que de no comparecer se dará por contestado en su rebeldia—Buenos Aires, Octubre 6 de 1865.
o7 3d *Juan Gonzalez.*

Por disposicion del Señor Juez Comisario Don Mariano Gutierrez, se convoca á junta general á todos los acreedores al concurso de Don Mateo Mac Hugh, para el 19 del corriente á la una, en el salon de audiencia pública del Juzgado de Comercio y bajo la presidencia del espresado Sr. Juez, á efecto de hacerse la verificacion de los créditos presentados al síndico—Buenos Aires, Octubre 5 de 1865.
o7 2d *A. Julio Blanco.*

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr, D. Jorge Echeverria ha dispuesto que en los dias 9, 10 y 11 del proximo mes de Octubre se hagan almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia de una finca perteneciente á Don Juan Bautista Roman en esta ciudad calle del Callao entre las de Tucuman y Temple edificada en terreno de 7 metros 40 centimetros, de frente al Este y 36 metros 50 centimetros de fondo segun su tasacion por la que se ha apreciado todo en 32,678$ 90 centecimos mjc, Los que deseen conocer otros pormenores pueden servirse ocurrir á la escribania á cargo del que suscribe—Buenos Aires Setiembre 27 de 1865.
o4 5d *Francisco Raggio.*
Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Domingo Iglesias, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina del q' firma á estar á derecho y deducir las acciones que vieren convenirles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 2 de 1865.
o5 15d *Laudelino Cruz.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se ha de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 2, 3 y 4 del entrante Noviembre de una casa perteneciente á la testamentaria del canonigo Dr. D. Martin Boneo situado en esta ciudad, calle de Chile No. 143, compuesto su terreno de 7 metros, 577 milimetros igual á 8 varas, 75 centecimos de frente al Sud, con 45 metros, 468 milimetros igual á 52 varas, 50 centecimos de fondo al Norte; tazada en todos sus ramos en la cantidad de 188,838$ mjc., previniéndose que no se admitirá oferta q' baje del valor de su tazacion. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de Mariano Cabral, donde se halla adscripto el que firma, que les pondrá de manifiesto sus tazaciones y demas pormenores—Buenos Aires Octubre 2 de 1865. *Clodomiro Gallardo.*
o1 30d Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza por el término de 15 dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Roberano ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su señoria y aficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1865.
o5 6d *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia y en las tardes de los dias 23, 24 y 25 del entrante mes de Octubre de una casa situada en la calle de Independencia señalada con los números 352 y 354, perteneciente á la testamentaria de Da. Rosario Tobal, compuesto su terreno de 9 métros y 960 milimetros, igual á 11 varas 50 centesimos, frente al Norte, por 40 métros 704 milimétros, igual á 47 varas de fondo al Sur, tazada en todos sus ramos en la cantidad de 40 mil$ mjc. Las personas que se interesen en su compra y quieran imponerse de su tazacion pueden ocurrir por la oficina á cargo del escribano Don Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1865.
s28 10d *Albino G. Rosales.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Don Miguel Garcia Fernandez se cita al albacea ó representante de la testamenteria de Don Juan Avellaneda para que dentro del término de 10 dias contados desde el de la publicacion de este comparezca ante el que suscribe (escribania de D Adolfo Saldias), á ser notificado de providencia dictada en los autos testamentarios de Da. Gregoria Rodriguez, bajo apercibimiento caso de no concurrencia, de dársele por notificado en rebeldía y aprovarse sin mas tramite la mensura que se le ha practicado—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1865.
s29 10d *L. Beltran Schang*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acredores á los bienes quedados por muerte de D. Angel Fernandez, para que dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de su Señoria por conducto de la oficina de Agredo donde se halla adscripto el que firma á deducirlos en forma.
Buenos Aires Setiembre 27 de 1865.
s30 30d *Feliz Sagasta.*

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á Don Juan Cornejo para que en el término de 8 dias de la fecha comparezca por su Juzgado y oficina de Don José Victoriano Cabral donde se halla adscripto el que firma, á estar á derecho y contestar un traslado que se le ha conferido en el espediente que sobre aprobacion de la mensura de un terreno en San Pedro siguen los herederos de Don José Benito Arias—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1865.
o1 8d *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á Da. Manuela, Don Pastor, Don Bernardo Da. Juana y Da. Carmen Perez, Da. Tomasa, Don Higinio, Don Gregorio, Don Feliciano Hernandez y demas herederos, para que dentro del término de quince dias contados desde la fecha comparezca por si o por procurador, á estar á derecho y tomar la participacion que le corresponde en la testamentaria del finado Don Eusebio Perez que se sigue por la actuacion del infrascripto bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1865.
o1 15d *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Daniel Maria Cazon se ha de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en las tardes de los dias 9, 10 y 11 del entrante Octubre de una casa perteneciente á Da. Tomasa Paterson situada en esta ciudad, en la calle de Corrientes formando esquina al S. E, con la calle de Andes compuesto su terreno de 14 2|3 varas de frente al Sud por 25 de fondo al Norte, tasada en la cantidad de 32,950 ps mjc, y un terreno perteneciente á la misma señora, situado en esta ciudad en la calle de Corrientes pasada la esquina S, E, de la calle Andes compuesto de 10 1|2 varas de frente al Sud y 90 de fondo al Norte tasada en la cantidad de 8000 ps, mjc, Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D, M, Cabral donde se halla adscripto el que firma que les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores—Buenos Aires Setiembre de 1865.
s 20 20d *Clodomiro Gallardo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Daniel Maria Cazon se han de celebrar almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 26, 27 y 28 del corriente por quien mas diere dinero de contado, de dos casitas pertenecientes á la testamentaria de Don Fernando Alfaro sitas en el pueblo de San Isidro la una en la calle de Ituzaingo compuesto su terreno de 23 y media varas de frente al Oeste con 20 de fondo al Este, tasada en todos sus ramos en la suma de 26,265$ 4 rls. mjc. Y la otra sita en la misma calle de Ituzaingó compuesto su terreno de 21 varas de frente al Este por 27 de fondo al Oeste, tasada en todos sus ramos en la suma de 33782 pesos 2 rls. mjc. Advirtiéndose que no se admitirá postura que baje de las tazaciones. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por la oficina á cargo del que firma—Buenos Aires, Octubre 3 de 1865.
o4 25d *Eduardo Munilla.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal, del Departamento de la Capital, Dr. D. Manuel H. Langanheim se hace saber á los reveldes D. Mariano G. Ramires, D. Manuel Pereyra D. Hotorio Gelbeaut, y D. Luciano Pita, que en la causa que contra ellos sigue D. José Maria Zapiola, por injurias, ha recaido el auto del "tenor siudiente:" Buenos Aires, Agosto 9 de mil ochocientos sesenta y cinco, y vistos á prueba por el término de veinte dias, comunes y prorogables, notifiquese, este auto á los rebeldes por medio de edictos Langenheim—Buenos Aires Agosto 12 de 1865.
o8 10d *Pedro Miliavaca.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, en los dias nueve, diez y once del entrante mes de Octubre se han de celebrar almonedas y remate bajo las galerias del Cabildo de un terreno y rancho situado en Lobos, de propiedad de la testamentaria de D. Rafael Bosch, cuyo terreno se compone de veinte y una varas de frente al Sud por treinta y siete y media de fondo, tazado el todo en la suma de treinta mil pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirán ofertas que bajen de la tazacion. Para mas pormenores, las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina de D. Adolfo Saldias, á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1865.
L. Beltran Schang.
o8 4d Escribano publico.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplara á D. Francisco Durant, para que el dia 18 del corriente á la 1, comparezca en el salon de despacho de S. S. al juicio verbal decretado en el escrito de demanda que contra él ha presentado D. Lázaro Lasco, por cobre de pesos; y cuya providencia se le hace saber por este edicto; pues ignorasé su domicilio—Buenos Aires, Octubre 7 de 1865
o8 2d *A. Julio Blanco.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se cita llama y emplaza á D. Antonio Laporta para que el dia diez y nueve del corriente á la una comparezca en el salon de despacho de S. S. al juicio verbal decretado en el escrito de demanda q' contra aquel ha presentado D. Lazaro Larca, por cobro de pesos; y cuya providencia se le hace saber por este edicto por ignorarse su domicilio—Buenos Aires, Octubre 7 de 1865.
o8 2d *Angel Julio Blanco.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barras se cita llama y emplaza á D. José Epifanio para que el dia diez y siete del corriente á la una comparezca en el salon de despacho de S. S. al juicio verbal decretado en el escrito de demanda que contra él ha presentado Lazaro Lara por cobro de pesos; y cuya providencia se le hace saber por este edicto por ignorarse su domicilio—Buenos Aires, Octubre 7 de 1865.
o8 2d *Angel Julio Blanco.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo comercial Dr. D. Juan E. Barra se han de hacer almonedas y remate en la puerta del Juzgado del pueblo 3d Navarro, en las tardes de los dias 23, 24 y 25 del corriente de una casa y solar situada en ese partido de la propiedad de Don Federico Solar tasado en la cantidad de 123,731 pesos mjc. Los que deseen obtener mas pormenores pueden ocurrir por la oficina á cargo del escribano Vayo adscripto el que suscribe donde se hallan las tasaciones—Buenos Aires, Octubre 3 de 1865.
o10 4d *Juan Gonzalez.*

El Sr. Juez de 1ª Instancia Dr D. Jorge Echeverria ha dispuesto que los dias 9, 10 y 11 del corriente mes de Poubre, se hagan almonedas y remates en las galerias de la casa de Justicia, de una finca perteneciente á Don Juan Bautista Roman en esta ciudad calle del Callao entre las de Tucuman y Temple edificada en terreno de 7 metros 40 centimetros de frente al Este y 56 metros 50 centimetros de fondo segun su tasacion por la que se ha apreciado todo en 32,678$ 70 centécimos, los que deseen conocer otros pormenores pueden servirse ocurrir á la escribania, á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Setiembre 27 de 1865.
o10 3d *Francisco Raggio,*
Escribano Público.